CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992 IV Legislatura Núm. 448

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FEDERICO SANZ DIAZ

Sesión núm. 18

celebrada el miércoles, 13 de mayo de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

— **Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículo 113 del Reglamento y disposición tercera de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 23 de septiembre de 1986 (número de expediente 121/000082)** **13205**

— **Comparecencia del señor Ministro para las Administraciones Públicas (Eguiagaray Ucelay), para informar sobre el Plan de modernización de la Administración del Estado, aprobado en Consejo de Ministros el 3 de abril de 1992. A solicitud de los Grupos Parlamentarios IU-IC (número de expediente 213/000431), Socialista (número de expediente 213/000433) y Popular (número de expediente 213/000434)** **13205**

Página

Preguntas:

— **Del señor Núñez Pérez (Grupo Parlamentario Popular), relativa a la fecha prevista para remitir al Parlamento los proyectos legislativos prometidos por el Ministro para las Administraciones Públicas en su comparecencia ante la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados el día 23 de abril de 1991. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001652)** 13240

— **Del mismo señor Diputado, relativa a la fecha prevista para la remisión al Parlamento del proyecto de ley de Estatuto de la Función Pública. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001660)** 13240

— **Del mismo señor Diputado, relativa al número de puestos de trabajo que se han provisto por el sistema de libre designación en los años 1990 y 1991. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001650)** 13242

— **Del mismo señor Diputado, relativa a la observancia del procedimiento previsto en el artículo 20-1-b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para la provisión de puestos de trabajo de libre designación. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001651)** 13242

— **Del mismo señor Diputado, relativa a la cantidad a la que asciende el complemento de productividad percibido por los Subsecretarios durante el mes de enero del presente año. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001649)** 13244

— **Del mismo señor Diputado, relativa a la cuantía a la que asciende el complemento específico percibido por los Subsecretarios durante el mes de enero del presente año, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001654)** 13244

— **Del mismo señor Diputado, relativa al número de Directores Generales que han percibido en el mes de enero del presente año un complemento específico superior al mínimo de 259.960 pesetas fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001655)** 13244

— **Del mismo señor Diputado, relativa a la cuantía a la que asciende el complemento de productividad percibido por los Directores Generales durante el mes de enero del presente año. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001661)** 13244

— **Del mismo señor Diputado, relativa a las razones por las que, en el acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo, no se abordó el actual sistema retributivo y, en concreto, el complemento de productividad. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001656)** 13247

— **Del mismo señor Diputado, relativa al alcance de la exclusión de los aspectos organizativos y económicos del «Acuerdo Administración-Sindicatos» las personas que desempeñan puestos de trabajo a nivel de Subdirección General o equivalente, Directores Territoriales de los Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Jefes de Unidades Administrativas con nivel inferior a 28, puestos de especial responsabilidad o de asesoramiento nombrados por Real Decreto y puestos de libre designación análogos. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001657)** 13247

— **Del mismo señor Diputado, relativa al destino de los funcionarios locales habilitados de carácter nacional cesados como consecuencia de la modificación del artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducida en la Disposición Adicional Octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992. («B. O. C. G.», Serie D, número 265, de 20-2-92) (número de expediente 181/001659)** 13248

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días. Se abre la sesión.

— RATIFICACION DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN (ARTICULO 113 DEL REGLAMENTO Y DISPOSICION TERCERA DE LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1986) (Número de expediente 121/000082)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión con el primer punto del orden del día, que es la ratificación de la Ponencia designada para informar de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo. Aunque se van a discutir mañana en Pleno las enmiendas de totalidad, hacemos la designación condicional de la Ponencia en base a la resolución de la Presidencia de 23 de septiembre de 1986.

Las propuestas que han hecho para ponentes los distintos Grupos son las siguientes: por el Grupo Socialista, don Victorino Mayoral, don Luis Fajardo y don Juan Antonio Lloret; por el Grupo Popular, don Manuel Núñez y don Alfonso Soriano; por Convergència i Unió, don Juan Miguel Nadal; por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Francesc Baltasar Albesa; por el Grupo del CDS, don Baltasar de Zárate; por el Grupo Vasco (PNV), don Ricardo Gazagaetxeberría; y, por el Grupo Mixto, don Luis Mardones.

Queda aprobada, por tanto, la relación de ponentes tal como acabo de leer.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, PARA QUE INFORME SOBRE EL PLAN DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, APROBADO EN CONSEJO DE MINISTROS EL 3 DE ABRIL DE 1992. A PETICION DE LOS GRUPOS IU-IC (Número de expediente 213/000431), SOCIALISTA (Número de expediente 213/000433) y POPULAR (Número de expediente 213/000434)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos entonces al punto número 2 del orden del día. Tenemos con nosotros al señor Ministro para las Administraciones Públicas, al que damos la bienvenida. En este punto número 2 vamos a tratar el informe sobre el Plan de Modernización de la Administración del Estado, aprobado en Consejo de Ministros el 3 de abril de este año. La comparecencia se realiza a petición de los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Socialista y Popular.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señorías, de nuevo comparezco ante la Comisión para darles cuenta del Plan de Modernización de la Administración del Estado, aprobado por el Consejo de Ministros el día 3 de abril. Si recuerdan ustedes, el pasado 7 de abril y como respuesta a una pregunta formulada por el Grupo Socialista, tuve ocasión de comentarles de una manera muy breve, muy inicial, el contenido del Plan de Modernización, en un esfuerzo por que fuera esta Comisión de Administraciones Públicas la que tuviera, por lo menos, una primera aproximación al contenido del mencionado Plan. De todas formas, en aquella ocasión se trató de una serie de apuntes telegráficos del contenido, y me ofrecí a una ulterior comparecencia que hoy, a petición de los Grupos Socialista, Popular y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, estamos en condiciones de llevar a cabo.

Permítanme, por tanto, que, menos presionado ya por el tiempo y antes de entrar en los contenidos concretos del Plan de Modernización, trate de enmarcar dicho Plan en la política de modernización de las Administraciones públicas que el Gobierno socialista viene desarrollando desde 1982.

Como expresé en mi primera comparecencia en esta Comisión, el 23 de abril del año pasado, en 1982 el Gobierno socialista se propuso como objetivo la adaptación del sistema de funcionamiento de las Administraciones públicas a las nuevas circunstancias impuestas por el régimen democrático, como son: el reconocimiento de derechos a los ciudadanos, la posibilidad de exigirlos frente a la Administración, y la nueva distribución territorial del poder resultante del Estado de las autonomías.

Por otra parte —continuaba en aquella intervención—, la incorporación a las Comunidades Europeas y la profundización del proceso de integración, a partir del 1 de enero de 1993, hace, si cabe, más imperiosa la necesidad de modernizar la Administración Pública. Así pues —perdonen sus señorías la autocita—, la tarea en curso del Ministerio para las Administraciones públicas es la de consolidar los cambios, profundizar en un sistema articulado de las Administraciones públicas que responda a la estructura territorial del Estado que los españoles nos dimos en 1978, a las exigencias de nuestra plena integración europea y a la relación democrática de los ciudadanos con sus Administraciones públicas. Para ello, es preciso —resaltaba entonces— impulsar y desarrollar dos ideas básicas: la idea de la cooperación y la idea de modernización.

A poco más de un año de ese primer encuentro con sus señorías, en el que expuse las líneas de política general que me proponía acometer como miembro del Gobierno y titular del Ministerio para las Administra-

ciones públicas, creo que es lícito y objetivo afirmar que hemos dado pasos significativos en el desarrollo y en la concreción de ambas ideas. No es, desde luego, ahora —ya lo hicimos en anterior comparecencia— el momento de detenerme en los sustanciales pasos dados en la profundización y consolidación del Estado de las autonomías, así como en la mayor y mejor articulación de las relaciones entre sus respectivas Administraciones públicas.

La conclusión de los acuerdos autonómicos de febrero permitirán abordar —eso espero— desde la racionalidad la ampliación competencial de las Comunidades Autónomas del artículo 143, ultimando un modelo de desarrollo que permitirá también, durante las próximas décadas, el ejercicio ordenado del poder político, dotará de estabilidad y propiciará un mejor funcionamiento del Estado en su conjunto desde el respeto a las singularidades derivadas de los hechos diferenciales de las comunidades autónomas, pero también desde el compromiso de instrumentar, colectiva y permanentemente, nuevos y más eficaces instrumentos de cooperación.

Sí es el momento, en cambio, de recalar de una manera más detenida en la idea de modernización a la que me refería en aquella primera comparecencia. La idea de modernización —les dije entonces— supone una afirmación de realismo político frente a la vieja idea de reforma que pretendía, fracaso tras fracaso, exclusivamente mediante normas, modificar las pautas, los hábitos y las culturas administrativas.

La modernización, tal como la viene concibiendo y practicando el Gobierno desde 1982 es una estrategia de cambio, es una concurrencia de esfuerzos para mejorar, desterrando los voluntarismos y sus consiguientes frustraciones, para transformar, de manera gradual, dinámica y permanente, un entramado tan complejo y tan esencial para la sociedad española como es la Administración pública.

Desde esta multipolar perspectiva se ha venido trabajando durante todos estos años. No es el momento de repetirles el cúmulo de actividades normativas, organizativas, procedimentales, formativas y tecnológicas que se han impulsado y consolidado. De ellas, ya he tenido ocasión de tratar con sus señorías en múltiples momentos, lógicamente también con una mayor o, a veces, menor coincidencia en las valoraciones. En todo caso, mi valoración es que hemos superado con éxito una primera etapa dedicada esencialmente a transformar el viejo aparato administrativo anclado en el centralismo y en una concepción subordinada y autoritaria respecto del ciudadano, con unas estructuras rígidas, un funcionamiento burocratista y excesivamente juridicista, y unos empleados públicos desmotivados, sin oferta formativa adecuada y a los que se negaban los más mínimos derechos sindicales y de representación, en una Administración no perfecta, en absoluto, pero sí cada vez más moderna y eficaz, mejor estructurada, más ágil y transparente y en la que el empleado público ha mejorado sensiblemente sus niveles de profesionalidad, de formación y ha visto reconocidos y ejercitados sus plenos derechos sindicales en práctica igualdad con el resto de los trabajadores españoles.

La segunda etapa, que se inicia con nuestro ingreso en la Comunidad Europea en el año 1986, tiene como objetivo incorporar decididamente a la Administración pública en la estrategia de mejorar y modernización integral, gradual y perseverante, iniciada de forma coincidente en la mayoría de los países de la OCDE, y que tiende a propiciar un cambio en la cultura administrativa centrada en la consecución de resultados y en el equilibrio de la relación coste-beneficio como elemento referencial básico.

Durante este período hemos realizado un importante esfuerzo colectivo de reflexión e interiorización de los empleados públicos de los valores de la eficacia y de la eficiencia, de la obtención de resultados concretos y evaluables, de una nueva dimensión de mayor autonomía y responsabilización, de la importancia de la incorporación de las modernas técnicas de planificación, programación, gestión y control que se emplean en las empresas públicas y privadas más dinámicas e innovadoras, y de la esencialidad de situar la política de recursos humanos como uno de los pilares básicos del cambio en las Administraciones públicas.

En esta línea se encuentra inmersa la Administración española en los últimos años, en los que sin duda se ha avanzado notablemente en la adecuación de las estructuras a los fines y tareas de cada organización que conforma este complejo entramado que es la Administración del Estado, en la planificación y programación de los procedimientos administrativos, en el perfeccionamiento de las técnicas de dirección y de gestión, en el impulso a la motivación y formación de los empleados públicos, y en la extensión y aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

Este importante bagaje teórico y práctico acumulado y la obtención de un clima favorable, participativo y comprometido con los empleados públicos para seguir profundizando en la modernización de la Administración pública, ha llevado al Gobierno, consciente de la oportunidad histórica que para el avance en el bienestar de la sociedad española supone el nuevo diseño de convergencia política y económica acordado por los países de la Comunidad Europea en Maastricht, a renovar también el impulso de modernización de la Administración pública en diversos frentes.

Uno de ellos es la definitiva acomodación de un régimen jurídico y de un procedimiento administrativo flexible, abierto y moderno, adecuado a los requerimientos de nuestro Estado de las autonomías y a las demandas de los ciudadanos; de unos ciudadanos que han dejado definitivamente su condición de súbditos y de simples administrados para convertirse en protagonistas y destinatarios básicos de la actividad de las Administraciones públicas. Mañana tendremos ocasión de debatir apliamente en el Pleno del Congreso el proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que me voy a abstener de hacer más precisiones a este proyecto.

Otros frentes son las diversas reformas estructurales que viene acometiendo el Gobierno en diferentes ámbitos de naturaleza pública y que seguirá realizando con rigor y tenacidad, tales como los que se vienen llevando a cabo en Defensa, en Justicia, en Sanidad, en Educación. El otro frente de modernización que ha decidido impulsar el Gobierno y que es lo que hoy nos tiene ocupados es la puesta en marcha de un plan de modernización, orientado a la consecución de mejoras concretas en términos de calidad y de eficacia en las prestaciones y servicios de la Administración del Estado.

Quiero reiterar, una vez más, para tratar de contribuir a la clarificación del debate y a la comprensión de las respectivas posiciones, que la modernización de las Administraciones públicas no puede confundirse en exclusiva con el Plan de modernización de las Administraciones del Estado. La modernización de las Administraciones públicas —o, si quieren, de la Administración pública— es una acción global del Gobierno que, como les he reiterado, tiene diversas vertientes que se complementan y se conectan entre sí. Por tanto, es una estrategia compleja, coordinada, gradual y perseverante, que consta de todo un entramado de acciones y que el Gobierno considera debe afrontar para la mejor satisfacción de las necesidades ciudadanas, coadyuvando esencialmente a la modernización del conjunto de la sociedad y de su tejido productivo, de manera que también por esta vía consigamos aproximarnos, con el mayor éxito posible, a las posiciones de cabeza a que nos emplaza el nuevo reto europeo.

El Plan de modernización es, pues, un paso importante, pero sin quitarle ninguna importancia quiero decirles que es un paso más de la acción del Gobierno para adaptar la Administración pública a las exigencias y necesidades de los ciudadanos y para apoyar el esfuerzo de competitividad, de eficacia, de eficiencia, exigido al sector privado en esta nueva etapa política y económica en la que nos situamos. Se trata, por tanto, de una nueva herramienta práctica de la que la sociedad se dota para seguir desarrollando el complejo proceso de transformación, iniciado hace años, y que ha de perfeccionarse y completarse sucesivamente.

Saben sus señorías que el Plan está dirigido, en exclusiva, a la Administración del Estado, que es la Administración sobre la que el Gobierno tiene competencias, aunque tiene la vocación de que sus objetivos y fines sean asumidos como propios por las administraciones autonómicas y locales, que siempre contarán con la cooperación, con el apoyo, con la colaboración que puedan requerir de la Administración del Estado para impulsar planes de este tipo. En este sentido, todos debemos congratularnos de las recientes y no escasas, por cierto, iniciativas que al respecto se vienen empezando a producir ya en esta línea modernizadora en comunidades autónomas y en entidades locales. Estoy convencido de que en poco tiempo, a medida que progrese la ejecución del propio Plan y de los que se están diseñando en esas otras instituciones, el conjunto de las Administraciones públicas de este país se encontrará involucrado, activa y decididamente, en un vasto y profundo proceso modernizador del que confío que todos nos podremos enriquecer.

El Plan, como ya he expresado, no pretende abarcar de una vez por todas, en todos los ministerios, el conjunto de actividades susceptibles de mejora. Sí afecta a todos los ministerios, pero, evidentemente, como cualquier plan, prioriza actuaciones de mejora en los servicios públicos que están más en contacto directo con los ciudadanos. Tratar de realizar una acción de mejora totalizadora, que abarque de una manera exhaustiva absolutamente todas las áreas de la vida social, de la vida administrativa, sería caer de nuevo en aquella filosofía a la que antes me he referido, filosofía a desterrar definitivamente, de querer abarcarlo todo de la noche a la mañana, exactamente en contra de la filosofía del gradualismo, de la filosofía de la acción constante, perseverante y tenaz, para acabar por abarcar el conjunto del panorama administrativo. Es exactamente la estrategia contraria a la que nos hemos venido planteando en España y también la estrategia contraria a la que han adoptado la mayoría de los países de nuestro entorno.

Toda organización en proceso de cambio y de renovación viene obligada a acometer gradualmente este proceso, de manera que la eficacia de dichos cambios y mejoras tenga el mayor nivel de efectividad, que el conjunto de la organización vaya alimentándose de dichas experiencias positivas, para poderlas incorporar a la cultura y al quehacer diario de los empleados públicos en los diferentes niveles de responsabilidad. Además, los propios límites que nos impone la responsabilidad de contener y reducir el déficit público en los próximos años, en función del escenario económico que nos estamos dando, nos obligan a adoptar, como criterio ineludible para la ejecución del Plan de modernización, el criterio de eficiencia, de modo que no implique gasto adicional sobre los presupuestos ordinarios.

Quiero llamar su atención sobre esta cuestión, pues se han recogido algunas críticas en términos de escepticismo por la inviabilidad, supuesta o predicada, de un plan de modernización que no supone aumento de gasto público. Resulta, por cierto, paradójico que cuando por parte de todo el mundo se hace un discurso general en términos de contención, al menos de cierto tipo de gasto público, del gasto público administrativo, simultáneamente pueda surgir la crítica, la duda o el escepticismo por el hecho de que la política del Gobierno es precisamente coherente con ese objetivo de contención o incluso de reducción del gasto público.

Efectivamente, el Plan ni está programado para que cueste ni va a costar más de lo que ya está consignado en los Presupuestos Generales para 1992. Estamos convencidos, y los ciudadanos así lo reclaman, de que la

mejora de los servicios es, por lo menos en una parte, perfectamente factible de obtener usando eficientemente los recursos actuales, mejorando la profesionalidad y productividad de los empleados públicos, incorporando las nuevas técnicas de planificación, dirección y gestión que hemos ido ya explotando y perfeccionando en los últimos años, y asimilando gradualmente a la Administración en la etapa anterior y que todavía tenemos ocasión de impulsar en esta próxima. Debemos seguir sembrando —si vale la expresión— la Administración de este espíritu y de estas nuevas capacidades, pero con la conciencia y con el deseo de que los ciudadanos perciban con claridad los frutos del esfuerzo colectivo que vienen realizando los profesionales de la Administración pública como consecuencia de una tarea de acumulación teórica, práctica y tecnológica, que se ha venido haciendo en años pasados.

La propia naturaleza del Plan, en función de las características que les acabo de comentar, nos permite concebirlo como un plan abierto y dinámico, de forma que a medida que éste se vaya desarrollando estaremos en condiciones de incorporar nuevos proyectos que en estos momentos se están elaborando y que se verán cada vez más perfeccionados y efectivos en base a la experiencia de los que en este momento forman parte precisamente del Plan para 1992-93.

Por último, antes de pasar a detallarles el método de elaboración y el contenido del Plan, quiero resaltarles una de las características que, en mi opinión y en la de los expertos en este tipo de experiencias, otorgan al Plan las garantías para que su desarrollo y ejecución sean reales y efectivas. El propio Plan señala, clara y expresamente, los plazos de realización de cada uno de los proyectos, los responsables concretos de los mismos, de cada uno de ellos, y de los de cada uno de los ministerios, así como los mecanismos precisos para su seguimiento y para su evaluación periódica.

La inexistencia o imprecisión de estos elementos básicos suele ser, como saben sus señorías, el talón de Aquiles de este tipo de experiencias en las macroorganizaciones, tanto públicas como privadas. En nuestro caso, hemos cuidado al detalle y con el máximo rigor estos elementos, porque además de ser nuestra obligación como responsables públicos y administradores de los dineros de los ciudadanos, estoy plenamente convencido de que el éxito de este Plan de modernización va a generar en nuestra sociedad también una renovada confianza en la necesidad y en la utilidad de lo público y en su capacidad de ayudar al impulso económico, social y cultural del país y a su capacidad de profundizar en la cohesión y en la solidaridad ciudadana.

El acuerdo del Consejo de Ministros, de noviembre de 1991, señala el inicio de la redacción del Plan con la creación de una Comisión presidida por el Ministro para las Administraciones Públicas, encargada de la preparación, seguimiento y evaluación del Plan de modernización. De forma simultánea se ha reunido esta Comisión en la que se encuentran los subsecretarios de todos los ministerios y un comité técnico que ha estudiado pormenorizadamente los proyectos con los representantes de cada departamento, hasta la definitiva elaboración de este Plan.

Los recursos humanos movilizados por este Plan comprenden, además de un responsable, como ya les he dicho, por proyecto, un conjunto de equipos que ronda las mil personas. En total, alrededor de mil trescientas personas que darán lugar, cuando los proyectos estén en plena ejecución, a un conjunto de empleados públicos involucrados en la puesta en marcha, en el desarrollo y en la ejecución del Plan, no menor de doscientas cincuenta mil personas.

La mencionada comisión dio su visto bueno al Plan el 30 de marzo, siendo sometido a la consideración del Consejo de Ministros del 3 de abril. Por lo tanto, prácticamente en la fecha que les había señalado en comparecencia anterior.

La idea central del Plan, como sus señorías saben, es orientar toda la actividad —y éste es el «leit motiv» del Plan, como lo viene siendo de la política del Gobierno— administrativa al servicio del ciudadano. Toda acción de mejora debe empezar por plantearse qué necesitan los usuarios de los servicios y cómo satisfacer sus expectativas.

Saben ustedes que el número de proyectos que conforman el Plan es de 204. De ahí que resultará sin duda alguna difícil hacer una pormenorización exhaustiva de los 204 proyectos contenidos en el Plan. Sí quiero señalarles, no obstante, algunas de las cifras globales y algunos de los aspectos más característicos.

En el Plan han participado todos los Ministerios, en proporción a su dimensión y a su complejidad. Como saben, todos los Ministerios están involucrados, aunque no todos tengan el mismo nivel de proyectos contenidos en el Plan. Sin duda alguna, ni siquiera la dimensión o las dificultades de los diferentes proyectos se pueden medir con un parámetro único. De ahí que la comparación entre el número de proyectos que comprenden los compromisos de los diferentes Ministerios sean difíciles de evaluar. Puedo señalarles que, en concreto, hay nueve proyectos que corresponden al Ministerio de Administraciones Públicas; siete al Ministerio de Economía y Hacienda; siete al Ministerio de Defensa; seis al de Asuntos Exteriores; cinco al de Sanidad y Consumo; cuatro al de Agricultura, Pesca y Alimentación; cuatro al de Industria, Comercio y Turismo; tres al de Interior; tres al de Educación y Ciencia; dos a Obras Públicas y Transportes; dos a Justicia; dos a Cultura; dos a Asuntos Sociales; dos a Trabajo y Seguridad Social; uno a Relaciones con las Cortes, en lo que afecta a proyectos de los tres grupos, que son proyectos de información y comunicación distribuidos por ministerios.

Les he dado una parte de los proyectos, los correspondientes a un grupo. Si tomáramos en cuenta el total de los proyectos de todos los ministerios, hasta completar los 204, tendríamos otros proyectos diferen-

tes por cada uno de los ministerios, que implicaría, naturalmente, una cuantía superior.

Los proyectos se dividen en tres grandes áreas, que responden a los objetivos diseñados por el Gobierno. Las tres áreas son: mejora de la información y comunicación con el ciudadano, mejora de la calidad de los servicios y aumento de la eficacia interna.

Quiero expresarles de una manera concreta que, de los 204 proyectos, el 39 por ciento, por tanto 79, está dirigido a la mejora de la calidad de los servicios. Hay un 29 por ciento de los proyectos que tiene relación también con la calidad de los servicios, especialmente a través de un esfuerzo en la mejora de la comunicación, de la información a los ciudadanos. A esta finalidad se destinan 60 proyectos, el 29 por ciento; y hay un 32 por ciento de los proyectos, exactamente 65, que se dirigen básicamente a propiciar un aumento en la eficacia de la gestión interna. Por lo tanto, sus efectos sobre la calidad de los servicios, sus efectos sobre las relaciones con los propios ciudadanos han de ser más indirectos, pero contribuirán naturalmente a una mejora de los recursos utilizados en la Administración en beneficio de los ciudadanos. Resulta complicado hacer una explicación pormenorizada de 204 proyectos, como les he dicho anteriormente, y resultará sin duda alguna difícil, he de explicarlo así.

Quiero ponerles de manifiesto unas cuantas áreas, sin que tengan un carácter exhaustivo, para poner de relieve que estamos ante un esfuerzo que abarcará la práctica totalidad de la vida administrativa, aun sin tratarse todavía de un plan, como no podría ser, exhaustivo. Me interesa destacar una serie de ellos, como he dicho, sin que eso signifique el agotamiento del conjunto de proyectos, especialmente de aquéllos que, desde una perspectiva global, pueden tener una mayor incidencia en los servicios públicos, esperados y deseados por los ciudadanos.

Me referiré, en primer lugar, a los proyectos de agilización del reconocimiento y pago de pensiones, tanto en Seguridad Social, como en los funcionarios de la Administración del Estado, civiles y militares, o en los funcionarios de la Administración local. A estos esfuerzos se han dedicado diferentes proyectos, unos dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otros de Economía y Hacienda, otros del Ministerio de Defensa, a fin de conseguir una reducción en los tiempos de obtención de las prestaciones para lograr la eliminación de los plazos y la evitación de la ruptura en la percepción de rentas, especialmente desde el paso de la vida activa a la edad de jubilación, a la hora de obtener las pensiones de los diferentes sistemas.

Un segundo grupo de proyectos tiene que ver con la mejora de la asistencia primaria en el Insalud con la ampliación de la edad pediátrica hasta los 14 años, la libre elección de médico general y de pediatra, con el proyecto de coordinación de cita entre médico general y especialista, o con el proyecto medical, que ha tenido por cierto una cierta difusión, consistente, como saben ustedes, en dotar —como hace el proyecto del Ministerio de Sanidad— a los propios médicos de un PC, de un ordenador portátil que pueda servir para poner en marcha una aplicación informática, a fin de mantener desde la historia clínica de los pacientes hasta la base de datos de medicamentos, lectura automática de la tarjeta sanitaria, historial clínico de enfermos crónicos, etcétera. ¿Con qué objetivo? Con el objetivo de un ahorro de gastos y un mejor control sobre las altas y bajas, por incapacidad laboral transitoria y, naturalmente, con el objetivo último de prestar una mayor atención a través de la disposición de todos los datos, del historial médico, incluso del historial farmacéutico de cada uno de los ciudadanos atendidos a través de estos esquemas.

Un tercer bloque de proyectos tiene que ver con la mejora de la asistencia hospitalaria del Insalud. Cito nada más (por no extenderme, si no haríamos interminable esta comparecencia) el proyecto de implantación progresiva del teléfono directo en las habitaciones de los hospitales del Insalud, el proyecto de asignación de médico responsable a cada paciente hospitalizado, y el proyecto de implantación de un sistema de pago por procesos en hospitales, como forma de mejora de la propia contabilidad de costes del propio sistema.

Un cuarto bloque de proyectos tiene que ver con la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales en las siete capitales de mayor población, mediante el desarrollo de los servicios comunes de dichos órganos. Se trata de mejorar la gestión administrativa de los órganos judiciales de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Bilbao y Zaragoza, poniendo énfasis en la agilización de las comunicaciones judiciales a los ciudadanos, con el objetivo de obtener la reducción, por término medio, de 20 a siete días en las notificaciones, citaciones y comunicaciones de embargo a los ciudadanos, de reducir de ocho días a 24 horas el tiempo de reparto de asuntos en los juzgados, y reducir progresivamente el número de suspensiones de vista en el orden penal, etcétera. Se trata, por lo tanto, de un conjunto de proyectos que afectarían a unas 625.000 comunicaciones externas al año y al reparto entre juzgados de más de 700.000 asuntos. Este proyecto tiene sus fechas de realización, especialmente en diferentes etapas: desde el diseño de algunos de los procedimientos básicos de actuación hasta noviembre de 1992, y fechas ulteriores para la implantación progresiva de los servicios comunes y, en su caso, reasignación de las plantillas del personal al servicio de los juzgados en las siete capitales citadas, hasta mayo de 1993.

Relacionado también con el Ministerio de Justicia y con servicios de una gran incidencia en la vida ciudadana, está la modernización del Registro Civil, con un Libro Blanco, y una implantación piloto experimental.

Otros trámites del Ministerio de Justicia, como los que afectan a los certificados de penales o a las últimas voluntades, forman también parte del Plan de modernización. Se trata, entre otros, de reducir el plazo para la entrega del certificado de penales, de 48 horas en los servicios centrales y hasta 15 días actualmente

en provincias, a la entrega inmediata como objetivo, afectando a 750.000 ciudadanos solicitantes al año.

Otro bloque de actuaciones tiene que ver con experiencias de modernización integral en empresas de servicios públicos, como son Correos y Telégrafos. Es evidente —lo saben sus señorías—, que Correos y Telégrafos, que ha pasado de ser una Dirección General a un organismo autónomo comercial, ha diseñado, como necesitaba este país, una estructura administrativa de gestión mucho más conforme a la naturaleza de auténtica empresa de servicios, como es Correos y Telégrafos. Se ha diseñado también un plan de empresa, y se han señalado objetivos ambiciosos, que espero sean realistas y puedan cumplirse en los plazos previstos. Me refiero, naturalmente, a aquellos objetivos de recuperación de la regularidad en los envíos en una empresa que distribuye y procesa anualmente 4.200 millones de cartas y otros productos. Por tanto, es una empresa complicada, sin duda alguna, una empresa enormemente importante, voluminosa y, en todo caso, de una enorme incidencia también en la vida de todos nosotros. Se trata de recuperar la regularidad, de normalizar los procesos productivos, de consolidar un modelo organizativo estable, de implantar nuevos sistemas de control y seguimiento de la gestión, aparte del saneamiento financiero y la normalización de las propias relaciones laborales.

Desde el punto de vista de los objetivos que pueden interesar más a los ciudadanos, los plazos que contiene el plan de empresa, como indicadores de los objetivos de calidad de la gestión, significan que en la línea básica, de las cuatro líneas que se consideran para los envíos que hace Correos (línea básica, línea urgente, línea económica, línea financiera y otras), por no utilizar más que este indicador, la línea básica, el plazo de entrega de los paquetes o de las cartas vaya de uno a tres días, dependiendo del origen y del destino, en el ámbito nacional, y que este objetivo se alcance, dentro del año 1992, en un 92 por ciento. Lo que quiere decir que todavía en los años próximos será necesario alcanzar este objetivo, o incrementar el grado de realización en este objetivo de envíos entre uno y tres días hasta el 95, el 99 ó el 100 por cien en los próximos años. Por tanto, dentro del año 1992 esperamos —éste es el objetivo en el que está comprometido también Correos— alcanzar estos indicadores de calidad en la línea básica de los envíos que se hacen a través de la empresa o del organismo autónomo comercial que es Correos.

En otra línea, quiero referirme muy brevemente a la creación de un nuevo centro de información administrativa y de 18 centros regionales. Se trata, en primer lugar, de un nuevo sistema de información administrativa de carácter general, cuyo objetivo será ofrecer a los ciudadanos una información general rápida, preferentemente por vía telefónica, así como orientar a los ciudadanos, en los supuestos de una demanda de información especializada, promoviendo para ello cauces permanentes de comunicación interna entre los distintos órganos de la Administración Central y periférica. Este es un proyecto que depende del Ministerio para las Administraciones Públicas cuyos destinatarios son la totalidad de los ciudadanos españoles, se estima poder atender a unas 600 ó 700.000 consultas anuales de relación con la Administración, que serán contestadas u orientadas a razón de una media de unas 2.500 diarias. Se trata de un proyecto al que le llamamos en la jerga Ministerial «proyecto GUIA» (proyecto de gestión unificada de la información administrativa), que tiene como fecha prevista para su puesta en funcionamiento pleno, octubre de 1992.

Junto a este proyecto para el nuevo centro de información administrativa, con las nuevas tecnologías incorporadas, se producirá la creación de centros de información administrativa regionales en 18 centros, en las delegaciones del Gobierno de las comunidades autónomas, excepto Madrid, y en Ceuta y Melilla, para facilitar a los ciudadanos, también telefónicamente, información necesaria con los distintos servicios de la Administración del Estado.

Me refiero brevemente —y no agotaré los 204 Proyectos, no se preocupen sus señorías— a la creación de la oficina de atención al contribuyente y al desarrollo de un programa informatizado de ayuda a la información tributaria. Las oficinas del contribuyente en las delegaciones de la Agencia Estatal Tributaria tienen como finalidad facilitar una información inmediata sobre el estado de tramitación de los expedientes, sin que el contribuyente deba desplazarse hacia las dependencias, y ser también un instrumento para la recogida de las quejas y de las peticiones de los ciudadanos.

Estas oficinas del contribuyente en las Delegaciones de Hacienda de Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Sevilla, La Coruña, Málaga, Oviedo, Zaragoza y Baleares, y la prestación de idénticos servicios en las demás Delegaciones, aunque no se creen directamente como tales oficinas específicas de contribuyentes, tienen como fecha de entrada en vigor abril de 1992, esto es, el mes pasado. Quiero decirles que este proyecto está ya absolutamente en pleno funcionamiento, de acuerdo con las previsiones contenidas dentro del Plan de modernización.

Sin duda alguna sería interesante, y yo tendría sumo interés también desde el punto de vista de la divulgación del contenido de los proyectos, hacer un repaso mucho más exhaustivo del que, sin cansar más allá de lo tolerable a sus señorías, me atrevo en este momento a hacer. Por tanto, valgan, a título de ejemplo, los casos y las pormenorizaciones expuestas como expresivas de lo que queremos hacer con este plan de modernización, que evidentemente soy el primero en saber que no cambiará el mundo, pero soy también el primer interesado en que tenga un cumplimiento total, porque será la forma de ir introduciendo en la vida administrativa, en acciones concretas, en servicios públicos concretos, mejoras ostensibles, directas, que puedan ser apreciadas por los ciudadanos y que signifiquen la incorporación de todo ese cambio cultural organizati-

vo, tecnológico y de gestión, que hemos venido impulsando en el pasado.

Por tanto, en cuanto a proyectos de información y comunicación la mayor parte tiene que ver con la mejora en la calidad de los servicios públicos, y van desde las prestaciones sociales a los servicios sanitarios, hasta las concesiones de subvenciones y ayudas económicas al servicio militar, los registros de la Administración del Estado, el deporte, el ocio, el turismo; los servicios educativos culturales, los servicios al automovilista; los servicios de reclamaciones, recursos e indemnizaciones; los servicios de justicia; los servicios penitenciarios; los servicios a inmigrantes; los servicios de correos y telecomunicaciones a los que he hecho referencia; los servicios de fomento de actividades económicas; los servicios aduaneros; o, incluso, los servicios consulares.

Se trata, por tanto, de un vasto afán de abarcar todas las áreas de la Administración sin ser exhaustivos, precisamente aquéllas en las que, con un esfuerzo de gestión, de organización y de programación, es posible obtener mejoras concretas que puedan ser apreciadas por los ciudadanos.

Junto a esto hay otro porcentaje significativo de proyectos que tienen que ver con el aumento de la eficacia en la gestión interna, a través de la simplificación de trámites y procesos de trabajo; a través del esfuerzo de modernización en la gestión de los recursos humanos; a través de la continuidad en el proceso de introducción de técnicas de gestión y de evaluación de la reasignación de funciones y de efectivos, incluso en estructuras provinciales ministeriales, como pueden ser las del Ministerio de Agricultura, a través de la mayor efectividad en los sistemas de control e inspección; a través de mecanismos de racionalización de la gestión económica, etcétera.

Para concluir, señorías, quiero decirles que el plan de modernización —lo he avanzado ya— consta de un conjunto de proyectos a desarrollar mediante la realización de determinadas actividades en unos plazos concretos para la obtención de unos resultados. Es necesario, pues, establecer un seguimiento periódico de las actividades, vigilar el cumplimiento de los plazos previstos y comprometidos, y vigilar, naturalmente, la obtención de los resultados a los que va dirigido cada uno de los proyectos.

En el seguimiento del Plan van a participar varios órganos, desde los subsecretarios de los diferentes Ministerios a los responsables de los proyectos en cada Ministerio para llegar hasta el propio Ministerio para las Administraciones Públicas como coordinador fundamental e impulsor del Plan.

Existirá un seguimiento bimensual por proyecto y, paralelamente, cada seis meses se elaborará un dossier explicativo del nivel de desarrollo del Plan, cuyas conclusiones se trasladarán a la opinión pública y al Parlamento a través de esta Comisión. Precisamente ayer, día 12, tuvo lugar la primera reunión bimensual del grupo coordinador de programas ministeriales en la que se ha analizado la marcha, en términos de avance de actividades y de cumplimiento de plazos, de los proyectos que integran cada uno de los programas ministeriales.

Quiero señalarles que, desde nuestro punto de vista, la valoración es altamente positiva en los dos aspectos. Les puedo comunicar —ya se lo he dicho— que se han cumplido en todos sus términos dos proyectos, ambos correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda, que eran aquellos que tenían un plazo de maduración más corto. Uno es el que en la numeración que figura en el documento del Plan que les fue distribuido a sus señorías viene con el número 8, consistente en la ampliación de los horarios de caja en las delegaciones y administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; y, otro, es el número 26 consistente en la creación de la oficina del contribuyente, a la que me he referido hace un momento. No es que con este plan se dé solución mágica de los problemas, sino que se trata, sin ningún tipo de grandilocuencia, de un esfuerzo muy serio. Se trata, en todo caso, de una herramienta más de las muchas de las que habremos de dotarnos este año, y en los años próximos, para seguir haciendo el esfuerzo constante y perseverante de hacer cada día de nuestra Administración, la del Estado, y espero que también con la contribución de otros responsables de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, un aparato cada vez más al servicio de los ciudadanos; un conjunto de aparatos y de organizaciones que contribuyan a que los retos políticos de carácter general de modernización de nuestra sociedad de eficiencia económica, de situarnos en el año 1997, como ha dicho repetidamente el Presidente del Gobierno, en los primeros lugares de los países de la Comunidad Europea, tengan también, desde el esfuerzo del sector público, y desde las Administraciones públicas naturalmente, el correspondiente impulso y corresponsabilización.

De esto es de lo que se trata y de esto es de lo que quería que tuvieran, señorías, la más exhaustiva información posible.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar, durante diez minutos.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Supongo que serán unos diez minutos benignos.

Señor Ministro, nuestro Grupo Parlamentario considera que tiene una gran importancia este documento que tenemos hoy ante nosotros, e incluso llegó a plantearse la posibilidad de que este mismo debate que tenemos hoy aquí en esta Comisión se realizara ante el Pleno del Congreso. Explicaré el porqué. En primer lugar, porque entendemos que son objetivos centrales del Gobierno. No es un objetivo de un Ministerio que también tiene afectaciones sobre otros, sino que son objetivos centrales, asumidos como tales, por el Gobierno.

En segundo lugar, porque se dotan de mecanismos específicos y propios interdepartamentales y que, por lo tanto, le confieren un marco distinto. Indudablemente las medidas tienen afectaciones sobre las diversas áreas gubernamentales. A pesar de que difícilmente hemos podido hacer un estudio a fondo de este documento, de las primeras lecturas se deduce que existen elementos específicos, en algunos casos intransmisibles de unos a otros Ministerios por la configuración misma de cada uno de ellos, que hacen que hubiera podido dar una visión de globalidad.

De una manera u otra, está claro que el debate que hoy se inicia aquí deberá tener unas correspondencias en las distintas Comisiones del Congreso y, por qué no, quizás en otro momento podamos llegar a una fórmula parecida a la que nuestro Grupo, en un momento determinado, planteó.

De este Plan nos preocupa el que se haya hecho un gran despliegue propagandístico inicial. Se ha hablado mucho de modernización, de algunos de los aspectos que lo conforman, y seguramente se ha hecho ya un despliegue mayor en los medios de comunicación que en la estructuración del mismo, por rápido que se haya ido. Nos da la sensación de que son las típicas armas de doble filo porque, en la medida en que sus objetivos no sean cumplidos, si se ha creado primero ese despliegue y, luego, los resultados son menores habremos creado una frustración ante un tema que tiene una enorme gravedad.

Si analizamos algunas de las encuestas que cualquiera de nosotros podamos conocer y las percepciones ciudadanas, comprobaremos que el diagnóstico que el conjunto de la ciudadanía de nuestro país hace hoy sobre la situación de las Administraciones públicas no es precisamente alentador. Estoy convencido de que en casi todos los casos se produciría lo que en lenguaje escolar actual sería un «insuficiente», que en el lenguaje escolar de cuando nosotros estudiábamos era claramente un «suspenso». Este suspenso lo da la sociedad porque todavía perviven una serie de elementos trascendentales, aunque se supone que buena parte de ellos se van a corregir y mejorar a través del plan de modernización. Lo que es evidente es que hoy en nuestra sociedad existe todavía la percepción de que las Administraciones públicas constituyen un elemento atrasado en una sociedad que avanza de una manera veloz, decidida y, en todo caso, de una manera contradictoria con su tensión propia pero, evidentemente, mucho más deprisa que las Administraciones.

A mí me ha preocupado el que se haya pretendido con este documento —incluso me ha parecido deducirlo de las palabras de hoy del señor Ministro— contraponer —y a partir de aquí descalificar— modernización «versus» reforma. Esto me sigue preocupando, porque el señor Ministro sabe bien que nosotros entendemos que todavía hoy existe la necesidad de determinar, en algunos aspectos, ese punto cero que históricamente y en el lenguaje doctrinal administrativo se ha venido en llamar reforma, pero que no se trata de seguir debatiendo sobre etiquetas, sino sobre contenidos.

En este sentido, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no hace una declaración programática de que se trata de discutir sobre la etiqueta reforma, sino, sobre todo, de que se trata de partir, no de clichés inmovilitas ni de ideas carcas o absolutistas sobre el tema de la Administración, pero tampoco pensar que con otra palabra que sustituya a la anterior vamos a tener la panacea de todos los males y que se van a resolver y superar todas las contradicciones en el funcionamiento existente hoy en nuestras Administraciones.

Entendemos que, a diferencia de otros países europeos, nuestra Administración todavía hoy emerge de una situación que no es el punto de partida en el que se encontraron nuestros países vecinos. Es decir, nuestra Administración actual, su regulación, su articulación y vertebración, no es esencialmente nacida en el marco en que nacieron la de la mayor parte de los países comunitarios sino que, en buena parte todavía hoy, es herencia de la articulación de un régimen distinto, de un régimen no democrático, de un régimen centralista, de un régimen caracterizado en el cual la Administración era propiedad, en primer lugar, de un régimen y, en segundo lugar, coto cerrado de los propios trabajadores de esas Administraciones.

Y estos son puntos de partida que, afortunadamente, después de quince años de democracia, se han resuelto en gran medida, pero todavía perviven en parte elementos fundamentales que nos hacen presumir y deducir que es necesario situar un punto cero de partida para poder articular y armonizar todo esto.

Nos da la sensación también de que este plan, sinceramente, señor Ministro (y quizá en esto usted no ha tenido ninguna culpa), ha nacido en un momento en el cual, si algo está pasando, es que se están moviendo muchas cosas. Yo creo que este plan no está acorde ni al paso de lo que va a comportar el proceso de construcción europea, lo que comporta el 93, lo que comporta el 97, en lo que es la articulación del proceso de construcción europea. Como tampoco lo es, entre otras cosas porque yo diría que ha sido casi tremendamente coincidente, con el proceso de desarrollo de determinados acuerdos (que, por cierto, están en remojo como mínimo desde hace unas semanas, como es el pacto autonómico y otras formas) que en todo caso apuntan al desarrollo mucho más articulado del conjunto de las Administraciones.

Me es difícil pensar en la modernización sin tener como grandes paradigmas centrales, o como grandes «leit motiv» centrales, 93-97 Europa y desarrollo de articulación del proceso del Estado en paralelo, con todo lo que supone trasvase entre las distintas Administraciones públicas.

Por tanto, yo creo que falta este elemento. Y falta también otro elemento importante, que sería decir exactamente dónde estamos, si tenemos, en el conjunto de las Administraciones públicas, y más específicamente la Administración del Estado, demasiados

recursos humanos o pocos. ¿Son suficientes los que tenemos? ¿Están bien desplegados o no están bien desplegados? ¿Por dónde queremos desplegarlos y hacia dónde y con qué objetivos? Creo que éstas serían algunas cosas que nos ayudarían incluso a reforzar algunas de las medidas, que yo puedo compartir perfectamente, entre el paquete de las doscientas y pico que nos presenta el señor Ministro en el plan.

Por ello, nos da la sensación de que en este sentido faltan determinados elementos. Algunos están contenidos en documentos previos, pero de otros ni se ha hablado ni todavía hoy se plantea que se pueda hablar.

Nos gustaría, por tanto, que cada paso que se dé realmente nos sirva a todos, porque la modernización, la puesta al día, la reforma (llamémosla como queramos) de las Administraciones públicas, más allá de la responsabilidad gubernamental también, es la responsabilidad del Estado. Entendemos por tanto, que en esta Cámara, como máxima representación de la soberanía del Estado, y también como responsable de todas estas cuestiones trascendentales, es fundamental llegar a compartir como mínimo ideas matrices en común.

Entendemos que hoy, con ese desarrollo del proceso autonómico, independientemente del agrado mayor o menor del actual pacto que hay encima de la mesa, es evidente que limitar los procesos de modernización a la Administración del Estado es algo que seguramente coarta las propias posibilidades de desarrollo y fundamentación del proceso de modernización.

Nos da la sensación también, señor Ministro, de que ha sido irregularmente acogido ese plan por parte de los diversos Ministerios. Nos da la sensación, de una lectura —insisto— todavía hoy no profunda del actual plan, que ha habido ministerios que se lo han tomado con un profundo interés y otros que han ido a cubrir el expediente, valga la expresión, administrativo. En cambio, entendemos positivo que este plan sirva para abrir un debate, que indudablemente no sólo debería englobar a estos grupos parlamentarios sino también a los propios agentes que deberán llevar a cabo esos planes y, sobre todo, debería implicar, interesar y motivar al conjunto de los trabajadores de las Administraciones públicas.

En todo caso, otro de los aspectos que a nosotros nos preocupa es que hablemos de unos planes, por un lado, y que, por otro, se siga produciendo, al margen de este plan, la adecuación en función de objetivos seguramente al margen del plan, de determinadas estructuras organizativas dentro de la propia Administración central. Me explicaré. Nos podemos encontrar con que exista un plan modernizador y que, en paralelo, fuera de ese plan, se produzca la creación de nuevos órganos de gestión, nuevas formas de articulación, y se susciten determinadas cuestiones, etcétera.

En todo caso, ésta es una de las inquietudes fundamentales que tenemos hoy aquí.

También, señor Ministro, nos interesa señalar que hoy, si queremos facilitar de una manera cierta la actividad frente a nuestros ciudadanos, aumentar la transparencia, aumentar la posibilidad de acceso, de conocimiento y de información, en un momento u otro (y esperemos que sea bien pronto) hay que vertebrar e integrar a las comunidades autónomas y a las Administraciones locales en algunos de estos mecanismos. Porque si no, nos podremos encontrar con algo muy grave, y sólo le pondré un ejemplo que usted estoy seguro que podrá conocer. Un inversor extranjero se encontrará con que tendrá que ponerse en contacto con niveles distintos, con el Ministerio de Industria, con el ayuntamiento, con la comunidad autónoma para otros menesteres, con el Ministerio de Hacienda para otras labores. Evidentemente, si además la ubicación de la actividad está en un marco por donde pase cualquiera de las redes arteriales, puede ser que tenga nada más y nada menos que negociar además con el MOPT, con la red de carreteras de la comunidad autónoma, y seguramente en algunos casos también con las redes de las diputaciones provinciales. Esto ya sin ponerle otros ejemplos que se situarían en el campo de las administraciones menores, como pueden ser áreas metropolitanas, comarcas en algunos casos, etcétera. Como mínimo, en la comunidad autónoma de la cual provengo también la comarca intervendría en un proceso de articulación del inversor extranjero en nuestro país, con el consiguiente problema, de entrada, para explicarle qué es una comarca, porque seguramente sería difícil que se lo pudiéramos explicar incluso los que estamos hoy aquí en unos términos precisos y rigurosos.

A partir de aquí, señor Ministro, ya no va a oír más reproches. Yo le voy a plantear seis propuestas para que se vea nuestra voluntad de avanzar en todo este tema, de situarlo en un marco positivo, en esa razón de Estado que le he planteado.

En primer lugar, a nosotros nos gustaría que se pudiera entender que este es un documento que forma parte de un proceso. Es decir, no es un documento que llega y, o se difumina en la sociedad, o triunfa en la sociedad, sino que tiene que formar parte de un cuerpo global, cuerpo global al cual nosotros planteamos el que usted nos haga una propuesta, pero que nosotros nos corresponsabilizamos para ayudar a definir; cuerpo global que implicaría situar todo esto en este escenario que le decía, 93-97 Europa, proceso de reparto de todo lo que son las tres Administraciones en nuestro país.

El segundo objetivo sería avanzar en la elaboración de un proyecto globalizador para las Administraciones públicas, situando estos escenarios, y sobre todo situando el cómo se vertebra con el conjunto de las demás Administraciones públicas, con el fin de que no suceda aquello de que usted, con toda su mejor intención y sapiencia, teje durante el día, y otra gente, otras Administraciones, o incluso otros Ministerios, se lo destejen por la noche.

En tercer lugar, que a partir de la presentación del plan se abriera un diálogo con los agentes sociales, por

supuesto con los grupos parlamentarios, como estamos haciendo hoy aquí, con los trabajadores y organismos representativos de los trabajadores de las Administraciones públicas y también con aquellas organizaciones, algunas de ellas bastante nuevas, nacidas últimamente, representativas de esa sensibilidad enorme que existe en la ciudadanía en torno a las dificultades que tiene para relacionarse con la Administración pública. Hablo esencialmente de asociaciones de consumidores y usuarios, etcétera, que sabemos que hoy cada vez más tienen un peso importante en nuestra sociedad.

También propondríamos el que todo quedará incardinado, tanto en el tiempo como en las prioridades, con los correspondientes proyectos de ley, que se adecúen a estos objetivos y que, además —yo creo que mañana vamos a tener un ejemplo con el proyecto de Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común— entendiéramos que son proyectos de ley de arquitectura institucional y constitucional. Es decir, que no se entendieran como proyectos de ley de mero trámite o proyectos de ley que van a corresponder en exclusiva a mayorías apretadas dentro del Congreso. Yo creo que son leyes que por su enorme trascendencia, por lo que suponen o deben suponer de renovación auténtica, modernización, reforma —llámese como se quiera— de las administraciones en nuestro país, debería dárseles un tratamiento que permitiera realmente ese ensamblaje, el que el conjunto de las fuerzas políticas o el mayor número posible se pudieran sentir cómodas en esta ley y que, por tanto, los debates correspondientes de la misma no fueran meramente formalistas y que fuesen más allá o superaran aquello que tantas veces ha sucedido y que es, simplemente, que un tema se acaba votando deprisa en vez de debatirlo con mucha mayor profundidad. Es decir, con una voluntad —no quiero que se le dé un sentido distinto al que le voy a dar— de consenso, de ese consenso quizá no con mayúsculas, pero sí con minúsculas, porque estamos tratando terrenos en los cuales los márgenes de constitucionalidad, señor Ministro, son bastante estrechos. Y además de estos márgenes de constitucionalidad bastante estrechos nos hallamos con factores añadidos importantes, como es la voluntad de que esas leyes luego sean autopistas por las cuales se puede transitar separadamente por las dos direcciones y que, además, sean autopistas cuya calzada no se desgaste en los próximos diez años, sino que dure mucho más. Precisamente éstas serían las características de una arquitectura institucional o constitucional como yo le planteaba.

En este sentido, también le proponemos el que dé garantías parlamentarias para garantizar el seguimiento de estos programas. A nosotros nos gustaría que pudiera ofrecerse un seguimiento trimestral a cada una, no sólo a esta Comisión, de las comisiones parlamentarias afectadas por los planes de modernización; que se pudiera dar cuenta y poner al día los avances, si se han producido, o las dificultades existentes que nos ha señalado el señor Ministro, lo que puede suceder también, de cada uno de los planes trimestralmente en el conjunto de las comisiones.

Por otro lado, creo también que sería muy positivo el que se instrumentara ya un organismo específico de encuentro entre los tres niveles de las Administraciones públicas, y digo específico porque hasta ahora existen mecanismos que normalmente reúnen a dos de las tres Administraciones públicas: Administración central y Administración Local, por un lado, o Administración central y comunidades autónomas, por otro. Creo que en este caso debería instrumentarse, específicamente para ello, uno que abordara ese encuentro entre las tres Administraciones públicas para que, en primer lugar, se pudiera partir del análisis, el diagnóstico y la aproximación mayor a lo que supone la situación real de las tres Administraciones en nuestro país hoy; estudiar a fondo sus desfases, analizar también propuestas comunes, convergentes, coincidentes, etcétera, pero, sobre todo, propuestas que permitieran realmente que esa percepción negativa que tienen hoy los ciudadanos de suspenso del funcionamiento de las Administraciones públicas de nuestro país, de opacidad, de falta de transparencia, de diletantismo todavía hoy, se pueda transformar en un mensaje distinto. Seguramente tienen una percepción también desigual según los lugares donde residan las Administraciones con las que deben relacionarse, etcétera. Yo creo que hemos de llegar a unos mínimos homogéneos comunes, homologables y, a partir de ahí, indudablemente, situar ese proyecto en un marco que seguramente tendrán unas fechas de caducidad inmediata para unas cosas, pero yo creo que lo importante sería que fuese un elemento de referencia constante y que, sobre todo, fuera abordado con ese espíritu, no como una labor que al final se deba imputar o no como balance positivo al señor Ministro que hoy está aquí, en esta Comisión, sino como un servicio que se ha logrado prestar del conjunto de las fuerzas políticas y, más allá del conjunto de las fuerzas que dinamizan hoy nuestra sociedad, para adecuar y cubrir ese enorme desfase existente entre una realidad tremendamente viva y con enorme vitalidad y deseos de futuro, y algo que todavía en momentos determinados constituye, al menos a ojos de una gran parte de la ciudadanía, un obstáculo importante para llegar a estos objetivos.

En esa línea, por tanto, quiero señalarle los aspectos que, de alguna manera, hemos constatado como elementos insuficientes y críticos, pero también queremos que quede clara constancia de nuestra voluntad de entender este proceso y este proyecto como algo absolutamente necesario, no exactamente quizás en estos contenidos, pero algo que hay que debatir, ensanchar, recoger con ese espíritu de que seguramente sólo puede construirse un buen cesto de las Administraciones públicas con mimbres muy diversos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, y también por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES:** Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el día 7 de abril el Grupo Socialista planteó al señor Ministro una pregunta sobre la situación en que se encontraba el desarrollo del plan de modernización de la Administración del Estado. Efectivamente, teniendo en cuenta la brevedad del trámite de pregunta no hubo ocasión para que la Comisión pudiera llegar a conocer la complejidad, el contenido y el alcance del conjunto de medidas que se contienen dentro del plan. Si bien es verdad que deberíamos valorar también la aportación documental que inmediatamente después nos hizo llegar el señor Ministro; sin embargo, esta convocatoria, esta petición de comparecencia nos ha parecido a nosotros, e igualmente a los demás grupos parlamentarios, conveniente en razón del indudable interés del conjunto de medidas que se contienen dentro de la programación y la trascendencia que este asunto tiene.

Desde nuestro punto de vista, por la exposición que ha hecho el señor Ministro comprobamos que no se trata, ni mucho menos, de un interés ni de unos contenidos exclusivamente retóricos, sino que en el plan de modernización se contienen, a nuestro juicio, elementos con los que, como el señor Ministro ha dicho, no se trata ahora de hacer la revolución de una vez por todas pero sí de ir incorporando medidas que apunten a la resolución, al afrontamiento de retos importantes que tiene nuestra Administración y que el plan efectivamente trata de abordar de una manera prudente, secuencial y pragmática. Pero no por ello deja de tener una extraordinaria importancia el conjunto de retos que este plan trata de abordar. Así, a título de pura enumeración, mencionaría como retos importantes que, desde nuestro punto de vista, el proyecto trata de afrontar, en primer lugar, uno que es muy importante desde el punto de vista de la acomodación de la marcha del proceso administrativo respecto a la marcha de otros procesos que inciden indudablemente sobre la vida administrativa y sobre la vida general de la sociedad en sus distintas dimensiones que pasan a través de la Administración.

El plan trata de evitar que la Administración se convierta en cuello de botella que obstaculice el desarrollo económico, social y cultural, etcétera, así como las distintas políticas de los poderes públicos y, naturalmente también, las iniciativas de todo tipo que los particulares realizan y que tienen su trasunto y han de pasar a través de la Administración.

Por otra parte, también el reto de la convergencia europea está subyaciendo dentro de este conjunto de medidas. Porque, en definitiva, no se trata solamente de grandes enunciados, sino de medidas concretas que nos van a ir aproximando a parámetros de modernización, indudablemente ya alcanzados por otros países europeos, y que España tiene necesidad de lograr en un período de tiempo más corto que esos otros países europeos.

Además, la estrategia de cambios modernizadores no está planteada, desde nuestro punto de vista y según hemos ido viendo en el trasunto de la exposición que ha hecho el señor Ministro, en términos de pura yuxtaposición mecánica de programas, sino de acomodación, de complementariedad y de instrumentalidad mutua entre sí y siguiendo una idea directriz del carácter instrumental y servicial —como el señor Ministro ha expuesto en ésta y otras intervenciones— que tiene la Administración. Estamos convencidos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que el plan de modernización trata también de responder a otras exigencias muy importantes del Estado social y democrático que recoge nuestra Constitución y que requiere, evidentemente, por parte de la Administración de medidas concretas, realistas, mensurables y continuas, como las que incluye el plan de modernización para mejorar la cobertura de servicios, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos mediante la mejora de la gestión y el funcionamiento de los propios servicios públicos, así como para favorecer también el desarrollo económico. No hay mejor manera de favorecer el desarrollo económico, por ejemplo, que facilitar orientación e información puntual, adecuada, correcta y suficiente a muchos de los administrados que se acercan a la Administración para la tramitación de las correspondientes autorizaciones, licencias, subvenciones, etcétera.

Por otra parte, el programa de modernización de las Administraciones públicas aborda una serie de medidas que tratan de hacer realidad la incorporación de las nuevas tecnologías al proceso y al funcionamiento de la Administración. Esto lo hemos visto recogido en el proyecto de ley que mañana debatiremos en debate de totalidad, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se instrumentaliza, desde la perspectiva legal, la adopción de medidas que incorporen, formalicen y acepten, ya plenamente y de una manera definitiva, estos instrumentos nuevos de gestión al desarrollo de las actividades administrativas. La experiencia en nuestra sociedad aconseja que estos cambios que se están produciendo en los instrumentos de trabajo y en los métodos de organización se incorporen a nuestra Administración. En este sentido el programa de modernización recoge una serie de proyectos en los que la realización y el desarrollo de medidas de incorporación de las nuevas tecnologías es bastante evidente.

La crisis de gestión en una sociedad cambiante que impide, sobre las facilidades del juego interno de la Administración, el desarrollo de las adecuadas medidas y la incidencia de una gran demanda de gestión, de una demanda de nuevos servicios, cada vez más abundantes y más eficaces que recaen sobre la Administración produciendo el colapso de la gestión administrativa, hacen que estos instrumentos se incorporen, puesto que son la garantía de que también la Administración va a utilizar aquellas armas que otros sectores de gestión privados están ya poniendo en marcha, y de este modo van a permitir una agilización, una rapidez y una

mayor posibilidad de afrontar demandas cada día más abundantes y más complejas en el quehacer administrativo.

Todos estos retos, señorías, son los que acepta y afronta el plan de modernización, articulando una estrategia, desde nuestro punto de vista, bien diseñada y unos objetivos concretos y realistas que han permitido la integración de programas realizables en espacio de tiempo determinado y con efectos peculiares sobre grupos específicos de ciudadanos, bien sean éstos contribuyentes o usuarios de los distintos servicios públicos, como es el caso de Correos, que ha mencionado el señor Ministro, o el del Insalud.

Vemos con satisfacción, señorías, y compartimos que el plan de modernización huya de la incorporación de medidas coyunturales inconexas o desperdigadas o de planes de carácter megalomaníaco —me permitirán que utilice esta expresión tan fea— de transformación radical de grandes áreas de gestion, y, por medio de medidas concretas integradas en una programación racional y secuenciadas sin interrupción en el tiempo, se espera que se consoliden y produzcan efectos acumulativos y preparatorios de otras medidas posteriores.

Se consigue también, por otra parte, centrar, de una manera bastante nítida, la atención sobre los ciudadanos. Al igual que decía aquel principio clásico del liberalismo de que el consumidor era el rey en el mercado, aquí podíamos hacer un trasunto de esa frase diciendo que el ciudadano definitivamente va apareciendo como el rey en la Administración, al fin y al cabo rey en la medida en que también es depositario y parte de la soberanía nacional.

En el plan de modernización, señorías, se integra, por último, una estrategia (quisiera resaltar esto suficientemente porque creo que el plan lo remarca y manifiesta de una manera bastante nítida) de complementariedad de acciones que irían, primero, desde el acuerdo con los sindicatos de funcionarios —que ya tuvimos ocasión de conocer en la comparecencia del señor Ministro en anteriores sesiones—, acuerdo que aporta, desde nuestro punto de vista, la ineludible colaboración de los servidores públicos a la realización de esta actividad tan importante, pasando por el proyecto de ley que en este momento está en trámite en el Congreso, en donde se aporta la formalización y legalización de instrumentos necesarios para garantizar jurídicamente medidas de carácter modernizador, hasta, por último, el propio plan de modernización en sí, en la medida en que significa la aplicación de programas concretos de cambios. En suma, el mismo objetivo a veces lo vemos recogido en los tres elementos que yo acabo de reflejar, es decir, la misma finalidad o el mismo objetivo aparece reflejado como objeto de consenso entre los funcionarios (pondría el caso del desarrollo de las medidas para facilitar la información, el trato con los ciudadanos y su participación, así como una mayor humanización de las relaciones entre ciudadanos y la Administración); lo vemos recogido también como medida legal, y ahí tendríamos el caso de la tabla de derechos de los ciudadanos que aparece recogida en el proyecto de ley que antes mencionaba, y, por último, también lo vemos recogido a través de una serie de decisiones de aplicación a la realidad concreta a través de programas realistas, específicos y perfectamente mensurables realizados en distintas áreas de la gestión administrativa.

Por este camino, señorías, entiende el Grupo Socialista que, además de obtener la legitimación democrática, que es indudable e inequívoca en nuestras instituciones y que comparten las instituciones administrativas de nuestro Estado de Derecho, también se incorpora un nuevo elemento: se hace realidad el elemento de legitimación complementaria en el estado actual de las cosas, en la cultura predominante, racionalista y tecnológica del mundo actual, como es el principio de legitimación por la eficacia, un principio de legitimación que indudablemente otorgan los ciudadanos cotidianamente cuando ven cómo por parte de los poderes públicos —en este caso por parte de la Administración del Estado— se adoptan medidas realistas, concretas y específicas para mejorar puntos, aunque sean de apariencia modesta, o aspectos concretos y perfectamente tangibles en lo que se refiere a la gestión de los servicios públicos y de las instituciones administrativas.

Por todo ello, señorías, nuestro Grupo manifiesta su apoyo a este conjunto de medidas que se contienen en el plan de modernización.

El señor Ministro nos ha ofrecido hoy la primera entrega de programas concretos del plan de modernización, por lo que le felicitamos, esperando que el éxito le acompañe y, como indudablemente va a ocurrir, nos pueda traer pronto otro «paquete» —valga esta terminología, que tampoco me gusta mucho— de medidas que permita a esta Comisión tener otra ocasión de entrar en debate sobre cosas concretas y no, como a veces ocurre, en puras acusaciones o confrontaciones sobre elementos poco reales, sino que, de esta manera, podamos seguir tocando la realidad de la reforma administrativa, de la mejora de la Administración, a través de cuestiones absolutamente mensurables, de tal manera que no necesitemos, como ya no necesitamos a partir de este momento, hacer ningún ejercicio especial de fe para ver lo que en realidad estamos viendo y es tangible dentro de este proyecto de modernización de las Administraciones públicas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Señorías, señor Ministro, en otras comparecencias me ha hecho trabajar más; en ésta casi no he tomado notas. Por una razón muy sencilla: porque casi todo lo que ha dicho figura muy bien expuesto en este plan de modernización que han tenido la amabilidad de enviarnos. Salvo algunas fechas, que dan a los proyectos redactados algún dato concre-

to, más cosas no he podido recoger de su intervención, que he seguido, como siempre, con el máximo respeto y con la mayor atención.

El representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha apuntado, en lo que es una comparecencia, algunos de los fallos fundamentales que tiene este plan, no así el señor Mayoral, que ha inventado un nuevo tipo de comparecencia, que es la comparecencia para la audacia. Habrá que incluirla dentro del Reglamento como una iniciativa parlamentaria nueva. Yo pensaba que por lo menos el Grupo Socialista también tendría algunas cosas que preguntar sobre el plan y que por eso solicitaba la comparecencia.

Pero, en fin, dicho esto, no tenemos más remedio que fijar la posición de nuestro Grupo y también señalar las preocupaciones que este plan nos provoca.

No esperaba, señor Ministro, que entrase en antecedentes históricos con el detalle que lo ha hecho. Ha señalado, como fases de lo que ahora se llama modernización, tres etapas que empiezan en el año 1982, que luego pasan por un planteamiento de reforma, que usted ha calificado negativamente, porque ha señalado fracaso tras fracaso. No sé si se refiere a la reforma 30/1984 o a la reforma 23/1988, que son evidentemente proyectos de reforma que ha iniciado el Gobierno socialista y que han fracasado, como usted ha dicho.

Desterrando los voluntarismos y sus frustraciones —frase literal suya—, inician un plan de modernización que tiene su primera etapa en 1986 y que tiene su segunda etapa en este plan de modernización que ahora nos presentan.

Yo tengo que decir lo siguiente: en la comunicación del Gobierno para el debate sobre el estado de la Nación se considera la modernización de la Administración, como es lógico, como uno de los ejes principales de actuación. Y se subraya, en este línea, el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 1991, así como el del 16 de noviembre, que puso en marcha este desarrollo del plan de modernización del Estado, que se aprobó con las 204 medidas concretas, por acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 3 de abril.

Con este plan se pretende, como ha dicho, transformar, en una palabra, la Administración española, transformación que se pretende conseguir —repito— no por la vía de la reforma, sino por la vía de la modernización. No voy a incidir en el cruce de estos dos conceptos porque ya se ha dicho bastante sobre ello. Lo que sí voy a decir es que la tarea de la transformación de la Administración es urgente y necesaria porque, según propias palabras del señor Ministro en declaraciones a un periódico publicadas el pasado 10 de mayo, la Administración que hemos tenido hasta ahora ha considerado al ciudadano como un administrado, no como una persona con plenos derechos. Son palabras literales del señor Ministro que comparto. Pero la primera pregunta que a cualquiera se le ocurre ante tan gravísimo reconocimiento es por qué se ha permitido una Administración que actúa de esta manera durante los diez años de Gobierno socialista. Y la segunda pregunta es cuántos años tendrán que pasar para que podamos ver reflejados los frutos de este plan. Porque a primera vista, y casi como denominador común aplicado a las 204 medidas, tenemos que decir que en ellas falta calendario, a pesar de que usted hoy ha completado con algunas fechas algunos proyectos, adornándolos con unas fechas, no de realización, sino de puesta en marcha, que es distinto. Y faltan también procedimientos y sistemas para conseguir lo que se pretende. Y faltan asimismo medios personales y materiales, porque, como luego veremos, la realización de determinados proyectos es prácticamente imposible sin una financiación, sin un presupuesto. Ustedes no pueden dar nada si no les dan nada en los Presupuestos Generales del Estado, aunque ustedes mismos se aprueben las partidas correspondientes. Un ejemplo, tomado al azar, sería, por ejemplo, el primero de los 25 que componen el apartado relativo al aumento de la información y la atención personalizada. Ni una fecha, ni un plazo, ni un sistema de evaluación y seguimiento. Ninguna instancia externa a la propia Administración se considera idónea para participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan.

Decía usted, y lo decía muy bien, que sin fechas, sin responsables, los planes, o las fechas o los responsables, o la falta de fechas o la falta de responsables, constituyen el talón de Aquiles de cualquier plan que se precie y, por lo tanto, del plan de modernización. Y a mí se me ocurre decirle, señor Ministro, que a pesar de las pocas fechas que usted ha añadido ahora en esta intervención, este plan está más cojo que Prosinecki. **(Risas.)** Todavía lo está, ojalá se cure con este plan.

El objetivo central de este proyecto es ofrecer a los ciudadanos una información general rápida —me refería al primero de los 25— preferentemente por vía telefónica, así como orientar a los ciudadanos en los supuestos de una demanda especializada, etcétera. Falta, repito, el cuándo, el cómo y el quién. Lo malo es que este simplísimo análisis no lo resiste el 90 por ciento de los proyectos que componen el plan, y por eso el Grupo Parlamentario Popular considera fundamental, esencial, en términos políticos que, al final de esta comparecencia, se pudieran añadir a los proyectos, además de los compromisos apuntados por el señor Ministro, otros más sobre temas que voy a tratar de señalar. Porque, repito, si no hay fechas o siquiera plazos razonables, o al menos una valoración del proceso de modernización, y si no hay medios ni modos o procedimientos de realización, que es lo menos que puede pedirse a un proyecto, los 204 proyectos y la hermosa palabrería que les acompaña, será un documento de buenas intenciones carente de toda credibilidad. Porque, además, señor Ministro, el gato escaldado del agua fría huye, y en estos asuntos a los ciudadanos y a los grupos parlamentarios de la oposición se les ha dado con frecuencia gato por liebre.

No quisiera que mis palabras fuesen o pareciesen muy duras —entiéndalas usted en el término de una dialéctica parlamentaria—, pero tengo que decir que

estas cosas y otras parece que nos hacen creer que vivimos en una España cuyo diagnóstico cultural podía ser la cultura del engaño. Y una faceta de esa cultura consiste en que desde las instancias oficiales, desde el poder, se dicen unas cosas, aireadas a los cuatro vientos, y, por otro lado, se hace justamente lo contrario. Dijo don Felipe González en 1982 aquello de «por el cambio y para que España funcione», y la realidad ha puesto de manifiesto que se ha cambiado para peor y que los servicios públicos están colapsados, ralentizados o desorganizados. Véase, si no, el capítulo de quejas de los administrados, de los contribuyentes, de los ciudadanos en el último informe del Defensor del Pueblo.

Si algo caracteriza la gestión actual de los servicios públicos es precisamente esa falta de funcionamiento, y tengo ejemplos espectaculares, como el que nos facilita hoy las cifras que ha dado el Insalud sobre las listas de espera.

Pero la cultura del engaño aflora también cuando se postulan principios en forma triunfalista y se anuncia la obtención de logros y propósitos que nunca se llegan a conseguir, ni luego dar cuenta a nadie de por qué no se han conseguido. Tal es el caso del plan de modernización elaborado y presentado por el anterior Ministro de Administraciones públicas el 14 de octubre de 1986 en esta misma sala. Estaba yo aquí también de portavoz del Grupo Parlamentario correspondiente. Y lo presentó para dar —también como éste— mayor agilidad a la actuación administrativa, que de manera experimental iba a afectar a los siguientes temas, y eran también proyectos concretos: proceso de inversiones públicas, prestación y servicios sociales, servicios educativos, servicios sanitarios, gestión de incentivos y de ayudas a la actividad económica, relación leal, eficaz y ágil entre la Administración y el administrado, profundización en el estado de las autonomías, profesionalización de la Administración pública, etcétera.

Tras los años transcurridos, diez años de Gobierno socialista y seis de vigencia de aquel plan (no sé si éste que presenta hoy el Ministro viene a sustituirle o a cohabitar con él), analizados y evaluados los resultados de forma objetiva tenemos que decir que han dado frutos contrarios a esa agilización administrativa, y vamos a poner ejemplos.

Se hablaba de la profundización en el Estado de las autonomías, y de ahorro en el sector público —están ahí las palabras textuales en el «Diario de Sesiones» a disposición de sus señorías—, y el resultado que se ha producido consiste en una auténtica hipertrofia de la Administración del Estado.

Se hablaba de la agilización y modernización de la Administración pública, y el resultado es una Administración rígida, desfasada y anacrónica, que entorpece la competitividad y el dinamismo social y económico. El informe Davas, del pasado mes de octubre, es muy significativo al respecto.

Se hablaba de relación leal y eficaz con las distintas Administraciones públicas y, por el contrario, la realidad es que el déficit financiero de las corporaciones locales ha aumentado espectacularmente.

Se hablaba de profesionalización de la Administración pública, y hemos asistido en estos últimos años a un proceso de designaciones discrecionales y de clientelismo que ha podido ser dosis letal para la moral de los funcionarios.

Todos estos fallos ponen de manifiesto la real situación en que se encuentra la Administración pública, y no se deducen, como ha declarado recientemente el señor Ministro, de un análisis oportunista, demagógico o falto de concreción, se trata de reflejo objetivo de la realidad.

Por otra parte, y como si nos presentaran, digamos por otro lado de la trama de un tapiz, estos 204 proyectos que pretenden arreglar los desaguisados, son los 204 proyectos la más formidable confesión de parte en la que, a lo largo de mi vida parlamentaria, que el 15 de junio cumple 15 años, me he encontrado.

Comprendida, señor Ministro, que con estos antecedentes resulta difícil creer que los 204 proyectos son la panacea que necesita nuestra Administración y resulta mucho más difícil creer que ustedes van a cumplirlos. Y usted vendría aquí hoy —sobre todo si atiende al sentido de las comparecencias de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la del Grupo Popular— a sembrar confianza, a conseguir lo que los romanos llamaban la fiducia, en los Grupos Parlamentarios. Es decir, que nosotros confiásemos en el plan y nos convirtiésemos —porque eso es lo que queremos y se lo digo ya de antemano— en colaboradores de este plan, a través del control y a través de iniciativas parlamentarias que pueden sugerirles a ustedes ideas que enriquezcan estos proyectos.

Pero, lejos de eso, señor Ministro, no nos ha dado usted ni un pie más para la confianza que nos dan los antecedentes que usted ha recordado y que nos da la redacción de este planteamiento que figura en este tomo de 140 páginas.

Usted, repito, señor Ministro, ha tenido que venir esta mañana a presentar de nuevo un plan que pretende, en líneas generales, acercar los servicios a los ciudadanos con más eficacia y eficiencia, y esto es preciso porque durante diez años el Gobierno del PSOE se ha mostrado incapaz de abordar con decisión y eficacia esta cuestión. No son ustedes de ayer, son ustedes de antes de ayer, por más que ahora pretendan enmascarar este fracaso de estos diez años con la filosofía —es una frase suya que yo me he aprendido de memoria— de que la modernización es un proceso gradual que exige constancia y perseverancia; hoy también la ha repetido. El proceso de modernización del PSOE no ha sido gradual; simplemente no ha existido. Esperemos que el que ahora pretende poner en marcha no sea tan gradual y no termine durmiendo el sueño de los justos.

La presentación del proyecto contiene algunas afirmaciones que nos alertan sobre la filosofía que inspira el plan de modernización y las contradicciones que

se recogen en su planteamiento y en otros textos del PSOE relacionados con las Administraciones públicas.

¿Cómo se puede comenzar la presentación diciendo que la Administración pública constituye un elemento esencial de las sociedades modernas, determinante de su desarrollo económico, social y cultural, de su nivel de cohesión ciudadana y del grado de desarrollo efectivo de los derechos y libertades individuales y colectivos? ¿No es ésta una concepción totalizadora de la Administración pública?

No parecen correr los mejores tiempos en nuestro entorno para la sacralización que aquí se hace de la Administración pública. ¿Se puede hablar de las Administraciones públicas —como hacen ustedes— como potentes protagonistas en la generación de bienes y servicios públicos? ¿Dónde queda la sociedad? Mejor será rebajar el listón, señor Ministro, al simple ciudadano, destinatario de la acción administrativa, que, a cambio de su esfuerzo tributario, demande unos servicios eficaces.

Tengo que referirme también brevemente al método, porque con base en la filosofía recogida en la presentación del plan —y me refiero al método porque usted también se ha referido— no nos sorprende que se haya seguido una metodología de elaboración que ya en otras ocasiones hemos calificado de endogámica. Todo se guisa en el propio ámbito de la Administración: el marco, la elaboración, los contenidos, los proyectos, el seguimiento y la evaluación del plan descansan sobre los mismos protagonistas. Ninguna instancia externa a la Administración está aquí vinculada. Los responsables políticos de la Administración pública, el Gobierno, las Comisiones al respecto que presiden Vicepresidente y Ministros, formando parte de ella Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios, y en la elaboración de los proyectos, todas estas personas, que nos merecen el máximo respeto, ese alto número de funcionarios son los que están elaborando el plan, siguiéndolo, evaluándolo y controlándolo. Y cabe preguntarse: ¿Dónde está la sociedad? ¿Los destinatarios de los servicios públicos y de la acción administrativa? ¿Los expertos? ¿Los académicos? ¿Las empresas? ¿Los sindicatos? Y usted me dirá: ¡Qué fácil me lo pone, señor Núñez! ¡Si tenemos un acuerdo con los Sindicatos el 16 de noviembre! Muy bien, el acuerdo con la Administración para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo se produjo, es cierto, pero el acuerdo, como es comprensible, tenía más de lo segundo que de lo primero, y la prueba es que desde el sindicalismo se han criticado duramente los 204 proyectos del plan.

En el plano metodológico sorprende que en el programa de convergencia elaborado por el Gobierno, y que aprobamos ayer en la Cámara, figure, por ejemplo, un apartado relativo a la reducción del número de organismos públicos, y uno se sorprende de que esta reducción del número de organismos públicos no figure como uno de los elementos del programa de modernización en el programa de realización, y hoy ha sido incluso la primera cuestión a tratar por tanta Comisión y grupo de gestores de alto nivel de la Administración que se han decidido a diseñar tanto proyecto de modernización.

¿Cuántas veces hemos planteado esta cuestión, bien directamente o bien en relación con la actuación de los altos cargos? Siempre que la hemos planteado se nos ha negado la mayor y, en todo caso, se ha pretendido echarnos encima a los funcionarios diciendo que queremos quitar complementos específicos y productividad y puestos de trabajo.

No se trata de eso, sino de racionalizar y acomodar los efectivos y las estructuras a la nueva realidad, como se dice en Maastricht, exactamente igual, y como hacen ustedes caso a Maastricht en el programa de convergencia, pero no en este programa de modernización.

Una vez más, cuestiones planteadas por la oposición, que no merecen la más mínima consideración del Gobierno, tienen que ser asumidas por éste en razón de exigencias comunitarias representadas ahora por la convergencia. Resulta que para converger con Europa sí es necesario acudir a la reducción del número de organismos públicos.

Este sería un buen objetivo a asignar a alguno de los organismos de gestión del plan de modernización, y aquí viene ya nuestra primera propuesta. Sugiera medidas concretas para reducir los organismos obsoletos. Yo tengo aquí algunos planteamientos. A lo mejor en la réplica le doy algunas ideas, pero si no, desde luego en otra iniciativa parlamentaria estamos dispuestos a dárselas. Como seguro que me llama el señor Presidente, como siempre, al orden y me indicará que el reloj pasa deprisa, se me hace ahora mismo casi imposible decirle cuántos ministerios, cuántos organismos podían aligerarse, sobre todo a la vista de las competencias que están realizando después de que desde 1983 se haya producido un proceso que ha dejado a muchos ministerios prácticamente vacíos de contenido.

Las preguntas —sin referirme ya a ningún organismo en concreto— serían las siguientes: ¿Cuánto tiempo necesita para hacer una valoración, una auditoría de esos organismos que hay que suprimir, según dice el Programa de Convergencia? ¿Dónde se destinarían esos funcionarios? ¿Cómo se utilizarían sus medios, etcétera? Ese sí sería un claro y concreto proyecto de modernización y una de las medidas que podrían figurar claramente en el programa de modernización.

Voy a referirme, brevísimamente, a los proyectos para ocupar el menor tiempo posible del que disponemos todos nosotros para acabar con el orden del día.

Con las mimbres puestas de manifiesto hasta ahora —utilizo una expresión del señor Baltasar— no cabía esperar un buen cesto de proyectos. Así nos parece que ha ocurrido. Se acude con demasiada frecuencia a enunciados que son consustanciales con cualquier mínimo proyecto de reforma o modernización administrativa: información y comunicación con el ciudadano, mejora de la calidad de los servicios, reducción y simplificación de los trámites, funcionamiento más eficaz

y eficiente, etcétera. Estos son los mismos propósitos que figuran en las reformas de los años cincuenta bajo la batuta del señor López Rodó, lo que no quiere decir, repito, que no deban seguir siendo objetivos a conseguir, señor Ministro, pero para este viaje no hacían falta alforjas.

Algunos de los proyectos responden a la filosofía que se pretende desterrar de nuestra Administración. Se dice en algunos casos, por ejemplo —ya que mi querido compañero señor Mayoral hablaba de ello—, que la pretensión es reducir en un porcentaje del 45, 30, 25 el plazo de resolución de reclamaciones. No se trata de eso. Se trata de que, en primer lugar, se resuelvan por la Administración y, en segundo lugar, que se haga dentro del plazo habilitado al efecto. ¿Qué es eso de reducir en porcentajes los plazos de retraso en la solución de resoluciones? Pero, ¿qué es eso? Díganme ustedes que, efectivamente, cumplirán los plazos establecidos en las leyes vigentes, pero no reducir unos porcentajes que no sabemos tampoco cuándo van a tener éxito en el simple proyecto de modificación de conductas que, efectivamente, no podemos, ni muchísimo menos, aceptar como buenas. Otro caso que no puede ser calificado de modernización. Me recuerda mucho determinados artículos del proyecto de ley sobre el silencio positivo, pero como eso lo veremos mañana aquí, hago punto final a esta observación.

Se dice que los proyectos a poner en ejecución no implicarán gastos adicionales sobre los presupuestos ordinarios. Ya hablé antes de eso.

¿Cómo piensa el INSERSO reducir de cuatro meses a 45 días el tiempo medio para tramitar las solicitudes de ingreso? ¿Sabe el señor Ministro que tenemos 95.000 plazas, en cifras redondas, de residencias para ancianos? ¿Sabe que necesitamos, para estar al nivel de la Comunidad, más de 100.000? Es decir, la cifra ideal serían 205.000. Para reducir el plazo de tramitación de solicitudes deberíamos tener, primero, el número de plazas suficientes para, por lo menos, resolver las solicitudes favorablemente. ¿O lo que se quiere decir es que se va a reducir el plazo de tramitación de solicitudes para decir que no? No deja de ser un triste consuelo.

¿Poner los teléfonos en los hospitales del INSALUD? ¿Es que no cuesta dinero el teléfono directo? Usted dice: Ustedes, que están siempre pidiéndonos que reduzcamos el gasto público, etcétera, ahora nos piden que gastemos. No; lo piden ustedes, porque esto no es cuestión de magia, como usted decía. El teléfono hay que ponerlo y un teléfono cuesta una barbaridad. Cuesta más en este país que en cualquier otro de la Comunidad Europea. Se lo digo yo. En Francia cuesta poner un teléfono tres días y 250 francos. Aquí una barbaridad de tiempo y una fortuna. Yo no sé si se los regalarán a ustedes para los hospitales, pero antes de eso, ¿me quiere decir cuántas camas van a tener teléfono directo? ¿Y cuántas camas necesita antes el INSALUD para atender a las listas de espera, etcétera? ¿Cómo vamos a creer en un proyecto que tiene este fallo tan descomunal?

Sorprende ver cómo el Ministerio de Asuntos Sociales ha presentado un amplio abanico de proyectos, casi todos orientados a conocer el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios que presta dicho Ministerio. ¿No hubiera sido mejor plantearse seriamente, en un plan de modernización de la Administración, si es preciso mantener el actual Ministerio de Asuntos Sociales?

Resulta paradójico y demostrativo de la escasa consistencia del plan que se nos presenta el que un Ministerio cuestionado en su misma razón de ser, por las competencias transferidas (lo que le queda es perfectamente asumible por cualquier centro directivo del Ministerio de Trabajo, como una Dirección General), presenten proyectos orientados a indagar el grado de satisfacción de los ciudadanos con los servicios de dicho Ministerio.

Algo que resulta un tanto escandaloso es la reiteración —y ya voy terminando— con la que se recogen en el plan proyectos que ya han sido planteados hace tiempo, y fuera del contexto del plan de modernización. Todos los ciudadanos hace tiempo que vienen utilizando los sistemas de cita previa, adquiriendo la tarjeta sanitaria. Se reseña como uno de los proyectos la implantación de oficinas de extranjeros. Pues bien, su creación, competencias y funcionamiento fue regulado por Real Decreto 1521/91, de 11 de octubre. Han transcurrido siete meses. La pregunta es: ¿Se ha puesto en funcionamiento alguna de estas oficinas? Creemos que no; en cambio sí se adornan los 204 proyectos con uno que ya estaba en el «Boletín Oficial del Estado».

¿Qué se está haciendo, o se va a hacer, en los centros directivos para modernizar y simplificar el lenguaje administrativo? Yo tengo aquí unos ejemplos elocuentes que luego, a lo mejor, en el turno de réplica se los leeré, porque son muy divertidos.

A título casi anecdótico cabe preguntarse qué criterio de modernización inspira y de qué manera beneficia a los ciudadanos en el proceso integral de modernización del «Boletín Oficial del Estado» que se marque como objetivo la adecuación de la plantilla a la capacidad productiva de la maquinaria. Con esta sencilla fórmula seguro que podríamos terminar con el paro: bastaría con poner muchas máquinas y ya está.

De igual manera resulta extraño que se reseñe como proyecto modernizador la integración del Régimen Especial de la Seguridad Social de MUNPAL en el Régimen General. Es algo que ya figura en la Ley de Presupuestos de 1992, que se aprobó aquí, contra la que presentamos determinadas enmiendas que fueron al cesto de los papeles, como casi siempre.

No se trata, repito, señor Ministro, de ser críticos y negativos, y a mí me duele serlo especialmente en esta Comisión. Me duele porque comprendo que el plan de modernización es absolutamente necesario. Es una paradoja, pero es que el plan que ustedes presentan no

hay manera de creérselo. Primero, por los antecedentes y, segundo, por la cantidad de fallos que encontramos en cada uno de los proyectos que son simples muestras de eso en lo que dice usted que no tenemos que caer: de puro voluntarismo.

Alguien dice —yo también lo dije en una ocasión— que son ustedes unos auténticos maestros en crear espejismos electorales. Parece que se están acercando las elecciones y quieren tapar, con un plan de modernización, los fracasos que aquí hemos señalado. No sé si será ese el motivo del plan, pero la verdad es que la intensidad con que los ciudadanos han estado presentes, y la oposición y el Grupo Parlamentario, en el proceso de elaboración del plan es muy pequeña, por el simple hecho de que sus clarividentes autores han recogido en los proyectos las inquietudes de esos ciudadanos. No sé si los ciudadanos y nosotros lo creeremos. Exagerando voy a decir que han actuado ustedes bajo la máxima de todo para los ciudadanos, pero sin los ciudadanos.

Para terminar, había un catedrático, en los años 63, de Estructura Económica, muy conocido por todos, que con ocasión de los planes de desarrollo y desde un prisma muy crítico venía a decir que, a pesar de todo, era preferible equivocarse, hacer mala política económica, con plan que sin él.

Espero, señor Ministro, que al menos este plan sirva para detectar mejor la demostrada incapacidad del Gobierno socialista para poner en marcha un auténtico proceso de modernización administrativa.

Repito: quisiera que nos equivocáramos y que dentro de esta legislatura usted viniese aquí, señor Ministro, con pruebas elocuentes y palpables. No le importaría a nuestro Grupo Parlamentario felicitarle y seguir deseándole éxito, pero ahora no podemos hacerlo. **(El señor Rojo García: Sería la primera vez.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** En primer lugar, a la vista del estudio que hemos realizado del documento repartido por el Departamento, consideramos que este plan de modernización de la Administración del Estado es necesario y oportuno, porque incluso constitucionalmente la Administración está obligada a actualizar y adecuar su maquinaria al servicio del ciudadano con una periodicidad que los avances de todo orden vienen imponiendo por el imperativo de las circunstancias. Por tanto, recibimos positivamente todo proyecto que renueve la maquinaria administrativa y la adapte; qué menos con una Constitución que desde hace diez años abrió el período de los estatutos de las comunidades autónomas generando también un nuevo modelo de Administración, «similia similibus» con la del Estado, fundamentalmente porque es Administración pública.

En consecuencia, haciendo una valoración positiva, nosotros sí queremos que este documento sirva, como decía el señor Baltasar, para un posible debate en el Pleno, porque se trata de crear una cultura de la Administración y que al Pleno de la Cámara, como máximo órgano de resonancia, a través de los medios de comunicación, prensa, radio y televisión, traslade esto al ciudadano de a pie, de la calle, que es el que se ve obligado a ir ante la ventanilla administrativa. Porque al final todo esto va a terminar delante de una ventanilla, sean o no sean buenas intenciones, proyectos por hacer (y yo no voy a hacer aquí ningún juicio), y esto requiere una cultura en el planteamiento.

Pues bien, analizando este documento, señor Ministro, yo le hago las siguientes observaciones y reflexiones, que tratan de aportar, desde un Grupo político de la Cámara, pese a nuestra modestia, un plan de complementariedad, de perfeccionamiento, porque creo que en democracia estamos todos obligados a realizar aportaciones para el perfeccionamiento de lo que nos es común, que es la Administración.

El punto primero que quiero resaltar está en la página 37 y es el fomento de la actividad privada a través de la Administración pública. Esto es fundamental, porque se conecta con programas que incluso ha propuesto el Gobierno o partidos de la oposición en esta Cámara, llámese plan de productividad, plan de convergencia o lo que sea. Notamos la ausencia de aquellas entidades de derecho privado que podrían aportar a la Administración cuáles son las líneas de fomento de la actividad privada, porque es muy mala la endogamia, y más en los cuerpos de funcionarios, que tratarán siempre de obtener una fórmula de resolución.

A mí, al analizar este documento, me da la sensación de que se ha pedido a muchos Ministerios que aportaran sus sugerencias. Pero, claro, han sido formuladas por los propios cuadros de funcionarios, y faltaría conocer la posición del sector civil exterior, lo que se llama la sociedad civil, para decir también a la Administración: mi talla de funcionamiento es ésta, para que se me adapte. En esta línea de reflexión y de pensamiento creemos que aquí hay una ausencia, y pediría al señor Ministro que, en el órgano que fuera, sin complicarlo demasiado institucional o burocráticamente, se llamara a participar a entidades privadas, cámaras de comercio, sindicatos, etcétera, y a entidades civiles que tramitan gestores administrativos, colegios profesionales. Preguntarle al Colegio de Gestores o al de Abogados, que tienen una actividad profesional en el trámite ante la Administración, sería enriquecedor.

Llegamos, por tanto, al capítulo de los trámites suprimibles. Quiero relacionarlo (ya lo ha dicho también el señor Núñez, pero ayer se discutió al debatir el programa de convergencia) con la supresión de organismos. El propio documento del Gobierno, señor Ministro, en su página 44 dice: resulta necesario proceder a una drástica (emplea esta palabra el Gobierno) simplificación institucional de los organismos públicos, conllevando incluso la desaparición de algunos de ellos. Esto lo voy a vincular con el tercer punto de reflexión. Si va a haber trámites y organismos su-

primibles, le pregunto al señor Ministro, ¿con qué criterios se va a hacer, quién va a analizar la necesidad administrativa, jurídica, política, sociológica de suprimir un trámite? Porque ustedes, por ejemplo, en el documento presentado, insisten en uno de los programas en el tema del Ministerio de Justicia con los certificados del Registro de Penados y Rebeldes.

Yo no sé, señor Ministro, si algún alto cargo de su Departamento se ha ido a sacar un certificado de Penados y Rebeldes a la calle de San Bernardo de Madrid. Tenemos un pintoresquismo que ya lo quisiera para sí el neorrealismo del cine italiano de los años 50. Llega uno a las dependencias del Ministerio de Justicia y le dicen: no, para comprar el impreso tiene usted que ir a un estanco que está en una calle transversal de San Bernardo. Y una vez en posesión de aquello, se va uno al Registro de Penados y Rebeldes. ¿Por qué? Porque el funcionario está pensando en que es totalmente exigible, imprescindible en esta sociedad el certificado de penados y rebeldes. Esa es una herencia del régimen franquista, en que no había presunción de la inocencia de las personas. Uno va a hacer un trámite y es presuntamente reo o sospechoso de haber sido procesado y estar inmerso en el Registro de Penados y Rebeldes. Pero, señores, si tenemos una Constitución que da la presunción de inocencia, al pedir yo un trámite, que sea el órgano policial competente el que averigüe en los archivos, como cuando se va con un pasaporte a la oficina correspondiente del aeropuerto, donde el policía tiene un ordenador terminal y, a veces hasta con errores de bulto, como se han denunciado, salen los antecedentes penales.

Esto me recuerda, señor Ministro, las discusiones que ha habido en parlamentos cuando se debatía el sistema de aplicación de la pena de muerte. Hay verdaderas páginas pavorosas de cómo se discutía, si era menos dañina o menos sangrienta la horca... y se sigue discutiendo en los países que tienen establecida la pena de muerte. La Asamblea francesa, cuando decide la aplicación de la guillotina, es verdaderamente espantoso ver cómo se discute y se escoge el sistema del doctor Guillotin. Pues mire usted, hay un sistema para no discutir sobre eso, que es suprimir la pena de muerte. Por tanto, de cara a los trámites suprimibles tendríamos que hacer un esfuerzo de aproximación, señor Ministro, porque algunos son verdaderos bancos pintados y residuos fósiles que vienen de atrás. Entre ellos, pongo por ejemplo el certificado de antecedentes penales. Con una Constitución que presupone la inocencia para cualquier ciudadano, se tiene también derecho a que se suprima este certificado de raigambre y de origen franquista.

El tercer punto es la optimización de los recursos humanos. El informe que ustedes nos han presentado está muy bien documentado. A eso hay que ir, pero hay que darle una salida, por ejemplo, al funcionario. Si se va a optimizar la gestión de recursos humanos utilizando la movilidad geográfica, por el imperativo de supresión de organismos o de racionalidad, el plan de convergencia que ayer hemos discutido en la Cámara tiene, cuando habla de la movilidad funcional y geográfica, una salida muy inteligente, que es que sabe que no se puede hacer si no se le garantiza el derecho a la vivienda al funcionario. Esto en áreas archipielágicas, como ocurre en el archipiélago canario, es verdaderamente preocupante, porque la movilidad del funcionario está condicionada a su nivel de adquisición o de capacidad de compra de vivienda o de alquiler de la misma. Yo creo que en esto sí coincidiríamos y le pediríamos que ensamblara usted el programa de modernización con lo que ayer nos ha traído su Gobierno, con el plan de convergencia, que yo ayer cité y apoyé, porque es muy necesario favorecer ese tema.

Y doy un paso más: yo estoy de acuerdo con la movilidad y con optimizar recursos humanos, pero que no se quede en un puro enunciado retórico, porque lo que no quiero es que haya sorpresas y que después tengan ustedes la contestación de los sindicatos de funcionarios diciéndoles: alto ahí, porque ustedes no me pueden hacer una movilidad, y ustedes lo vienen a reconocer cuando, en la página 54, para ajustar la estructura organizativa del personal, dicen que como hay que hacer el traslado de parte del personal de las áreas o unidades sobredimensionadas a otras donde existen déficit... Mientras usted lo haga en la misma capital, no va a pasar nada, pero en cuanto lo haga usted entre provincias o entre comunidades autónomas, va a surgir el problema que no tiene más salida que solucionarle al funcionario el tema de la vivienda.

Ustedes al redactar esto se dan cuenta y dicen: en consecuencia, no se refieren estos proyectos a las operaciones de ajuste ordinario propias de cualquier organización, que tiene sus cauces establecidos, sino a proyectos de mucho mayor contenido, lo que explica que el número de proyectos de esta naturaleza sea limitado. Página 55 de su informe. ¡Pues claro que son limitados!, porque no habrá funcionario al que usted le haya encargado este informe que se atreva a incluir la movilidad geográfica para sus compañeros sin garantizarles que en el destino al que vayan, a otra provincia o comunidad autónoma, van a tener una vivienda, en acceso a propiedad o de alquiler.

¿Qué pasa con los patronatos de casas de funcionarios, señor Ministro? Le pediría que se hiciera también una reflexión para resolver este tema. Ya lo denuncian ustedes aquí, se han diagnosticado y dicen: hay pocos proyectos. ¡Hombre, claro que hay pocos! ¡A ver a qué funcionario se le ocurre echarse la soga al cuello y decir: movilidad para nosotros! ¿En qué sentido? Y no le digo si le mandan a una provincia donde hay una renta generada fundamentalmente por el turismo y los alquileres y precios de inmuebles, llámense costas turísticas, archipiélagos, etcétera, donde ese funcionario con ese traslado puede ser penalizado.

El cuarto punto de reflexión, y termino ya señor Presidente con dos observaciones finales, se refiere fundamentalmente al tema de pedir que se tengan en cuenta aquellas indicaciones que el Defensor del Pue-

blo viene haciendo de parte de los administrados ante la Administración. Antes decía que echaba en falta la ausencia de entidades civiles, de entidades sociales para enriquecer este documento de la reforma administrativa, porque sería una mala política que se tratara de enriquecerlo y de modernizarlo sólo con la aportación de la voluntad política del Gobierno —que me parece imprescindible y necesaria, y es quien pone en marcha el motor—, con la participación de los administradores, de los cuadros de funcionarios, de los funcionarios en sí; habría que hacerlo también con la participación de los administrados, porque yo creo que todos estamos de acuerdo con su idea, señor Ministro, de contribuir a esta modernidad a través de la función pública, pero ahí tenemos una institución, muy vinculada, precisamente, porque es alto comisionado de este Parlamento, que es el Defensor del Pueblo, y yo desearía que se recogieran en el informe aquellas tramitaciones, denuncias, quejas, etcétera, o lo que trae en la memoria anual el Defensor del Pueblo, para realizar esta acción, porque, si no, si no nos elevamos de planteamiento, señor Ministro, caemos, como a veces ocurre, hasta en perlas cultivadas. Cuando en la página 121 se habla, por ejemplo, del servicio de apoyo a la implantación del plan de modernización de la Administración del Estado —es el programa o el objetivo 172— yo lo suscribo, pero habría que concretarlo; es decir, ¿qué se pretende al impulsar la formación de directivos públicos adoptando los planes de formación e investigación en esta materia y, paralelamente, al estimular el acceso a la Administración y a la promoción interna? O relacionamos esto con las leyes de la función pública —la que estamos ahora también tramitando dentro del Parlamento— y se concreta en objetivos tangibles, o podemos caer, señor Ministro, en la perla que trae el programa anterior, el 171, cuando habla de formación y promoción de la plantilla del «Boletín Oficial del Estado», donde propone crear de nuevo —debe haber sido ya creado, por lo que dice aquí— la figura del aprendiz en oficio de prensa: seis plazas en 1992. Hay que evitar en el documento caer en este anecdotario verdaderamente de base, porque va a desvirtuar totalmente ese tema.

Por tanto, si los instrumentos de modernización, llámese reforma o versus reforma o modernización, pero modernización como usted la llama, tienen que tener en cuenta la norma legal, concrétese todo un índice de normas legales que puedan llevar a esto, porque el funcionario funciona por aplicación de la norma, incluso cuando ustedes hablan del estilo literario; les invito a un peinado del «Boletín Oficial del Estado» desde primeros de siglo, sobre todo cuando ya la retórica y el lenguaje toman una carta imperial de naturaleza desde 1936, de cómo se redactan, sobre todo los pies de escritos oficiales dirigidos por el ciudadano a la Administación. Hay verdaderas joyas en el Aranzadi; por ejemplo, las órdenes de las presidencias del Gobierno de 1936, de que todo escrito debía ser acabado con la frase: Primero, segundo, tercer año triunfal. En 1945: «Por Dios, España y su revolución nacional sindicalista» (sin cuyo requisito no se tramitará ante la Administración ningún papel). Hasta que al final ya se llegan a los planteamientos más nacional-católicos de: «Dios guarde a V.E. muchos años», en que se permite la fórmula: «Cuya vida guarde Dios muchos y largos años».

Todo este lenguaje administrativo está en el «Boletín Oficial del Estado», cuya formación y promoción de plantilla también se propone aquí, pero eso es lo que nos lleva a superar la anécdota, que ha costado, verdaderamente, disgustos administrativos por no adaptarse a la norma, y que, por tanto, se haga un índice, señor Ministro, de normas que regulen y fijen esta modernización, porque el funcionario —y usted lo sabe— trabaja en acatamiento a la norma que tiene ahí, y después vienen los instrumentos, que pueden ser los técnicos —que estamos de acuerdo plenamente en lo que se plantea—, de informatización, cibernética, ordenadores, etcétera, y, por supuesto, el tema de los organismos y el funcionariado; materia ya delicada en que yo le he hecho estas reflexiones dentro de un cuadro que permite este debate. Hacemos estas reflexiones, que tratan de tener el sentido de la reflexión y de la aportación constructiva, para, entre todas las fuerzas democráticas parlamentarias, hacer que la Administración del Estado, que a todos nos afecta, sea algo, si no cómodo ni grato, sí exponente de una sociedad democrática que trata de ordenar, con el mínimo trámite administrativo y el mínimo de burocracia, lo que es el funcionamiento normal de personas e instituciones. En esa línea tiene el señor Ministro todo nuestro apoyo y aportación positiva.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gazagaetxeberria.

El señor **GAZAGAETXEBERRIA BASTIDA:** Señor Eguiagaray, a nuestro Grupo Parlamentario le parece bien la conformación de un plan de modernización de la Administración del Estado y, en ese sentido, le felicitamos por la elaboración de este Plan, que es un plan ambicioso y que entendemos que era necesario en este momento ya de transcurso de doce años desde la entrada en vigor de la Constitución.

Examinando el plan, en cuanto a la metodología seguida para la elaboración del mismo, nos parece que la forma, en principio, es correcta. Se establece un sistema de organización, de seguimiento y de control del plan en el cual interviene una comisión de dirección del mismo, presidida por el Vicepresidente del Gobierno, otra comisión de evaluación y análisis, en la cual están el Ministro de Administraciones Públicas y varios Secretarios de Estado, lo cual nos parece también bien en el sentido de que sea el Ministerio para las Administraciones Públicas el que lleve como departamento de carácter horizontal la dirección de la filosofía de los proyectos y los aspectos generales previstos en el mismo; y, en tercer lugar, la previsión de un comité de carácter técnico que realice el trabajo diario juntamen-

te con personal funcionario de la Administración y altos cargos. En principio —tal y como decía, repito—, la organización nos parece acertada; hay un modelo, se sabe quién dirige, cómo nos organizamos, a dónde vamos y qué se quiere. Por tanto, repito, en principio nos parece que el organigrama establecido para la ejecución del plan es correcto.

El plan, como se ve del diseño que se realiza del mismo, tiene dos partes: una parte que sería el contenido y una segunda, los proyectos concretos relativos al desarrollo de cese contenido. Esta segunda parte relativa a los proyectos lo que viene a realizar es una concreción, una materialización de la filosofía general o de los principios generales contenidos en la parte denominada —valga la redundancia— del contenido en sus cuatro grandes áreas de actuación, información, mejora de la calidad, aumento de eficacia y procesos integrales de modernización.

Observamos que entre la parte del contenido y la parte de puesta en práctica a través de los diversos proyectos hay en unos casos una concordancia; es decir, hay proyectos que abordan la filosofía general que aparece en el contenido, y estimamos que hay otra serie de proyectos que, a nuestro juicio y del examen detallado del plan, sin perjuicio de la puesta en marcha del mismo, hubieran tenido aplicación. Es decir, son proyectos del día a día, de la mejora puntual, de la mejora concreta que, en principio, pueden jugar también sin la existencia del propio Plan de modernización de la Administración, y que se encajan, en la medida en que son compatibles, en el plan general y acordes con los principios que aparecen en la parte primera del plan, que son las grandes áreas de actuación que detallan y que conforman el contenido del plan.

Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo en que el plan sea un instrumento abierto y dinámico; es que tiene que serlo, no hay otra manera para la puesta a punto para una reforma de la Administración pública. Entendemos que el MAP tiene que ir actualizando los proyectos que van desarrollando la parte del contenido del plan e integrando, sucesivamente, otra serie de proyectos que sean desarrollo, que sean plasmación de los que ya se han realizado o ejecutado en su caso.

No obstante, la verdad sea dicha, creemos que hay que puntualizar que no vemos en el plan un horizonte temporal determinado, detallado. Nos ha indicado el señor Eguiagaray que cada proyecto tiene un plazo para su ejecución que normalmente no excede de un año, pero no aparece un horizonte temporal detallado para su ejecución material y entendemos que sí sería conveniente la fijación, por lo menos en el plan de forma explícita y para que lo conozcamos los grupos parlamentarios y la opinión pública, de un calendario orientativo. Creemos que eso daría mayor seriedad a la prestación del plan de modernización.

Luego existe —nos ha indicado el señor Eguiagaray— una determinación de los responsables de cada proyecto. Quizá la determinación y el detalle de cada uno de los responsables hiciera voluminoso el plan, y entendemos que sería un documento farragosísimo. En esa medida, tiene su pequeña explicación que no se detalle con tanta amplitud y tanta concreción su determinación. Pero en ese sentido volvemos a la metodología establecida en el mismo sobre la fijación de responsables de cada proyecto, lo cual nos parece muy importante. Es decir, que se sepa quién es el responsable de cada proyecto de modernización de la Administración y en qué período lo tiene que hacer.

Señor Eguiagaray, nos parece que sería conveniente, de cara a dar mayor seriedad, incluso, al mismo plan de modernización, la fijación de un horizonte temporal que, aunque no fuera muy concreto, por lo menos sí fuera de carácter orientativo, que se supiera en qué plazo se van a llevar a cabo los proyectos previstos en él. Es decir, que sin perjuicio de ese plazo que hay para cada uno de ellos, haya un plazo que prevea el ámbito temporal general para la ejecución del plan de modernización.

A nuestro juicio, hay una serie de proyectos en los que sí podría haber colaboración con las administraciones de las comunidades autónomas. Por ejemplo, me refiero al proyecto que aparece con el número 53, relativo a la difusión de las administraciones territoriales, cuya ejecución entendemos que será competencia del Ministerio para las Administraciones Públicas. Creemos que como se está refiriendo a la difusión de otras administraciones diferentes de la Administración del Estado sí que puede haber ahí una colaboración en la ejecución de este proyecto por parte de las comunidades autónomas.

A nuestro juicio, existe en el plan una serie de proyectos que nos parecen muy interesantes; proyectos sobre los cuales estaríamos interesados en conocer su realización y respecto de los cuales solicitaremos información detallada en la medida en que son proyectos novedosos y cuyo éxito a la hora de su puesta en práctica puede tener una importancia enorme para todas las administraciones públicas del Estado. Con carácter de ejemplificación me referiré al proyecto número 156, sobre la administración de recursos humanos; al 167, sobre la evaluación del rendimiento del personal en las administraciones públicas. Es decir, estos proyectos que se pongan en marcha, si verdaderamente tienen éxito en la Administración del Estado, entendemos que son perfectamente trasladables a otras administraciones públicas. A nuestro juicio, son proyectos muy novedosos cuyo éxito en la puesta en práctica puede originar una auténtica modernización y reforma en la Administración.

El proyecto 174, si verdaderamente tiene éxito, es también de carácter innovador, incluso cuasi revolucionario. Se refiere a la redistribución de efectivos y racionalización de plantillas. Ahí se dice que es consecuencia de la fusión de dos ministerios en el actual Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero es perfectamente trasladable a cualquier otro centro de poder, a cualquier otra unidad administrativa o departamento ministerial donde se aprecie que hay un exce-

sivo volumen de personal. Es decir, cómo se ponga en práctica el proyecto 174 tiene una enorme importancia, porque su éxito es extrapolable a otras administraciones públicas. En ese sentido, nos parece muy importante el contenido en dicho número.

El proyecto 183 se refiere al control y eficacia en un organismo como es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero control y eficacia sobre evaluación de resultados. Proceder a una evaluación de resultados, a una valoración y a un análisis dentro de una Administración pública son proyectos que no se han conocido en ninguna administración del Estado. En este caso, se inicia con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes —desconozco la razón—, pero el que se proceda a una evaluación de resultados de las previsiones, a una evaluación de objetivos es un proyecto de envergadura. El que luego tenga aplicación en otras administraciones públicas o no depende del éxito.

Señor Eguiagaray, pensamos que es importante dar información sobre estos proyectos, de si han salido bien y también de si han salido mal, es decir, reconocer si han tenido eficacia práctica o si no la han tenido. Nosotros, señor Eguiagaray, estamos dispuestos a colaborar con el Ministerio de Administraciones Públicas en la medida en que ustedes también lo estén para la puesta en práctica y para el conocimiento de estos proyectos.

Por último, señor Eguiagaray, he de indicarle que donde no vemos un avance que sería preciso es en los proyectos relativos a la Administración de Justicia. Creemos que aquí podía haber una apuesta de integrarlos en la cuarta gran área de actuación, que sería la relativa a los procesos integrales de la Administración; es decir, creemos que la Administración de Justicia se podría haber incorporado en los procesos integrales de modernización de la Administración, que, como se detalla en el plan, abarcan las principales actividades externas, así como la mejora de organización y funcionamiento interno. Se incluye una serie de servicios administrativos de envergadura, como son la Seguridad Social, la Dirección General de Tráfico y el organismo autónomo de Correos. Efectivamente, son servicios públicos importantes, de envergadura, pero, a nuestro juicio, falta el de la Administración de Justicia. Se indica que se avanza en lo relativo a la informatización con la experiencia piloto de La Rioja y a la organización de decanatos en las siete capitales importantes. Pero, señor Ministro, la Administración de Justicia sigue siendo de segundo, tercer o cuarto orden, no sé cómo calificarla. Comprendemos que también tiene su dificultad, pero sería conveniente la integración de la Administración de Justicia en la cuarta gran área de actuación que el plan contiene, que es la relativa a los procesos integrales de modernización. Es necesaria, verdaderamente, una reforma en la Administración de Justicia, un diseño de la oficina judicial, sin perjuicio de que luego tenga que colaborar con el Consejo General del Poder Judicial en cuanto a la provisión de plantillas de jueces y magistrados. Pero hay una responsabilidad de la Administración central en lo que atañe al Ministerio de Justicia sobre la previsión del personal auxiliar al servicio de la Administración de Justicia. La informatización es un proyecto costoso, un proyecto ambicioso, lo entendemos, pero creemos que tiene que haber una mayor implicación en lo relativo a la Administración de Justicia.

No es un proyecto directamente dependiente de su Ministerio, pero sí queremos trasladar la preocupación de que, a nuestro juicio, no se procede a una modernización de la Administración de Justicia en un proceso inicial. Se opta por una experiencia piloto y luego por los decanatos en las siete capitales que llevan el 54 por ciento de los asuntos judiciales. Señor Eguiagaray, insisto: creemos que ahí se puede hacer un mayor esfuerzo de integrar en la cuarta gran área de actuación la Administración de Justicia.

Por último, señor Ministro, la metodología que ustedes prevén para la puesta en marcha, control y seguimiento del plan de modernización nos parece correcta. Se prevé que haya un informe, un dossier de la comisión técnica, es decir, hay un responsable concreto, que es un órgano pluridepartamental, y luego, dentro de esa comisión, habrá un responsable concreto de cada proyecto. Nos parece adecuada y correcta la metodología en cuanto al seguimiento, así como la posterior elevación del dossier a la Comisión que usted preside, la de evaluación y análisis, que es la que procederá a dar el visto bueno al mismo. Por último, las conclusiones de la comisión de evaluación y seguimiento se elevarán al Parlamento y a la opinión pública. Sí le pediríamos, señor Eguiagaray, que mantenga informados a los grupos parlamentarios. Estamos interesados en conocer la puesta en práctica de estos proyectos y, en especial, de aquéllos en los que he incidido en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART:** Señor Ministro, reconocemos de entrada que el plan de modernización de la Administración del Estado que en su día nos anunció es un auténtico reto no ya para su Ministerio, responsable de la operatividad, seguimiento y evolución de su cumplimiento, y para el Gobierno en su conjunto, sino para todo este país, que deberá soportar el impacto de los 204 proyectos que integran el plan cuyo objetivo es la transformación de nuestra administración pública en todos sus niveles o su mayor humanización, como decía el portavoz del Grupo Socialista, señor Mayoral. La lectura de los folios que lo integran, así como escuchar atentamente su exposición de esta mañana, me hace pensar que aquel concepto de una nueva cultura de la Administración pública expresado en su primera comparecencia ante el Congreso de los Diputados es ahora un objetivo que ha empezado a concretarse.

Ya nos ha recordado el portavoz del Grupo Popular

que, en el debate sobre el estado de la nación, el Presidente del Gobierno consideraba la modernización del Estado como un objetivo prioritario. Sin embargo, ya antes de oírle, nuestro Grupo creía en la necesidad de un cambio conceptual de la gestión pública que se desarrolla en este país. Escuchamos entonces el anuncio del proyecto, con la esperanza lógica de que se produjera la coincidencia entre cómo, unos y otros, creemos que debe llevarse a cabo esa modernización del Estado.

En principio, ya existen puntos de coincidencia. En el plano de las ideas, nos parece cierto que una Administración pública eficaz favorecerá el desarrollo equilibrado de una sociedad cada vez más libre y más justa, sobre todo, cuando en el pasado reciente era bien difícil, si no imposible, escuchar de boca de un miembro del Gobierno el reconocimiento de que la Administración española, legal y estructuralmente, responde a un esquema centralista y de ejercicio de potestades. Criterio que justifica la necesidad de ir hacia una descentralización, moderna y eficaz, en el marco del Estado autonómico. Este, efectivamente, señor Ministro, es un compromiso político de singular envergadura, con el propósito de abandonar viejos esquemas que, en el pasado, hicieron perder a este país el tren que nos hubiera podido conducir hacia el modelo de sociedad que, con el proyecto que ahora debatimos, se pretende alcanzar.

Como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el contenido del plan y su puesta en práctica no va a ser nada fácil. Hacen bien en creer que la complejidad de los objetivos requiere la participación del conjunto de la sociedad —incluso de la sociedad civil a la que se refería el señor Mardones—, en el criterio de que se va más allá de los resultados inmediatos; algo ciertamente complicado, ahora y aquí, debido a la confrontación de los diferentes agentes sociales, que pueden no entender que las administraciones públicas deben incorporarse ya al proceso de modernización del conjunto de nuestra sociedad.

La demanda de la ciudadanía, en este sentido, no es de ahora, sino de siempre; aunque, en este preciso momento de la convergencia europea, la competitividad exige al Estado la señal de que encabeza el gran esfuerzo a realizar. No obstante —hay que decirlo—, en el resto de la Europa unida se tiende a la reducción del papel del Estado y de su incidencia en la sociedad, en unos casos; y en otros, a la mejora de la calidad de los servicios públicos. Una y otra cuestión nos convienen debidamente planificadas.

Hay muchos aspectos positivos en el plan; los negativos ya irán surgiendo al ritmo que el Gobierno presente proyectos —cuando necesiten, lógicamente, el trámite parlamentario— y la oposición los enmiende, como ya hemos hecho con la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas que mañana, quizá, llegue a debatirse en la tercera sesión en la que aparece en el orden del día, como una señal de que no será fácil la tramitación de tantos proyectos.

Para nosotros, señor Ministro, lo más positivo de su exposición es la voluntad decidida de ir hacia adelante. Deberíamos pedir un gran sentido de la realidad, porque es la única manera de recorrer ese largo camino que había que recorrer, pero, cuando menos, retóricamente, los autores del plan han introducido criterios de realismo en la gestión, porque saben que la Administración ni se cambia por decreto, ni se transforma de la noche a la mañana, ni tampoco es posible hacerlo unilateralmente. Nos gustaría que, ahora mismo, fuera posible el consenso para este plan; la colaboración a la que se refería el portavoz del Grupo Popular, señor Núñez. Y si no fuera así, será la predisposición a incorporar enmiendas positivas lo que dará una cierta credibilidad. Por nuestra parte, entre otras cuestiones, reclamaremos una mayor profundización del Estado autonómico instaurado por nuestra Constitución. Quizá, ésta podría ser la ocasión de resolver definitivamente un esquema confidencial de los distintos pueblos que integran el Estado.

En otro orden de cosas nosotros creemos que no se conoce fácilmente la vieja cultura, a pesar de la informática y de las técnicas de gestión y de creación de imagen. El cuerpo social evoluciona con su propio ritmo y la Administración pública hace otro tanto, pero el tirón para el cambio debe hacerse desde la capacidad de crear ilusiones positivas; horizontes esperanzadores hacia donde ir.

El plan, cuya exposición reitera hoy el señor Ministro, tiene en sí mismo esta pretensión; pero uno se pregunta si una propuesta como ésta no debió presentarse mucho antes. Comprenderá el señor Ministro que es lógico que esto se diga desde la oposición. Cuánto nos hubiera gustado que algo así hubiera sido uno de los primeros objetivos de nuestra democracia o del propio Gobierno socialista que se instaló en el poder hace ahora 10 años. Pero la verdad es que 15 ó 10 años son apenas nada frente a los siglos de tradición y de consolidación del tipo de Administración que ahora se pretende modificar.

El proyecto, señor Ministro, parece tener tal amplitud y tal soporte del conjunto del Gobierno, que parece dejar fuera de lugar la imagen de aquel funcionario que ve pasar ministros y proyectos, mientras él permanece inalterable. Esos funcionarios están ahí, no lo dude; como lo están otros que hace mucho tiempo sueñan con terminar con el jurisdiccionismo formal de los trámites burocráticos. Ellos esperan —al igual que el resto de los ciudadanos— que se produzca la simplificación y racionalización de los trámites administrativos, pero también esperan y agradecerían que se produjera ese verdadero impulso de motivación profesional que también aparece recogido en el proyecto.

Ha cambiado muy poco la Administración en estos años de democracia, descontando la superficialidad de las campañas de imagen y poco más. Está muy bien contar con respuestas para miles de preguntas en centenares de terminales informáticos repartidos por el país, o que el ciudadano reciba cartas —eso sí, personalizadas— anunciando tal o cual mejora; pero

lo verdaderamente importante es que esa mejora se produzca. Saquemos de la desinformación al ciudadano, pero que la Administración sea accesible, que los teléfonos funcionen —algo que resulta más urgente en estos momentos que el proyecto de que cada enfermo tenga junto a su cama un teléfono—, que Correos reparta como antaño —he aquí la excepción de la regla—, que podamos elegir el médico que nos plazca —algo más inmediato y eficaz que la tarjeta sanitaria—, que se agilice el reconocimiento y pago de pensiones —aspecto que usted mismo considera prioritario—, que los procesos judiciales se abrevien, que se facilite el movimiento de mercancías en las aduanas y por último, que los centros electorales estén completamente al día para ayudar en la implantación de nuestra democracia, favoreciendo la participación. Proyectos todos ellos que aparecen recogidos, entre otros, en el plan; y no quiero referirme a los 204 que ahora se nos anuncian, que están ahí —que, como usted dice, en su mayoría, tienen al ciudadano como eje de sus actuaciones—, y una tercera parte de los cuales quieren mejorar la calidad de la gestión.

Este plan —más allá de la capacidad para llevarlo a cabo— necesita, ante todo, ganar en credibilidad ante el ciudadano. Seguramente, señor Ministro, éste es el momento de intentarlo o, cuando menos, es el momento en que el Gobierno ha sido capaz de hacerlo. Pero, si al cabo del tiempo, este plan se convierte en un capítulo de buenas intenciones y se produce esa decepción que apuntaba el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Baltasar, va a ser muy difícil, en el futuro, implantar algo que se pueda llamar una nueva cultura de la Administración pública. Por ello, desde una oposición responsable, y muy sinceramente, observamos esperanzados el macroproyecto que nos ha expuesto, convencidos de que, la capacidad del Gobierno para el diálogo con los restantes grupos que ostentan la representación popular dará la medida de las posibilidades reales de este plan que, efectivamente, podría, por fin, transformar la Administración del Estado. Si no es así, seguramente no se producirá ese cumplimiento total al que usted, señor Ministro, ilusionadamente se ha referido; pero sí ese alto grado de cumplimiento que aseguraría su éxito. Se lo deseamos, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** A estas alturas de la sesión, vamos a suspender brevemente la misma por espacio de 10 minutos, reanudándola inmediatamente después.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señorías, voy a responder a las intervenciones, no, desde luego, cortas, sino amplias, de los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios, en este trámite de comparecencia destinado fundamentalmente a discutir, presentar y analizar el contenido, la elaboración y las consecuencias del Plan de modernización de la Administración del Estado que ha elaborado el Gobierno. Me voy a referir, por tanto, sucesivamente, aprovechando que ya creo que están todos los portavoces, y en el mismo orden en que han intervenido, a sus diferentes intervenciones.

Señor Baltasar, yo le quiero, en primer lugar, agradecer, como ya he tenido ocasión de hacerlo también en alguna otra comparecencia, el tono, el tono de su intervención, incluso sus valoraciones, algunas de ellas críticas, llenas de matices pero, en todo caso, en mi opinión, hechas desde una perspectiva profundamente constructiva. Quiero sinceramente que sea posible que el Plan de modernización, como otras iniciativas de este Ministerio en temas que afectan a asuntos fundamentales de la articulación del Estado y de sus administraciones, permita alcanzar, o avanzar, por lo menos, en una línea de aproximación, no en un consenso, tal vez con mayúscula, pero sí, en todo caso, en una aproximación suficiente, puesto que estamos hablando de aspectos que importan a las diferentes opciones políticas del país, que afectan, por tanto, a algo fundamental como es, incluso, el propio ejercicio de la alternancia política en democracia y a un problema como el de las administraciones públicas, que tiene que ser objeto de un acuerdo, al menos básico, en sus elementos fundamentales.

Creo que debo matizar, no obstante, con carácter general algunos de los aspectos de su intervención. Luego me referiré a sus propuestas concretas.

En su intervención late una concepción sobre lo que es el Plan de modernización que se separa de su contenido real. Habrán apreciado que yo no he dicho que el Plan de modernización sea el compendio de todo el conjunto de actuaciones que es necesario hacer para obtener un objetivo al que llamamos globalmente modernización. Esto está lejos de ese objetivo, está lejos de la metodología; lejos del acuerdo del Consejo de Ministros que dio lugar a la elaboración de este Plan y lejos, desde luego, de una estrategia, porque sería contradictorio con la propia estrategia y con la propia complejidad del objetivo de modernización.

No es, por tanto, posible hablar del Plan de modernización como si fuera —y me permitirá usted la comparación simplemente a efectos dialécticos— algo así como un plan de desarrollo de aquellos totalizadores en los que se contenían todos y cada uno de los aspectos implicados en la vida económica, social, cultural y política del país, o se pretendía, y, naturalmente, después tenían poco que ver con la realidad. El Plan de modernización es un objetivo muy importante y, a la vez, un elemento modesto de una estrategia que es mucho más global. Por tanto, si se sacara —y ahí están algunas intervenciones suyas y de otros miembros de

otros grupos parlamentarios— la conclusión de que el Plan de modernización es el bálsamo de Fierabrás o la quintaesencia de la estrategia de modernización, seguramente la culpa sería mía por no haber sido capaz de transmitirles la imagen y la realidad que estoy tratando permanentemente de transmitir. Esto es una herramienta más, un paso más, un paso al que el Gobierno da una extraordinaria importancia, sobre todo porque trata de aspectos muy concretos y porque tendrá incidencia en la vida ciudadana. Pero éste es un proceso mucho más complejo, mucho más amplio y mucho más largo que el que puede resultar de la puesta en marcha y del cumplimiento de los 204 proyectos de modernización.

Por tanto, cuando se habla del Plan de modernización hay que seguir tomando en consideración que hay una estrategia global, una estrategia global que parte, desde luego, no solamente de un análisis introspectivo o endogámico —palabra que no ha utilizado usted, pero que ha utilizado algún otro Parlamentario—, por virtud del cual, desde el ámbito de la Administración, se decidieran, sin contar con nadie, determinadas cosas. Aquí hay una estrategia que tiene que ver con un acuerdo sindical, por tanto, con un acuerdo sobre objetivos últimos, sobre medios y sobre elementos de negociación que tienen que ser puestos en marcha, y se están poniendo en marcha, en un plazo de tres años con las centrales sindicales representativas del sector público, y ése es un elemento central también de una estretegia que tome en cuenta que los protagonistas del cambio en la Administración tienen que ser también los trabajadores del propio sector público. Hay una estrategia que tiene que ver con el cambio jurídico, al que he hecho una somera referencia, pero del que, sin duda alguna, seguiremos hablando en los próximos tiempos. Y hay una estrategia a todo un conjunto de medidas concretas de acción, muchas de ellas plasmadas en este Plan de modernización, pero que, como ya he repetido también, no totaliza el conjunto de medidas que se están poniendo en marcha ni que habrán de ponerse en marcha en años próximos o en fechas próximas.

Estamos hablando, aparte del contenido estricto de lo que es el Plan, de una acción general en materia de formación de recursos humanos que tiene muchísimos componentes, no solamente la actuación del Instituto Nacional de Administración Pública, sino componentes muy específicos en las diferentes áreas de cada Ministerio o de los organismos que dependen de cada Ministerio, de acciones que tienen que ver con nuevas tecnologías, de acciones que tienen que ver con nuevas formas organizativas en los servicios públicos y en la propia Administración, de acciones que tienen que ver con técnicas de gestión nuevas o renovadas o, en todo caso, perfeccionadas.

Esto es algo más amplio y es solamente en este marco en el que se puede entender, en mi opinión —y, por eso, quería matizar algunas de sus consideraciones iniciales—, el Plan de modernización, un Plan que tiene en este momento, y que aspira a seguir teniendo, como se dice en la propia introducción al Plan de modernización, apoyos internos y apoyos externos. Apoyos internos en las organizaciones sindicales o que representan a los trabajadores del sector público, apoyos internos en aquéllos que por razón del lugar que ocupan en la Administración están llamados a ser los gestores fundamentales de este cambio cultural, organizativo, un cambio hacia la efectividad, un cambio hacia la cultura del resultado, cada vez más avanzada, por tanto, fruto de un trabajo que se ha venido haciendo y que seguimos haciendo con intensidad.

En cuanto a los apoyos externos, ya me he referido a los apoyos de organizaciones representativas de los trabajadores. Quiero referirme también a algo a lo que usted ha hecho referencia, como pueden ser otras organizaciones cívicas que representan a los ciudadanos que, digamos, disfrutan, y en ocasiones también padecen, los resultados de la buena o mala gestión de la Administración, organizaciones cívicas de consumidores y usuarios, con los cuales hemos tenido relaciones antes, durante y después de la aprobación del Plan de Modernización de la Administración.

En este sentido, quiero decirles que ayer mismo hubo una reunión en el Ministerio de Administraciones Públicas para explicar a las organizaciones de consumidores representadas en el Consejo de Consumidores y Usuarios el contenido concreto del Plan, para pedirles sugerencias, para pedir su instancia al cumplimiento de todos los objetivos señalados en el mismo, y, naturalmente, para establecer un programa de interrelación, de formación, de seguimiento y, si cabe, incluso de complicidad, en el mejor sentido de la palabra, en una tarea que no es sólo la de este Ministerio o la de este Gobierno, sino que debe tener también un conjunto de apoyos sociales. Lo mismo que el apoyo social y el apoyo político que he venido pidiendo en reiteradas ocasiones a quienes representan a la soberanía popular en esta Cámara —por lo menos debe ser bueno— para que compartamos unos cuantos objetivos.

Por lo tanto, es sólo en este contexto en el que se puede entender qué significa el Plan de Modernización y de estas consideraciones me parece que se desprende que algunas de las objeciones que usted señalaba tal vez tengan menos sentido.

De todas formas, yo estoy de acuerdo con unas cuantas cosas que usted ha dicho, incluso si las ha pretendido dar un cierto carácter crítico.

Es verdad que esto tiene una profunda importancia, empezaba usted su intervención. Es verdad que esto forma parte de los objetivos centrales de la acción del Gobierno. Lo ha dicho el Presidente del Gobierno en repetidas ocasiones y a mí me han oído explicarlo ante esta Comisión también en diversas ocasiones, y hoy forma parte de un proyecto más amplio, al que le llamamos como quieran ustedes, pero que forma parte de la llamada al conjunto de la sociedad a compartir

responsabilidades para colocar a este país en el lugar en que deseamos que pueda colocarse en el año 1997.

Desde luego, las Administraciones Públicas no pueden ser ajenas a ese proceso de cambio o de continuidad en la transformación, de modernización si quieren ustedes, que se está pidiendo, solicitando, exigiendo de alguna forma también al conjunto del país.

Es un arma de doble filo. Yo soy muy consciente de que una de las cosas que no se debe hacer es anunciar objetivos que no se pueden cumplir o que no se estuviera dispuesto a cumplir. Sin duda alguna, si de algo peca este Plan, es de prudencia; de prudencia, porque han sido eliminados un buen número de proyectos sobre los cuales no había garantías de que pudieran ser cumplidos; porque han sido eliminados un buen número de proyectos que no contaban en este momento con recursos presupuestarios, con medios personales o con el capital humano necesario para ponerlos en marcha; porque se han eliminado de este Plan proyectos que tenían que tener su maduración dentro de muchos años y no iban a tener efectos inmediatos en esta perspectiva más limitada, tal vez menos heroica, menos transcendente, pero sin duda alguna más importante, en términos de pragmatismo y de realismo, que queríamos darle al Plan de Modernización.

Por tanto, si de verdad no se cumpliera, como usted pensaba que pudiera temerse, yo estaría de acuerdo en que esto contribuiría a hacer menos creíble el impulso político y la voluntad de producir cambios en las Administraciones. Como éste es un programa no para ser anunciado, sino para ser cumplido, tengo la razonable confianza, tal como ha sido elaborado y con los compromisos que se han asumido no solamente por el Ministerio que lo coordina y lo dirige, sino por el conjunto del Gobierno y por cada uno de sus responsables, de que podrá ser cumplido y de que podrá serlo en un altísimo porcentaje. De ahí que cada uno de los proyectos —y luego me referiré también a eso— tenga fechas concretas, plazos de realización y haya un mecanismo de seguimiento extraordinariamente exigente, en mi opinión.

Por tanto no creo que tengamos que hacer algo así como pasar el borrador por la pizarra y dejar la pizarra en blanco para hacer un análisis de situación o hacer un análisis a cero, como decía usted, y decir dónde estamos y dónde queremos ir, como si estuviéramos en este momento amaneciendo, estuviéramos en este momento asomándonos al proceso de transformación de la Administración.

Yo sé que usted no ha querido decir eso. Me parece que esto forma parte, insisto, de uno de los pasos o un paso más que hay que dar, que no será el único. Créame, señor Baltasar, pienso que cuando este Plan se haya cumplido, el año próximo tendremos que hacer otro nuevo, en el que incorporaremos los nuevos programas, que se cumplirán también a corto plazo y quizás algunas de las cuestiones sigan pendientes por razón del plazo establecido ya dentro de este Plan, para ser cumplidas en un lapso de tiempo superior al de un año.

¿Por qué está limitado el Plan a la Administración del Estado? Esto le parecía a usted inadecuado. Está limitado a la Administración del Estado porque es sobre ella sobre la que el Gobierno puede, en función de su capacidad y de sus poderes jurídicos, operar. El Gobierno no hubiera hecho sino invadir competencias ajenas si hubiera dicho qué es lo que tienen que hacer las corporaciones locales o qué es lo que tienen que hacer las comunidades autónomas. Supongo que no es eso lo que usted pretendía y, desde luego, no es lo que el Gobierno puede hacer. Sin embargo, es verdad que se han producido antes y durante, y se siguen produciendo, insisto, contactos con los representantes de las diferentes administraciones, en los diferentes foros que existen, que son varios, y no foros en los que exclusivamente se relaciona la Administración del Estado con una de las otras administraciones, corporaciones locales o comunidades autónomas, sino que hay foros donde estamos las tres Administraciones. Hemos tenido ocasión de explicar no sólo algunos proyectos de cambio jurídico y de someterlo a consultas a las distintas comunidades autónomas y a las propias corporaciones locales a través de los cauces institucionales existentes —Federación Española de Municipios y Provincias— o, incluso, a través de contactos informales con otras asociaciones que no son ésta. Hemos tenido, evidentemente, contactos con las comunidades autónomas en los foros institucionales y en la relaciones bilaterales y hemos tratado expresamente en la Comisión Nacional de Administración Local, con las corporaciones locales, por ejemplo, de algunos de los proyectos jurídicos, tal como el proyecto de ley que debatiremos mañana y ciertamente también el Plan de Modernización.

Se les ha explicado a los representantes de las corporaciones locales en qué consiste el Plan y qué es lo que el Gobierno quiere hacer con su Administración, se les ha invitado y se les ha ofrecido la colaboración del Gobierno y de la Administración del Estado para hacer posible la puesta en marcha, la implementación de planes que tengan que ver con la filosofía que el Gobierno está tratando de difundir.

Hay otro foro, como es el Consejo Superior de la Función Pública, en el que hay representantes de comunidades autónomas y de corporaciones locales, en el que recientemente también, hace unos dos meses, hemos debatido con los representantes de las distintas entidades en qué consiste todo este conjunto de estrategia modernizadora, qué significa el Plan de Modernización, qué significan las modificaciones legales que han de afectar a las demás administraciones y cómo podemos trabajar conjuntamente en esta tarea.

Otra vez debo reiterar algo que ya he dicho anteriormente, y es el que del conjunto de administraciones —de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales— cada vez nos llegan no sólo más demandas de información, sino también propuestas, como algunas de las que se han formulado hoy dentro de esta Comisión, para buscar cauces en los que podamos trabajar

conjuntamente sobre objetivos que pueden ser en buena medida compartidos. No son pocas las comunidades que están iniciando planes en esta dirección o parecida, ni tampoco son pocos los ayuntamientos y otras corporaciones locales que están tratando de trabajar en esta dirección.

Este es un esfuerzo que tiene que ser compartido, y estoy de acuerdo con usted, señor Baltasar. El Gobierno ha asumido sus responsabilidades en lo que afecta a la Administración del Estado, queremos seguir asumiendo esta responsabilidad, que es exclusivamente nuestra, no de otros, pero también queremos impulsar un proceso como parte de la función que le corresponde a un Gobierno de orientar los destinos del conjunto de la nación, para que otras administraciones, voluntariamente y desde el respeto a su potestad de autoorganización, naturalmente, puedan también introducirse en esta línea.

Me planteaba usted unas cuantas propuestas. Creo que, con carácter general, le podría decir que las seis propuestas que usted me ha hecho me parecen positivas. Me ha planteado usted el que esto forme parte de un proceso. Estoy muy de acuerdo en que esto tiene que formar parte de un proceso, incluso, si me permite usted volver a utilizar la expresión de antes, un cierto proceso de complicidad, en el que la crítica no puede ignorar que tiene que haber una cierta tarea de colaboración.

El Gobierno no prentederá nunca eximir sus responsabilidades y menos diluirlas respecto de los Grupos parlamentarios. Hay responsabilidades del Gobierno que él mismo acometerá porque forman parte de sus obligaciones constitucionales, pero es verdad que un proceso como el que pretendemos seguir impulsando en esta dirección es un proceso que exige de apoyos, además de los que el propio Gobierno directamente y su Grupo parlamentario le pueden dar.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en que esto forma parte de un proceso y de un proceso, como he dicho ya, multipolar que abarca diferentes aspectos y en relación a los cuales mi ofrecimiento de búsqueda de aproximaciones sigue tan en pie hoy como lo ha estado en anteriores comparecencias y en anteriores discusiones sobre esta cuestión.

Evidentemente el proyecto ha de ser globalizador para las Administraciones Públicas y vertebrado con las demás. Le he hecho unas cuantas precisiones del trabajo que estamos haciendo y del trabajo que deberemos seguir haciendo en los foros institucionales establecidos en un proceso que evidentemente, si de algo no tiene necesidad, en mi opinión, en este momento, es de creación de foros especializados. Existen un buen número de marcos institucionales en los cuales se produce ya el intercambio de experiencias, de puntos de vista y, desde luego, la tarea de cooperación entre las diferentes administraciones es en esta línea. Pero creo que ahí sí que hay una tarea fundamentalmente política, la tarea de que no sé si exactamente el mismo discurso que hace el Gobierno, pero, al menos, en todo caso, la conciencia social en la Administración del Estado y en las demás Administraciones de que el cambio y el perfeccionamiento de las Administraciones no es solamente el de la Administración del Estado, sino que llegue, por lo tanto, a todos los rincones del país.

El diálogo con los agentes sociales ya lo estamos haciendo, así como con los parlamentarios y las asociaciones de consumidores. Estamos trabajando en esa dirección y creo que hasta ahora con éxito.

¿Qué es lo que ha ocurrido con el Plan? El Plan tiene elementos que tienen que ver con una parte del contenido del acuerdo firmado con los sindicatos, acuerdo que es a tres años. Por lo tanto, en los mismos términos en que hay compromisos de negociación, de discusión de aspectos que hoy están en el plan de modernización, pero que formaban parte ya de compromisos anteriores dentro del acuerdo con los sindicatos, el Plan de Modernización estará sometido, naturalmente, a las exigencias del acuerdo con los sindicatos. Me refiero de una manera muy específica a proyectos como pueden ser los de reestructuración de efectivos, previstos expresamente en el acuerdo con los sindicatos; me refiero a proyectos que también tienen que ver con política retributiva; a proyectos que tienen que ver con la evaluación del desempeño o con la mediación objetiva del rendimiento de los trabajadores en el sector público.

Hay algunos de estos aspectos que forman parte del acuerdo con los sindicatos y en esa medida, naturalmente, los compromisos suscritos con los sindicatos tendrán que ser cumplidos y se están cumpliendo en las mesas correspondientes establecidas dentro de ese acuerdo. Pero no confundamos lo que tiene que ser un diálogo y un foro de discusión y de negociaciones, en su caso, con lo que es una parte que le corresponde al Gobierno como tal asumir, que es la tarea de decir qué es lo que hace con su Administración en una administración en la que, si vale la expresión, el Gobierno y los órganos de dirección de la Administración son el patrón de esa Administración y tienen que organizarla y dirigirla.

Los proyectos de ley adecuados a estos objetivos son los que estamos concibiendo, alguno como el que veremos mañana. Creo que no sería bueno el que ahora interfiriéramos esta discusión con éste u otros proyectos legislativos que he anunciado que tengo la intención de traer a esta Cámara. Lo que ahora digo es que, evidentemente, los proyectos legislativos tienen que estar en esa dirección.

¿Tiene que haber un seguimiento del Plan? Efectivamente. Estoy de acuerdo. Hemos configurado un planteamiento de seguimiento interno en términos bimensuales con una evaluación más general a través de la Comisión de Seguimiento, que yo presido, con carácter semestral, que permitirá el hacer una evaluación general del grado de cumplimiento y también facilitar la correspondiente comunicación a esta Comisión y a la opinión pública de cuáles son los resultados del Plan.

Planteaba usted si esto tiene que ser trimestral. Miren ustedes, parece que hay muchos mecanismos para la exigencia del control de los 204 proyectos o quizá de cada uno de ellos individualizadamente en función de la competencia de las diferentes comisiones de esta Cámara. Arbítrenlo ustedes como les parezca más oportuno. Yo, como Ministro responsable de esta tarea, les puede establecer el compromiso de informarles semestralmente coincidiendo con las fechas de la evaluación del Plan, de cuál es el resultado que va dando el Plan, tal y como lo vengo haciendo hasta ahora, e incluso anunciándoles a ustedes antes que a nadie qué es lo que queremos hacer en los diferentes aspectos de la tarea modernizadora.

Finalmente, creo que he respondido ya a su solicitud o demanda de que existan órganos de encuentro dentro de las tres administraciones. Me parece que esos foros están suficientemente establecidos, pero más que en la petición de la creación de nuevos foros su énfasis estaba en que exista de verdad una interrelación entre los tres niveles de Administración a estos aspectos.

Por tanto, señor Baltasar, quiero de verdad, sinceramente, incluso con las matizaciones que he hecho a algunas de sus matizaciones, decirle que agradezco el tono utilizado tanto en la parte crítica como en la que me parece que es enormemente constructiva.

Creo que, sean cuales sean las diferencias que legítimamente podemos mantener en esta cuestión, encuentro un clima y una voluntad también de avanzar, por lo menos hasta donde sea posible, en pos de objetivos bastante comunes.

El señor Mayoral me planteaba un nivel de acuerdo básico con el contenido del plan. Yo quiero volver a decir que me parece fundamental que un ministro del Gobierno que tiene su apoyo fundamentalmente en el Grupo Socialista se sienta siempre especialmente reconocido por el hecho de que no se suponga sino que se exprese la voluntad de seguir apoyando una tarea por la cual hemos venido trabajando y seguimos trabajando y que va a ser una tarea constante también de los próximos años.

Es verdad que esto no tiene nada que ver con la retórica. Me parece que es difícil descalificar este proyecto o este plan en términos retóricos. Si de algo peca es de que no es nada heroico; si de algo peca es de que no prentede resolver todos los problemas a la vez; si de algo peca es de que ni siquiera el Ministro que lo expone está haciendo triunfalismo para decir que a partir de este Plan estaremos en el mejor de los mundos posibles.

Estoy haciendo un esfuerzo de rigor y agradezco al representante del Grupo Socialista que haya incidido exactamente en esto. Creo que nada hay para difundir la voluntad de transformación de la Administración que hacer grandes anuncios que después no pueden cumplirse. Creo, por el contrario, que hay que hacer el esfuerzo de explicar las cosas concretas y demostrar que se cumplen y que se cumplen en los plazos previstos; e incluso, cuando no se cumplen, hay que dar las razones por las cuales no ha sido posible cumplir o por qué ha sido necesario matizar o modificar algunos de los proyectos contenidos.

Por lo tanto, es verdad que esto conecta con un proyecto político mucho más amplio, como es el que queremos hacer y el que queremos que sea compartido por el conjunto de la sociedad española, proyecto de continuar en la transformación de este país en una nueva fase como la que viene determinada, porque no estamos ni en el año 1980, ni en el 1981, ni en el 1982, sino en el año 1992, con un contexto internacional distinto, con una sociedad que ha cambiado, con una Administración que, afortunadamente, a pesar de que siga teniendo defectos, tiene bastante poco que ver ya con la Administración de antaño, sean cuales sean los defectos que todavía tendremos que seguir corrigiendo.

Naturalmente es una concepción servicial, tiene una estrategia global, a la que ya me he referido, y la legitimación ha de ser no sólo la democrática, que naturalmente es básica, sino legitimación a los ojos de los ciudadanos, no sólo por razón del voto, sino por razón de lo que pueden esperar los ciudadanos del ejercicio de la acción administrativa, que es una parte también del ejercicio de la acción de Gobierno.

Quiero dar las gracias, por lo tanto, al señor Mayoral, por el apoyo que seguirá siendo indispensable, sea cual sea el grado de aproximación que se pueda obtener en esta tarea con otros Grupos parlamentarios.

Señor Núñez, me va a permitir que, más que entrar en algunas consideraciones de detalle e incluso de anécdota, haga hoy una consideración un poco más global a su exposición.

Yo creo que usted hoy me lo ha dejado muy fácil; me lo ha dejado muy fácil porque tengo la sensación —y lo digo realmente con dolor— de que hoy usted no ha estado a la altura de las circunstancias. Yo veo en usted a alguien que ha tenido responsabilidades en el pasado, a alguien que conoce la Administración y a alguien que, sin embargo, pretende ignorar que hoy no estamos en el año 1979, ó 1980 ó 1982 ó 1983, etcétera, hasta el año 1992. Es como si no hubiera ocurrido nunca nada en este país, como si todo fuera un desastre, como si no existiera ni voluntad de hacer las cosas ni realizaciones concretas, sino más bien la catástrofe.

Como yo tengo la sensación, señor Núñez, de que usted no participa del talante catastrofista que otros portavoces de su Grupo parlamentario en ocasiones utilizan, me parece que hoy su intervención no ha estado a la altura de las circunstancias y de mi propia valoración, del contenido, ciertamente crítico, muchas veces irónico y mordaz que otras veces utiliza, pero, en todo caso, no es una descalificación del conjunto. Y como usted ha hecho hoy una descalificación del conjunto, me va a permitir que simplemente le diga: creo que usted ha hecho un ejercicio de Júpiter tonante, hoy, de un Júpiter tonante descalificador, sin razones, que no ha pretendido más que difundir cosas que ni siquiera usted se cree. Y lamento ésto, porque, en mi opinión, sabe usted que tengo un extraordinario empeño en que

sea posible en este país en algunas tareas que son básicas, incluso con un Grupo parlamentario como el suyo, que no siempre me da muestras de responsabilidad, el establecer algunas relaciones de entendimiento. Y como ese esfuerzo de aproximación lo he hecho, y lo he hecho además en ocasiones con algún resultado, lamento cuando usted se desvía de una línea que habíamos empezado a crear, sean cuales sean los elementos de discrepancia, y se permite usted simplemente decir que el Gobierno está practicando la cultura del engaño.

Cuando alguien se coloca en esa posición, le fuerza inevitablemente a un representante del Gobierno a decirle: señor Núñez, si quiere seguir ese camino, sígalo. Yo creo que pierde usted toda la credibilidad, la que tenga; desde luego, ante el Gobierno pierde usted las posibilidades mismas de hacer una tarea de aproximación en algo que me sigue pareciendo importante.

No faltan fechas, señor Núñez, no faltan responsables, no faltan recursos, no faltan medios materiales ni medios personales, y, desde luego, este no es un proyecto o un plan que esté cojo. No es lo grandilocuente que usted ha querido que sea, porque no lo ha pretendido ser en ningún momento. Es un plan que tiene 204, en ocasiones modestos, en otros menos modestos, proyectos, un plan que los ciudadanos han empezado a apreciar, porque habla de realidades concretas, tiene fechas concretas, tiene responsables concretos y, naturalmente, no pretende dar gato por liebre, sino hacer posible a los ojos de los ciudadanos el que comprendan que unas Administraciones públicas que abarcan el 41 por ciento del producto interior bruto naturalmente no se transforman, como tal vez usted quisiera, aunque sabe que no es posible, diciendo: transfórmense, sino simplemente a través de ese ejercicio, que parece que usted va tomando de mis palabras, tenaz, constante, en todo caso lleno de voluntad para hacer que la Administración vaya mejorando en sus diferentes realidades.

Sin duda alguna se podía haber presentado una auténtica enciclopedia, al estilo de un plan de aquellos que en otros tiempos se utilizaban. Veintisiete tomos para hablar de las diferentes áreas de la Administración pública, y desde luego si algo no le falta a esta Administración es papel. En el Ministerio de Administraciones Públicas producimos desde luego cantidades exorbitantes de papel. Me parecía que era indigerible para ustedes, y desde luego para la ciudadanía, el expresar 204 proyectos, unidos a todos los anexos que acompañan a cada uno. Por tanto, en el contenido del plan, aparte de explicar los objetivos, la filosofía, la forma de realización, de elaboración del plan y de los mecanismos de cumplimiento, de exigencia, de vigilancia, se ha hecho una síntesis, a veces en un único párrafo, de cuáles son los objetivos esperables de cada uno de los planes. Tienen todo el derecho como parlamentarios, naturalmente —¡hasta ahí podríamos llegar!—, a exigir mayor información sobre cada uno de ellos. Comprendo que no es fácil que en una comparecencia pueda explicar con exhaustividad 204 proyectos uno por uno. Pero si se queja usted de que no hay fechas, le diré, y se lo he repetido (otra cosa es que usted me crea), que cada uno de los proyectos no ha sido introducido en el plan hasta que se ha establecido cuál es la fecha, no ya de inicio, sino de cumplimiento esperado de los objetivos previstos en ese plan.

No pretenderé darle ahora las fechas de los 204, pero si me permite una síntesis apretadísima, por años, le diré que de los 204 proyectos, 92 tendrán su cumplimiento, no su inicio, dentro del año 1992; 97 tendrán su inicio en 1992, pero no culminarán hasta 1993, en diferentes meses del año; hay 12 que prolongarán su período de ejecución hasta 1994; incluso hay dos que llegan en sus distintas fases a 1995 y uno hasta 1996. Por decírselo si quieren ustedes en otros términos, para los que hacen referencia al año 1992, en abril vencía uno (ya me he referido a él), en mayo otro, en junio cinco, en julio tres, en agosto uno, en septiembre seis, en octubre catorce, en noviembre seis y en diciembre cincuenta y cinco.

Creo que en la próxima comparecencia, o dentro de seis meses, cuando hagamos la evaluación, les podré dar el detalle del grado de cumplimiento de estas fechas que están contenidas en las fichas y en los anexos de cada uno de los proyectos del plan.

Por tanto, señor Núñez, diga usted lo que quiera; incluso descalifique al Gobierno, si esa es su voluntad y su deseo; no sé si eso le sirve de mucho, pero, en todo caso, diga lo que quiera, pero no diga lo que no es verdad y lo que está bastante claro que además no es verdad a los ojos de todos.

Ya me he referido anteriormente a las apreciaciones sobre endogamia y me he referido, naturalmente, a cuáles son las responsabilidades del Gobierno y el ejercicio de interacción o de conexión con el conjunto de la sociedad civil. A través de los sindicatos, por un lado, a través de las asociaciones de consumidores, a través de las relaciones con el resto de las Administraciones públicas y, naturalmente, la interacción, luego las relaciones con otros grupos políticos a través del cauce institucional, que es básicamente esta Comisión, para hablar desde el primer momento de qué es lo que estamos haciendo, cuáles eran los compromisos y para presentarles con la mayor claridad de que he sido capaz, qué es lo que hemos hecho hasta este momento.

Por tanto, si usted sigue pretendiendo decir que una serie de funcionarios, como alguien ha dicho, ha elaborado un plan sin contar absolutamente con nadie, dígalo, pero, por favor, no pierda el rigor que haga creer que los demás podemos ser tan poco rigurosos como usted en la utilización de sus palabras.

Ha pretendido encontrar algunas contradicciones. Ni siquiera quiero referirme a eso, señor Núñez, porque hoy yo creo que usted no ha hecho un ejercicio de análisis; ha hecho otro ejercicio y permítame que yo quiera separarme un poco de esa dialéctica, en mi opinión, poco deseable, que es la dialéctica de buscarle cinco pies al gato o, a veces, incluso quitarle uno para dejar-

le en tres y ver cuáles son las contradicciones de un plan, en el que, por un lado, se quiere decir: Señor Ministro, ¿cómo vamos a reducir el período de espera de los ciudadanos que quieren entrar en la residencias del Inserso?, y al mismo tiempo que se hace el discurso de la reducción del gasto público después se señala que lo que tienen que hacer ustedes es construir nuevas residencias. Y, finalmente, para añadir ya una enorme coherencia a todo el planteamiento, se dice: Háganlo ustedes, pero supriman el Ministerio que lo está haciendo.

Usted lo puede juzgar todo y, naturalmente, puede pretender que eso encierra una cierta coherencia, pero permítame que yo me distancie de ese tipo de dialéctica, simplemente porque me parece que no conduce a gran cosa y, desde luego, a nada constructivo.

Le importan a usted las oficinas de extranjeros, me importan a mí; hay un mandato legal en la Ley de Presupuestos, es verdad, y en la Ley de Extranjería. El Consejo de Ministros verá próximamente un decreto de organización de las oficinas de extranjeros que a usted, al parecer, como tiene su fundamento en una ley, le parece inadecuado el que forme parte de un programa de modernización, a pesar de que yo sigo pensando que las cosas que se ponen en las leyes después, además, hay que cumplirlas, organizarlas y hacerlas funcionar. Por tanto, es muy importante no solamente que se diga en las leyes, sino que, al mismo tiempo, se tomen las medidas para que se cumpla lo que se ha dicho en las mismas. Lo mismo ocurre con la MUNPAL, con el proyecto de integración de la MUNPAL en el régimen de la Seguridad Social, proyecto autorizado por la Ley de Presupuestos —como usted decía— del año 1992 y en el que venimos trabajando desde hace tiempo, por un lado con los sindicatos, por otro lado con la propia Seguridad Social y, naturalmente, con las Corporaciones Locales, que son los patronos de los trabajadores de este nivel de Administración pública, para encontrar un marco mutuamente beneficioso o soportable, desde el punto de vista financiero, que a la vez redunde en una mejora del conjunto de prestaciones para los trabajadores del régimen de la Administración Local.

No hay espejismos electorales, señor Núñez; sería bastante tonto pretender que las elecciones se ganan anunciando un plan de modernización. Creo que hace S. S. una minusvaloración de la inteligencia del Gobierno si pretende que esto tiene algún tipo de planteamiento electoral. En todo caso, como me parecen bastante inteligentes algunas de las consideraciones que he oído en público sobre el asunto, le diré que alguien ha dicho: incluso si fuera electoralista pero se fuera a cumplir, bienvenido sea. Pienso que los ciudadanos tienen más en cuenta esta reflexión que las posibles acusaciones que nos podamos cruzar S. S. y yo. Sin embargo, señor Núñez, le voy a reiterar algo que me sigue pareciendo fundamental. Creo que es importante que, en el ejercicio de las respectivas tareas que como Gobierno y oposición nos corresponde a usted y a mí o a mí y a usted, hagamos un esfuerzo de aproximación en lo que sea posible. Si usted cree que su único objetivo es descalificar la acción del Gobierno, es muy libre de hacerlo, es la forma de oposición que S. S. elige. Yo quiero dejarle siempre una mano tendida para cuando su comportamiento sea algo distinto del de la pura descalificación. Si usted pretende que esto de la Administración consiste nada más que en tirarse los trastos a la cabeza, es muy libre de hacerlo. Algunos otros pensamos que las cosas hay que edificarlas siendo capaces de discutir y de distinguir lo que, con rigor o con la respectiva perspectiva ideológica, cada uno tengamos que defender, pero manteniendo áreas en las que quizá haya alguna posibilidad de acuerdo.

A los señores Mardones y Gazagaetxeberría, que no están en este momento en la Comisión, querría agradecerles las valoraciones. Me hubiera gustado puntualizar algunas cosas sobre lo que han dicho, desde acuerdos en algún caso y desde discrepancias en otro, pero, en todo caso, su ausencia me excusa de dirigirme a ellos.

Finalmente, quiero decir unas palabras al señor Baltá i Llopart. Le agradezco sinceramente, señor Baltá —sé que con su Grupo ha sido posible y está siendo posible un avance, incluso manteniendo posiciones que pueden ser diferentes—, que afirme que la idea de una nueva cultura administrativa, que es algo más que un eslogan y que un análisis bastante profundo de lo que significa la transformación en la Administración, pueda ser en este momento más creíble por el hecho de que se concreta en este plan de una manera bastante específica.

Le diré, por matizarle, algo que S. S., quizá, no ha leído muy bien. En el texto no se dice que hoy estemos ante una Administración centralista y de ejercicio de potestades, sino que se dice que a este modelo es al que ha respondido la legislación, después convenientemente reinterpretada, que hemos venido haciendo y, desde luego, la práctica jurídica. Asimismo, estoy de acuerdo —y mañana tendré ocasión de repetirlo en la presentación del proyecto de ley— en que todavía nos queda un camino a seguir en esa dirección, precisamente para acomodar la legislación en materia administrativa a una legislación que se adecúe todavía más al Estado de las Autonomías que estamos construyendo entre todos.

Señor Baltá, estoy de acuerdo en la participación del conjunto de la sociedad; a ello he dedicado ya unos cuantos minutos, por lo que espero que dé como válidas mis precisiones sobre el esfuerzo de contacto e interrelación con diferentes sectores de la vida social para avanzar en la modernización. De nuevo quiero agradecerle que su posición no suponga un ejercicio de voluntarismo, como ha afirmado, sino algo pleno de realismo y de pragmatismo. Por consiguiente, vamos a luchar, quizá conjuntamente, para ganar credibilidad entre todos. Ojalá que en este camino podamos encontrar —como hemos encontrado en su Grupo— un apoyo para tareas que puedan ser compartidas y comunes;

ojalá que podamos hacer creíble y no generar frustración por el hecho de que este plan —como he dicho ya en repetidas ocasiones— no está para ser anunciado, sino, y fundamentalmente, para ser cumplido. La única finalidad que tiene es la de que podamos, dentro del año 1993, anunciar que un porcentaje muy alto de los proyectos, desde luego, de aquellos que vencían dentro del año 1992 y en parte de 1993, están cumplidos y que iniciamos la segunda fase del plan de modernización con nuevos proyectos, con nuevos análisis y con nuevos procesos de transformación, desde esta perspectiva —insisto— pragmática, que no puede ocultar otras importantísimas tareas, que no es exactamente la tarea de la modificación de la Administración en los servicios que está produciendo, sino tareas como las que tienen que ver con la articulación del Estado de las Autonomías, por ejemplo, o con otros procesos que forman parte también de una tarea común, pero que es necesario analizarlos separadamente.

Señorías, quiero agradecerles a todos sus expresiones, sean cuales fueren los grados de acuerdo o de desacuerdo, y volver a insistir en que el Gobierno está convencido de que tenemos que avanzar en esta estrategia multipolar sabiendo que cada paso que demos tiene que permitir dar otros nuevos, no empezando hoy —no lo hemos hecho hoy, puesto que se vienen haciendo muchas cosas desde hace ya muchos años—, pero seguramente este es un buen momento para que insistamos y demos tal vez un salto —no sé si cualitativo o cuantitativo— en el esfuerzo de difundir a los ojos de los ciudadanos que la tarea de la Administración no es solamente una tarea sin remedio, sino que no se acaba nunca —eso es verdad—, como no se acaba nunca de modernizar una sociedad que tiene que adaptarse a la evolución de las circunstancias y a la evolución de un marco que es cambiante.

Aprovechando que está presente el señor Gazagaetxeberría, voy a decir dos palabras para agradecerle asimismo su intervención, su felicitación por la elaboración del plan, por su acuerdo con la metodología y por el carácter dinámico. Me he referido ya a los plazos, en contestación a otros compañeros de esta Comisión. Hay un plazo en cada uno de los proyectos (he dado un resumen de los plazos por años). Sin duda alguna, en cada uno de los proyectos es posible obtener la información correspondiente sobre cuáles son las fechas previstas para la entrada en funcionamiento o para la culminación de los proyectos —tarea de seguimiento que tendrá que hacerse— y he ofrecido mi voluntad de informar a la Comisión de las Administraciones Públicas, cuando hagamos las evaluaciones cada seis meses, sobre cuál es el grado de cumplimiento de los plazos previstos dentro del plan.

De acuerdo, naturalmente, en que es necesario conseguir una mayor colaboración con las comunidades autónomas. Seguramente hay proyectos que pueden ser instrumentos de colaboración con comunidades autónomas; quizás al que se refería S. S. sobre la difusión de cuáles son las funciones, el papel y lo que hacen unas y otras administraciones, proyecto cuyo número no recuerdo, que depende de mi Ministerio y en el que tendríamos sumo gusto en colaborar con la Comunidad Autónoma del País Vasco o con cualquier otra comunidad autónoma en esa tarea de difusión de las responsabilidades, funciones y competencias que corresponden a unas y otras administraciones.

Hay algunos proyectos que, sin duda alguna, podrán servir, están sirviendo y siendo utilizados por distintas administraciones, como el que se ha referido S. S. sobre evaluación del rendimiento, o algunos proyectos elaborados y metodologías establecidas para redistribución de efectivos y adecuación de plantillas en diferentes áreas de la Administración, en algunos casos como experiencia piloto, en otros como proyectos más acabados. El de evaluación del rendimiento, por ejemplo, se va a poner en marcha, aparte de en otros Ministerios, dentro del Ministerio para las Administraciones Públicas, con la voluntad de que después pueda extenderse a otras áreas de la Administración. Hay experiencias similares o relativas a ésta en otras áreas que no son la del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Sobre la redistribución de efectivos y adecuación de plantillas hay algunos proyectos en este momento en curso, que no están siquiera incluidos dentro del plan; forman parte de procesos de negociación que, entre otros, se tienen que producir con las propias centrales sindicales, y en ocasiones no están dentro del plan, pero es verdad que hay alguno previsto en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero no previsto solamente en términos teóricos, sino que tiene también fechas concretas de realización que, si no me equivoco en ese caso, llegan al mes de noviembre de 1993, pero le daré la fecha en otro momento si lo entiende oportuno.

Estoy de acuerdo con usted en que la Administración de Justicia necesita un amplio impulso. Creo que no deberíamos confundir, y con frecuencia se confunden, las responsabilidades del Gobierno en materia de Administración de Justicia con las que corresponden a organismos autónomos que tienen, naturalmente, competencias en materia de organización de la Administración de Justicia, como es el Consejo General del Poder Judicial, pero se ha puesto un gran énfasis, fundamentalmente, en articular, a través de los servicios periféricos del Ministerio de Justicia, las gerencias de Justicia en una tarea de apoyo a las oficinas judiciales, para que los trámites que son estrictamente judiciales puedan producirse de una manera más rápida. Naturalmente, esto no significa acabar con todos los problemas que hay en la Administración de Justicia, y estoy seguro de que los nuevos planes verán impulsos más amplios, aparte de otras tareas como las que se están haciendo sin incluirse dentro del plan en términos de proyectos concretos. En el Ministerio de Justicia, aparte de este esfuerzo por la oficina judicial y de este esfuerzo por algunos de los registros que dependen del Ministerio de Justicia, a los que se refería

antes el señor Mardones, se ha puesto mucho énfasis en el sistema penitenciario y, fundamentalmente, en todo un plan de modernización de la administración penitenciaria con adecuación de instalaciones, perfeccionamiento, relaciones internas y externas de los propios internos dentro del servicio penitenciario. Pero, sin duda alguna, esto no es el final del proceso y, sin duda alguna, es también perfectible, como usted decía.

Por tanto, en este espíritu quiero volver a terminar —he vuelto a retomar el asunto al ver que el representante del PNV estaba aquí— agradeciéndoles sus intervenciones y reiterándoles, naturalmente, que este esfuerzo del Gobierno no es sino un paso más dentro de una estrategia mucho más amplia y que no se acaba con el plan de modernización, a pesar de que nos debatamos en esta especie de dilema entre si darle a esto el sentido totalizador o, por el contrario, quitarle toda la importancia. Coloquémoslo en sus justos términos. Es un instrumento más, no es toda la tarea de modernización y, a la vez, es extraordinariamente importante el que se cumpla.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún Grupo querría consumir algún turno extraordinario? **(Pausa.)** Será, en todo caso, por un tiempo de cinco minutos tasados. Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar Albesa.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Quiero agradecer el tono constructivo en la respuesta del señor Ministro y, en todo caso, voy a ser muy breve para señalar algunas cuestiones.

Creo que a lo largo de este debate se ha puesto de manifiesto lo que yo había apuntado y lo que otros portavoces han señalado, la trascendencia del carácter de las propuestas, y, por tanto, habrá que ver de qué instrumento parlamentario nos dotamos con el fin de que se pueda llegar a un marco, seguramente el Pleno del Congreso, donde podamos tener un debate que pueda impregnar y sensibilizar al conjunto de la Cámara —que, sin duda, lo está—, pero, indudablemente, en este sentido nuestra Comisión debe jugar un papel de motor.

En segundo lugar, creo que a lo largo de este plan de modernización deberían resaltarse —y esto deberá hacerse en numerosas ocasiones— las ideas fuerza, los ejes motrices que inspiran el conjunto de las propuestas, porque si no, señor Ministro, me da la sensación de que nos puede suceder aquello de que los árboles, en este caso los 204 árboles, nos impidan ver el bosque y que, al no ver el bosque, no podamos evaluar exactamente algo que a mí a todas luces me sigue pareciendo fundamental. No quiero hacer el ejemplo del borrador y la pizarra, en absoluto, pero sí es importante saber dónde estamos, quizá cómo hemos llegado hasta aquí, dónde queremos ir y a través de qué o por dónde queremos ir. Creo que éstas son cuestiones que constantemente deberemos analizar en este plan.

Por supuesto, señor Ministro, que yo no estoy por los planes de desarrollo; pero es que ni siquiera estoy por los planes quinquenales, también quiero que le quede clara constancia; ni por los planes de desarrollo franquistas ni por los planes quinquenales que fueron típicos y tópicos de países de regímenes llamados de socialismo real en el Este de Europa. En ninguna de las dos categorías me va a encontrar a mí ni a nuestro Grupo.

En todo caso, es evidente también que de este conjunto de propuestas creo que debemos hacer un análisis apurado, entre otras cosas porque estamos en una fase que usted define —y en esto celebro coincidir con usted— como muy cambiante. Entonces, podemos encontrarnos con que los planes de modernización vayan por un lado y la tozudez de las cosas, en algunos casos, por otro, y nos encontremos con que los planes de convergencia con Europa nos lleven a unos sitios y los planes de modernización hayan quedado superados por determinados aspectos. Creo que éstos son los elementos a considerar. De la misma manera que creo que debe considerarse el hecho de que el mismo desarrollo y articulación del proceso de construcción del Estado autonómico también va marcando nuevas pautas.

Yo soy consciente, señor Ministro, de que sólo a usted y al Gobierno les competen los planes de modernización de la Administración central del Estado, pero lo que no es menos cierto es que hoy, ante la percepción del conjunto de la ciudadanía en nuestro país, está claro que lo que es necesario es esta puesta al día, reforma, modernización, cojamos el epíteto que queramos; en todo caso, que no sea éste el factor importante, pero la ciudadanía reclama todo ello del conjunto de las administraciones públicas.

En este sentido, creo que debe asumirse que partiendo escrupulosamente del marco competencial que cada uno tiene, es evidente también que necesitamos que este esfuerzo impregne el conjunto de las administraciones públicas, que se articule a través de instrumentos que incluso yo creo que en estos momentos quizá son insuficientes por su bilateralidad, aparte de la existencia del Consejo Superior de la Función Pública, el cual, evidentemente, es un elemento considerable, pero, en todo caso, creo que no es un elemento trascendental en todo este marco.

También quiero señalar que en este proceso, que es un proceso de arquitectura institucional y, por tanto, constituicional, creo que todavía debemos seguir y perpetuar —y en este sentido me ha parecido positivo— este esfuerzo que trascienda no ya del Gobierno, para superar esos posibles peligros endogámicos a los que otros también se han referido y que yo también en algunos momentos puedo percibir, sino, sobre todo, que trascienda no sólo a este Parlamento, sino al conjunto de las fuerzas sociales interesadas en este país.

Creo también que si los planes se cumplen, y se cumplen en las fechas dadas, seguramente nos hallaremos un poco mejor de lo que nos encontramos ahora, que es indudablemente una de las cosas a la que todos as-

piramos. Seguramente, estaremos bastante lejos de esta conceptuación que ha aparecido en boca del portavoz socialista del ciudadano-rey. En todo caso, la frustración de todo ello, seguramente, podría traer un creciente influjo del republicanismo en nuestro país, que de todos modos no creo que queramos estimular por la vía de la no aplicación de los planes de modernización.

En todo caso, consciente de lo que suponía como reflexión y a la vez como elemento de referencia, sí quiero señalar que entiendo que debe adquirirse —y en el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya lo adquirimos— el compromiso de hacer un seguimiento a fondo de estos planes de modernización, que entendemos que se va a encauzar en una fórmula parlamentaria muy diversificada, dado que nos encontramos con un conjunto de las 204 propuestas en las que Sus Señorías habrán visto que yo no he tenido en ningún caso la pretensión ni la osadía de entrar deliberadamente porque creo que tienen magnitudes muy distintas. Es decir, en algunos casos se trata de cuestiones que podrían articularse a través de mecanismos —permítanme la expresión— rudimentarios en el sentido de que no requieren una gran transformación ni normativa expresa, y en otros casos exactamente lo contrario. En algunos casos serían tareas de transparencia e incluso de publicidad, publicidad no en el sentido gubernamental del término, sino en el de dar a conocer, y en otros casos se trata de cuestiones que incluso pueden afectar a estructuras de funcionamiento, pero en los dos casos es evidente que van a plantear esto.

Por tanto, nosotros, siendo conscientes de que el mecanismo habitual de que piensa dotarse el Ministerio va a ser semestral, permítasenos la osadía de mantener que nos gustaría, como mínimo, ir viendo trimestralmente cómo va avanzando o no, dónde están los problemas que se plantean en ese conjunto de árboles que para nosotros forman parte de un bosque; de un bosque que, insisto, creo que tiene unos componentes, unos son medidas de este carácter, otros son medidas de carácter legislativo, otros son modelos progresivos de simplificación de las administraciones públicas, etcétera. Señor Ministro, creo que aunque sabe que no es estrictamente de su competencia, no puede ignorar —y no ignora— que hoy está sucediendo un fenómeno que los que hemos vivido ya en el mundo de la administración local desde 1979 para acá...

El señor **PRESIDENTE:** Perdone, señor Baltasar. Le ruego que concluya.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Sólo treinta segundos, señor Presidente, abusando de su benevolencia.

Los que vivimos desde las primeras elecciones municipales democráticas en el año 1979 hasta hoy tenemos la percepción de que una buena parte de lo que en aquellos años fueron una serie de conflictos lógicos e inevitables entre las corporaciones locales y la Administración central del Estado vemos hoy que no es que no existan, sino que en muchos casos, lógicamente, y por mor de lo que es el desarrollo constitucional y estatutario, se traducen en ciertos marcos, a veces de recelo y conflictividad, entre las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

En un tema de estas características, creo, partiendo, insisto, del respeto escrupuloso a las competencias, que hay que buscar foros explícitos de encuentro entre los tres niveles. Pienso que esto sería positivo. Creo que puede adquirir formas muy diversas, pero, en todo caso, usted tiene que poner la voluntad para que esto sirva realmente y para que la percepción de este ciudadano, que aspira no sé si a que le trate igual de bien que a un rey o que a un presidente de la república, sea ésa: sentirse ciudadano y no administrado.

Gracias, señor Presidente por permitirme abusar de su cordialidad y su amabilidad en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES:** En realidad, utilizaré un turno brevísimo de contestación por alusiones a una mención que hizo el señor Núñez durante su intervención y que yo he creído entender que se hacía en términos evidentemente descalificatorios **(El señor Núñez Pérez hace signos de denegación.)** respecto a lo que pueda ser la actitud y la postura de mi Grupo en un debate de estas características.

Por otra parte, la posición del señor Núñez también tengo que decir que me causa una cierta sorpresa, diría mejor una relativa sorpresa, porque llegar a la conclusión de que la comparecencia como trámite parlamentario solamente permite la opción de una crítica o una descalificación, me parece que es llegar a una conclusión absolutamente descaminada, puesto que en este trámite, como hemos visto aquí por la participación de los diversos grupos —de otros grupos que no son, por supuesto, los del señor Núñez— se puede combinar perfectamente la aceptación, el entendimiento correcto de ciertas medidas, con ciertas críticas puntuales a cosas respecto a las que no se está de acuerdo.

Pero, evidentemente, como se puede comprender, en mi postura trataba fundamental y obviamente de establecer una valoración que entiendo en todo caso, positiva, con los matices que naturalmente se puedan considerar, pero también en la creencia de que, efectivamente, no iba a tener, ni mucho menos, la osadía de quitarle al señor Núñez el monopolio que está adquiriendo en esta Comisión, el monopolio, diríamos, del anatema, el monopolio de una descalificación, diríamos, en cierto modo, gratuita que yo creo que, por otra parte, él introduce porque está también dentro del guión que tiene que desarrollar en esta Comisión, y también, naturalmente, dentro del fogueo que respecto al debate de mañana parece que él quiere introducir en el debate de hoy.

Pero, en fin, sin ánimo de introducir, desde luego, ningún elemento de acidez en el debate y centrándolo

en lo que debe ser fundamentalmente, es decir, en lo que el señor Ministro ha expuesto y en lo que a los demás nos parece respecto a sus palabras, francamente, a mí, como representante en este caso del Grupo Parlamentario, me deja perplejo esa actitud de un cierto pesimismo antropológico que el señor Núñez pone de manifiesto en su intervención, puesto que parece que no hay opción. Por otra parte, creo que eso corresponde muy mucho, desgraciadamente, a la tradición del pensamiento político que refleja el señor Núñez.

Pero, en fin, creo que los demás entendemos racionalmente que este programa, este plan que se nos ha expuesto aquí esta mañana tiene visos de efectividad, de realismo, de realización y, naturalmente, esperamos también que de éxito con el esfuerzo y el apoyo de todos que, naturalmente, hemos visto que, en cierta medida, está compartido por muchos grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Como ha sido tan larga la intervención del señor Ministro desde que empezó hasta ahora, y después las intervenciones de mis compañeros, me han enfriado, como dice el poeta, la sangre en la camisa. Entonces, voy a procurar, efectivamente, contestar a tanta descalificación con humor, porque no tiene otra razón de ser mi intervención más que ésa.

A lo largo de muchas intervenciones en esta Comisión he cosechado un montón de adjetivos calificativos, pocas veces argumentos y respuestas concretas a los planteamientos que aquí he hecho. Y hoy ha pasado exactamente eso. Aquí se han hecho descalificaciones, pero argumentos, ninguno; respuestas a determinadas preguntas, ninguna o prácticamente ninguna.

Mire usted, señor Ministro, me decía un parlamentario italiano hace unos meses, con mucha más experiencia que yo, aunque yo ya peino muchas canas: «Si tu intervención incomoda al Gobierno, es una intervención acertada.» Efectivamente, si yo utilizo este sistema de valoración, tengo que decir que he dado en la diana plenamente. Nunca pensé, señor Ministro, de verdad, que la crítica a un plan de modernización le doliera tanto, nunca lo pensé. Hemos oído todos los españoles, todos, en la televisión estos días, lo hemos visto en los periódicos, desde hace un montón de tiempo, hablar de las 204 medidas para transformar una Administración que usted ha descalificado como nadie hasta este momento —creo, porque dice hasta ahora—; en sus declaraciones del domingo ha sido usted más duro que nadie al descalificarla. **(El señor Ministro para las Administraciones Públicas hace signos de desaprobación.)** Hasta ahora la Administración no tenía en cuenta los derechos del ciudadano. Eso ha dicho usted, tengo aquí el recorte del periódico.

La crítica, aunque sea dura, en una democracia debe tolerarse, incluso debe exigirse. Ese no es un ejercicio de irresponsabilidad, y eso es lo más grave que usted ha dicho esta mañana, sino todo lo contrario; es justamente un ejercicio de responsabilidad del Grupo Parlamentario de la oposición: valorar las cosas y decirlas aquí con toda crudeza, con el mayor rigor, pero, también, con la mayor serenidad. Le voy a decir una cosa. En mi memoria de estas cinco legislaturas, y sobre todo de los primeros años a los que usted se refería, hay debates en esta Cámara donde las muestras de irresponsabilidad fueron sencillamente espeluznantes, y no me quiero referir a ninguna de ellas, y algunas incluso me afectaron a mí personalmente. Lo que pasa, señor Ministro, es que cuando a ustedes les recuerdan lo que han prometido hacer y no han hecho, les molesta. Y es que escriben ustedes mucho, y los «Diarios de Sesiones» nos dejan la memoria absolutamente tierna, como si estuviera grabado en una cera recién calentada. Eso tiene la virtualidad de decir cosas que no tienen más remedio que aceptarse, por muy mal hechas que hayan estado esas cosas.

No escriban ustedes tanto. Aquí han escrito ustedes mucho; quizá con menos proyectos y con una líneas de actuación bastaría para saber lo que ustedes tienen que hacer y lo que tiene que hacer cada Ministerio en el ejercicio de sus funciones. Subrayarlo y venderlo como propaganda de una actuación nueva es lo que creo que yo tengo aquí todo el derecho a decir que no me parece bien. Sócrates fue lo suficientemente sabio para no escribir nada, pero dio muchos pensamientos. **(Rumores.)**

Los «Diarios de Sesiones» demuestran que los planes anteriores no se han cumplido, señor Ministro. Y usted decía que yo recuerdo y defiendo quizá o tengo una especie de complejo sobre lo ocurrido en los años 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982, en los que, efectivamente, tuvimos responsabilidades de Gobierno. Me pone usted la respuesta obligada y la defensa obligada de aquella etapa, incluso la comparación con ésta. Que España no funciona ahora lo reconocen propios y extraños, y tenemos autorizadas respuestas muy recientes a esta cuestión, que no me gustaría traer aquí, pero usted me obliga a hacerlo: la primera, del propio Presidente González, que reiterando lo que ya había dicho aquí en otras tres ocasiones, declaró ante el Canal 11 de Televisión Argentina, literalmente lo siguiente: «El Gobierno ha resuelto grandes problemas. Sin embargo, no hemos avanzado lo suficiente en mejorar los servicios públicos; que es la gestión diaria lo que de verdad tiene importancia para el ciudadano en el día de hoy.»

La segunda respuesta la dieron destacados líderes socialistas en una jornada de trabajo en la Fundación Pablo Iglesias, donde plantearon la necesidad de mejorar los servicios públicos como base de la modernización del Estado. En los próximos meses —dijeron— esta será la apuesta más fuerte del Gobierno socialista para convencer a los españoles de que todavía somos capaces de hacer que España funcione, como prometimos en el año 1982. Palabras literales.

Y la tercera respuesta, en el sentido de que la Administración no funciona, está formada por los acuerdos de los Consejos de Ministros y por estos 204 proyectos, medidas o lo que sea, que forman el Plan de modernización y que son —repito— la confesión de parte más elocuente que yo he oído aquí para manifestar que la Administración no funciona como tiene que funcionar.

Es evidente que los acuerdos tratan de poner eficacia y eficiencia donde está haciendo tanta falta. Y como datos muy indiscutibles debo recordar lo siguiente. Conste que usted, señor Ministro, me ha puesto el pie de verso, yo no pensaba entrar en este debate. En el paro, y según los datos suministrados ayer mismo por el Ministerio de Trabajo, tenemos todavía 2.385.319 parados frente a 1.500.000 que había en el año 1982. ¿Es o no cierto? Sanidad. Según los últimos datos del Insalud en el día de hoy, se han reducido varios millares en número de camas respecto a las que había en el año 1982 y las listas de espera se han multiplicado por 5, por 6, por 7 y hasta por 12, respecto a las que había en 1982. La sanidad reconoce 300.000 personas en lista de espera y 137.158 en el área gestionada directamente por el Insalud. En Justicia —y se ha hablado muchísimo de esto y con mucho acierto por algunos compañeros parlamentarios de otros grupos—, según el último informe del Fiscal General, tenemos dos millones y medio en cifras redondas de casos pendientes de resolver ante los tribunales, cinco veces más que en 1982. Y Correos ha pasado, de 1977 y algunos años posteriores, de ser un servicio público modélico a ser el peor servicio de Correos que hay en toda Europa. Y no quiero hablar del teléfono y otras cosas.

Señor Ministro, no nos meta los dedos en la boca porque responderemos. **(Rumores.)** Ya sé que tenemos poca caja de resonancia, ya sé que tenemos determinados medios de comunicación que no nos hacen ni caso. **(Rumores y risas.)** Es igual, yo aquí se lo digo. **(La señora Contreras Villar: Es una broma.)** No, no es ninguna broma, es la verdad pura y simple.

Iba a hacer referencia a otros temas que posiblemente se traten en el turno de preguntas, aunque no sé si el tiempo nos permitirá plantearlas. Pero voy a volver a un tema muy concreto y muy candente que le expuse y al que usted no se ha referido para nada. Haciendo referencia brevísima a alguno de los 204 proyectos, tengo que referirme de nuevo a la posible supresión de los organismos públicos. Organismos públicos obsoletos cuya drástica reducción se dice en el Programa de Convergencia. En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Iryda ¿qué hace, señor Ministro, qué competencias le quedan? ¿Qué competencias le quedan al SENPA que no tengan ya las comunidades autónomas? ¿Qué hacen todos los directores provinciales de agricultura que coexisten con los directores regionales de agricultura en la administración periférica? En Industria, hay una Dirección General de electrónica y nueva tecnología, un departamento de información tecnológica, un centro de investigación energética, medioambiental y tecnológica, un Instituto tecnológico y minero de España y otra serie de centros directivos que tienen como base fundamental la tecnología. ¿No se podría refundir tanta tecnología en un sólo centro directivo? Tengo aquí un posible planteamiento de cómo se podrían refundir.

En cuanto a la lista de los 204 proyectos —y termino—, se mueven —y usted nos lo ha demostrado— en un puro voluntarismo: la repetición —y fíjese en lo que le voy a decir porque no se lo había dicho antes— y la desfachatez, por ejemplo, cuando se ofrecen como medidas nuevas lo que ya está funcionando, lo que es una pura y simple obligación del Estado. O también se mueve en el sarcasmo con algunas medidas relativas a prestaciones sanitarias o del Ministerio de Asuntos Sociales. Cuando se habla de modernizar el lenguaje, como también se dice en otros planes que nos presentó en octubre de 1986 el señor Almunia, no pueden creerse contradicciones tan elocuentes como la que produce la simple lectura de últimas órdenes ministeriales publicadas en el Boletín Oficial del Estado, que son todo un poema y que leo a continuación para que se distienda el ambiente.

Una Orden del 6 de abril de 1992 dice, como paradigma de lo que es la simplificación del lenguaje burocrático, lo siguiente: Orden del 6 de abril de 1992 por la que se nombra a don Angel Jesús Sánchez Vicente Vocal Asesor de actuaciones en ejes o corredores interurbanos en el Gabinete Técnico de la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre. Otra Orden por la que se nombra a doña Purificación, Subdirectora General de control de organismos y entes públicos de la Dirección General de sistemas de información y control de gestión y procedimientos, etcétera.

No quiero entrar, ni muchísimo menos, en el análisis pormenorizado de mayores proyectos. Usted me ha dicho —sonaba casi a tono de amenaza— que si sigo en esta línea el Gobierno no sé si me considerará un proscrito parlamentario; no lo sé. Me da exactamente igual. Pero usted ha dicho unas cosas tremendas y ahí están en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE:** Señor Núñez, le ruego, si es posible, que vaya concluyendo.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** En resumen, señor Ministro, la información que nos ha dado usted esta mañana nos deja perplejos, sumidos en un mar de dudas y tentados de desconfianza. La respuesta que me ha dado a mí me ha producido una auténtica decepción. En los primeros días de septiembre, cuando se reanude el próximo período de sesiones, pediremos de nuevo que comparezca para chequear la marcha de un plan de modernización que nos gustaría —repito— que tuviera tanto éxito que nos pusiera amarillos de envidia.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar finalmente, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Si me lo permite, señor Presidente, comenzaré contestando al señor Núñez. Yo creo que en esta comparecencia hay dos estilos, dos formas y desde luego dos pretensiones.

Muy brevemente, señor Núñez, quisiera llamar la atención sobre lo que usted ha dicho en relación a que su intervención en este último turno iba a estar basada en el sentido del humor. Por tanto, permítame que todo lo que ha dicho me lo tome a broma. Esta ha sido su intervención, éste ha sido el pórtico de todas sus palabras posteriores y, por tanto, no me tomo demasiado en serio todo lo que ha dicho.

Es verdad que ha hecho usted un par de juegos de palabras, pretendiendo manifestar que ello había incomodado al Gobierno y que, por consiguiente, había dado en la diana. Si entiende S. S. que el Gobierno —o este Ministro— se siente de alguna forma conmovido por las cosas que usted ha dicho, lamento que le voy a decepcionar. A mí me conmueve que desde el rigor se me demuestre que no tengo razón o que algunas de las cosas que digo no son verdad. Lo que no me conmueve, me produce un cierto alejamiento, desde luego, intelectual, político y también personal, es que se haga una especie de tormenta de despropósitos con la pretensión de que eso ha sido un análisis crítico y riguroso del pasado, del presente y del futuro.

No me he referido, señor Núñez, a si usted debe tener algún tipo de complejo —que espero que no— sobre lo pasado, porque no era esa mi intención ni es mi estilo. Me he referido a que usted parece que hubiera olvidado que hay diez años aproximadamente de gobierno socialista en los que, de acuerdo con su versión, no hubiera ocurrido absolutamente nada. Resulta, por tanto, una caricatura bastante trágica pretender —porque el Presidente del Gobierno diga que no hemos avanzado lo suficiente, cuando hemos hecho todo lo que hemos hecho—, sacar la conclusión de que no se ha hecho nada. Si con todo lo que hemos hecho estamos todavía diciendo que no hemos hecho lo suficiente, para mí significa un elemento extraordinario de estímulo, así como para el conjunto de los ciudadanos —creo— que piensan que este Gobierno y quienes tenemos alguna responsabilidad, tenemos cuerda e ilusión para rato. Por lo tanto, no tomaré en cuenta ni su adjetivo de desfachatez ni su adjetivo de sarcasmo. Permítame decirle, con toda amabilidad y sin ninguna emoción, que hoy me parece que usted es una caricatura de sí mismo, y lo lamento sinceramente. Y se lo digo —usted lo sabe— sin utilizar un tono sarcástico. Yo creo que de esta forma no podemos avanzar. Respeto, naturalmente, todo lo que desde el rigor me quiera decir, pero si dice que lo que va a exponer lo va a utilizar en tono de broma, permítame simplemente que no le tome en serio.

Le agradezco enormemente señor Baltasar, su intervención. Ya he tenido ocasión de enumerarle anteriormente toda una serie de aspectos en los que tenemos que avanzar y de su última intervención tomaría la siguiente expresión: no es posible —y debiéramos tratar de evitar— que los árboles nos impidan ver el bosque.

Es verdad que 204 proyectos pueden permitir la dispersión de la atención en los objetivos fundamentales, en los objetivos básicos y estratégicos, así como en las líneas que tienen que hacer coherente todo un entramado, naturalmente de diferente naturaleza y enormemente variado. Esto es verdad y ése es el riesgo de un plan que abarque acciones de todos los Ministerios en cosas tan variadas como son las que dan sentido y forman parte de las obligaciones de la Administración pública.

Yo no creo, sinceramente, que, en este momento, haya el riesgo de que los planes de modernización vayan por un lado y, por así decirlo, los planes de convergencia o las circunstancias políticas y el entorno internacional, institucional, etcétera, por otro. Hemos tratado de establecer una líneas bastante ajustadas y coherentes, que formen parte del mismo propósito político y que sean no solamente la continuación de un esfuerzo anterior, sino, además, un esfuerzo de acompañamiento en nuevas tareas y en nuevos esfuerzos a los que, ciertamente, este país tiene que enfrentarse.

Con independencia de que en el Plan de Convergencia se contengan otros planteamientos distintos o diferenciados de los que están dentro de este plan (por ejemplo programas de simplificación de administraciones públicas, e incluso supresión de determinados organismos), creo que son temas perfectamente coherentes, naturalmente, con el contenido, la naturaleza y los objetivos que, desde el principio, estaban trazados para este plan de modernización. Por tanto, habrá una segunda y una tercera vuelta, junto con nuevas decisiones que tendrá que tomar esta Cámara a propósito de instrumentos legales (quizá, en la propia ley de presupuestos), que pueden representar simplificaciones administrativas y, eventualmente, reducción de organismos, que en este momento estamos evaluando en absoluta concordancia con los propósitos y con los enunciados del Plan de Convergencia.

Estamos de acuerdo en seguir avanzando en ese esfuerzo de institucionalización y de relación con otras administraciones para que las relaciones no sean sólo bilaterales. Es verdad que existe una interacción clarísima y esto forma parte, como sabe Su Señoría, de algo en lo que yo he insistido en muchas ocasiones. Este es un país en el que tenemos que acostumbrarnos a convivir —sin coger fáciles atajos— con la existencia de tres administraciones que van a seguir teniendo algunas competencias; unas más, otras menos, unas en proceso de crecimiento, otras en proceso de decrecimiento pero, en todo caso, unas cuantas competencias, unas y otras; y, naturalmente, el ejercicio de competencias, por parte de cada una de ellas, va a suponer cierto grado de interacción, necesario e inevitable con otras administraciones. Tratemos, por tanto, de que, por la vía del seguimiento, este plan de modernización —cuya acogida por parte de su Grupo entiendo que ha sido críticamente favorable, o favorablemente crítica, por lo

menos en tanto que el impulso parece que es compartido— pueda también verse confirmado con sus realizaciones en los próximos meses.

Finalmente, vuelvo a reiterar al señor Mayoral mi absoluto acuerdo en ese impulso que el Gobierno comparte con el Grupo Socialista y que me parece que está encontrando también dentro de esta Cámara apoyos que hay que agradecer, sobre todo aquéllos que no provienen del Grupo Socialista, pero que, sin embargo, significan un aliento, un apoyo, e incluso un esfuerzo, para conseguir un mayor grado de acuerdo y un mayor grado de perfeccionamiento en la tarea que hasta ahora venimos realizando.

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el punto número dos del orden del día, vamos a pasar a los puntos números tres y siguientes, que son las preguntas del señor Núñez.

Quiero anunciar que, dado lo avanzado de la hora, el punto número 14, relativo a la proposición no de ley sobre actividades musicales, no se va a ver hoy, quedando, por tanto, aplazado para una próxima sesión.

Señor Núñez, le agradecería que nos dijese si tiene intención de agrupar alguna de sus preguntas.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Sí, señor Presidente, para hacer más sencillo y más breve el debate, formularé las preguntas agrupándolas en cuatro apartados, correspondiendo el primero a las preguntas tres y cuatro.

PREGUNTAS:

— **RELATIVA A LA FECHA PREVISTA PARA REMITIR AL PARLAMENTO LOS PROYECTOS LEGISLATIVOS PROMETIDOS POR EL MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN SU COMPARECENCIA ANTE LA COMISION CORRESPONDIENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL DIA 23-4-91. FORMULADA POR EL DIPUTADO SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P) (Número de expediente 181/001652).**

— **RELATIVA A LA FECHA PREVISTA PARA LA REMISION AL PARLAMENTO DEL PROYECTO DE LEY DE ESTATUTO DE LA FUNCION PUBLICA. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P) (Número de expediente 181/001660).**

El señor **PRESIDENTE:** Para formular las preguntas números tres y cuatro, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Como todo el mundo conoce, el Gobierno envió al Congreso de los Diputados el Proyecto de ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común que, en parte, da respuesta a la pregunta número tres, que trata de conocer la fecha prevista para remitir al Parlamento los proyectos legislativos prometidos por el Ministro en su comparecencia del día 23 de abril de 1991; es decir, hace más de un año. Sin embargo, de aquellos proyectos que prometió, falta aquél que con más énfasis y entusiasmo fue defendido por el propio Ministro y que era el proyecto de ley de Gobierno. La exposición de motivos del proyecto de ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común hace un denodado esfuerzo por justificar la ausencia de un proyecto que regule esta importante institución y, sobre todo, los redactores muestran un desconocido afán por alejar al Gobierno de toda contaminación administrativa con una interpretación muy «sui generis» del artículo 97 de la Constitución. Pero no quiero adelantar este debate; simplemente voy a preguntar cuándo van a enviar el proyecto de ley de Gobierno que, entre otros, es uno de los que prometió —repito— el Ministro en su comparecencia del día 23 de abril de 1991.

Sin ánimo de ser impertinente, yo añadiría a esta pregunta otra más que diría lo siguiente: ¿Qué razones han llevado al Gobierno a paralizar un proyecto que, según nuestras noticias, fue objeto de debate como borrador de anteproyecto, o como anteproyecto mismo, en el propio Consejo de Ministros?

La pregunta número cuatro pretende conocer la fecha prevista para la remisión al Parlamento del proyecto de ley del estatuto de la función pública. Por esto he preguntado tantas veces que, para agilizar este turno de preguntas y respuestas, voy a dejarla planteada escuetamente, sin efectuar otros análisis. Solamente voy a decir que existe un acuerdo entre la Administración del Estado y las organizaciones sindicales que fija, incluso, como compromiso, una fecha para la remisión del estatuto de la función pública a esta Cámara. Leo literalmente: El ejercicio del derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos se desarrollará según lo establecido en el presente acuerdo, y se transformará en proyecto de ley, siendo incorporado en su día al proyecto de ley del estatuto de la función pública.

Como se da la circunstancia de que esto, incluso, no nos lo han prometido aquí, sino que trasciende y ya está dentro de los acuerdos con las organizaciones sindicales, es un argumento más que me lleva a preguntar, por enésima vez —sabe Dios cuándo tendré que volver a efectuar nuevamente la pregunta; seguramente pronto—, por la fecha que tiene prevista el señor Ministro para la remisión de este proyecto importante del estatuto de la función pública.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señor Núñez, ciñiéndome estrictamente a su pregunta, he de decirle que, en la sesión del 23 de abril de 1991 a la que se refiere el

texto de la misma, formulé un amplio diseño de los objetivos y de las tareas a desarrollar en la actual legislatura y tuve ocasión de explicar mi intención de someter a su consideración, en el transcurso de esta legislatura, una serie de proyectos de ley que, a su vez, se enmarcaban en el contexto global de modernización de la Administración pública.

Dije entonces —y así lo he repetido en reiteradas ocasiones ante S.S.— que el eje sustancial de la política de modernización ni era ni iba a ser una tarea fundamentalmente normativa, aunque no faltarían toda una serie de disposiciones que aportasen el necesario soporte legal a las tareas de transformación y de adaptación que vienen requiriendo nuestras administraciones. En dicha sesión —y apelo a su buena memoria, así como a las actas de la comisión— me referí a tres proyectos de ley: la ley de Gobierno, la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la ley de desarrollo del artículo 18.4 de la Constitución para la protección de los datos personales en su tratamiento automatizado.

Según consta en la página 7.131 del número 245 del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, concluía mi intervención en esa sesión con estas palabras: en todo caso, tengo la sensación, señor Núñez, de que no nos van a faltar proyectos de ley. He sido muy prudente porque algunas de las referencias que ha hecho me hubiera gustado contestárselas con algunas de las cuestiones que están en el cajón prestas a salir en el momento oportuno, pero como pretendo seguir siendo prudente, no me gusta anunciar proyectos que probablemente no van a entrar dentro de este período de legislatura, aunque coincido con usted en que habrá que hacer alguna refundición de las disposiciones sobre la función pública.

Queda claro, a mi entender, señor Núñez, que lo que usted llama compromisos legislativos se circunscribieron en su marco temporal al período de la legislatura y en su marco material en torno a estos tres proyectos de ley que acabo de mencionar y, en todo caso, a la posibilidad de proceder a una refundición de las normas que integran el estatuto de la función pública.

De acuerdo con lo anterior, y refiriéndome a los tres proyectos de ley, su situación, como saben Sus Señorías, es la siguiente: el proyecto de ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común mañana se verá —con algún retraso ya respecto del tiempo previsto, pero no imputable en todo caso al Gobierno— en Pleno el debate de totalidad. El proyecto de ley de desarrollo del artículo 18.4 de la Constitución para la protección de los datos personales en su tratamiento automatizado, saben ustedes que está en plena tramitación parlamentaria. En relación con el proyecto de ley del Gobierno, sobre el que tuvimos ocasión de debatir en esta misma Comisión el pasado 11 de diciembre, vuelvo a reiterarle que es uno de los proyectos legislativos que está en estudio, que guarda estrecha relación con la reflexión sobre el nuevo marco jurídico organizativo del que habrá de dotarse la Administración del Estado en el inmediato futuro y vuelvo a expresar la voluntad del Gobierno de alcanzar en su día —y, señor Núñez, creo que va a ser bastante más pronto de lo que usted espera— el máximo acuerdo parlamentario al respecto, dada la importancia de los temas que ha de contener y a los que usted ha hecho una sucinta referencia, naturalmente sin adelantar ese debate que en su día tendremos y del que me he cansado ya de repetir que el proyecto de ley del Gobierno no es un proyecto de reducción de los controles del Gobierno, sino un proyecto de constitucionalización del Gobierno.

Respecto al estatuto de la función pública y la fecha prevista para su remisión al Parlamento, vuelvo a reiterarle que no está prevista la elaboración inmediata de dicho proyecto. Usted se ha referido a algunos elementos que, además, sirven todavía más para sostener esta afirmación, pero ya he manifestado, en contestaciones a preguntas suyas, en varias ocasiones que el Gobierno, lo mismo que el propio Tribunal Constitucional, en diversas sentencias y particularmente en la sentencia 99/1987, de 11 de junio, considera que las administraciones públicas disponen en este momento del estatuto de los funcionarios que mandata la Constitución española de 1978. Porque esto es un estatuto material, no un estatuto formal de la función pública.

He precisado, no obstante, que el Gobierno no descarta a medio plazo el realizar adaptaciones en función del propio proceso de modernización, especialmente en materia de recursos humanos, incluso una refundición de disposiciones actuales, que es verdad que tienen un notable grado de dispersión, y en función de algo a lo que se acaba de referir el señor Núñez, que es el acuerdo con los sindicatos para modernizar la Administración, mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos y en el que se prevé una serie de mecanismos para avanzar, a lo largo de los tres años próximos de vigencia del acuerdo con los sindicatos, en una política de recursos humanos, en la que tendrán que someterse a negociación aspectos como carrera profesional, formación, retribuciones, salud laboral, acción social y otros elementos que nos hemos comprometido a negociar con las centrales sindicales representativas y firmantes de ese pacto o de ese acuerdo en la Administración.

Por lo tanto, entenderán Sus Señorías que, estando previsto el desarrollo de ese acuerdo, más las razones jurídicas y constitucionales que existen para sostener que no solamente hoy ya hay un estatuto material de la función pública, con independencia de que ésta sea una tarea que pueda llevarse a cabo más adelante, está pendiente todo un proceso de desarrollo de este acuerdo, que espero que redundará necesariamente en la modificación de algunas normas sobre la función pública, al final de un proceso que tendrá que ser, entre otros, un proceso de acompañamiento y, en parte, resultante de todos los impulsos que, en materia de mo-

dernización y de realizaciones venimos haciendo en estos años.

Esta es la perspectiva, señor Núñez, que le puedo ofrecer sobre los proyectos de ley a los que se ha referido, y le puedo decir —naturalmente, comprendo que su curiosidad en esta cuestión puede ser insaciable— que no le estoy dando una fecha para la presentación del proyecto de ley del Gobierno. También le digo que quizá se entere de que el proyecto de ley del Gobierno estará presentado en un plazo de tiempo corto, pero hasta que no esté presentado esto no le va a servir. Por consiguiente, dejemos que el tiempo transcurra; yo no he comprometido ningún plazo concreto para el proyecto de ley del Gobierno y me he referido a mi comparecencia parlamentaria y a lo que le contesté precisamente con esa llamada a la prudencia sobre los plazos. Creo que esto lo tendremos que hacer dentro de esta legislatura, reitero esa voluntad del Gobierno, pero permítame que hasta que este proyecto de ley —que ha sido objeto de diversos análisis y que sigue siéndolo en el seno del Gobierno— no esté aprobado por el Consejo de Ministros, sea una intención compartida, no solamente por el Ministro de Administraciones Públicas, sino por el conjunto del Gobierno, pero en todo caso es un proyecto que todavía no ha visto la luz. No hagamos, por lo tanto, debates que no corresponden a este momento.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** No voy a entrar en debate sobre estos temas, que pudieran salir en el debate que mañana tendremos cuando se analicen las enmiendas de totalidad al proyecto de ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Simplemente quiero decir que de la cosecha de proyectos de ley que se prometieron en aquella comparecencia y en posteriores declaraciones, tenemos pendiente de debate en el Congreso uno solo y, por supuesto, me gustaría mucho que esa cosecha fuese mucho más espléndida en breves fechas. Repito que no voy a entrar en más detalle, pues conocemos todos sus pormenores, tanto el señor Ministro como este señor Diputado, dado que hemos hablado muchas veces de la misma. Lo único que nos mueve a formular las preguntas es creer que son absolutamente necesarios todos estos proyectos para eso que hoy hemos debatido, de una manera quizás un poco violenta, sobre la modernización del Estado.

— **RELATIVA AL NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE HAN PROVISTO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION EN LOS AÑOS 1990 Y 1991. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P). (Número de expediente 181/001650)**

— **RELATIVA A LA OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 20.1 b) Y c) DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCION PUBLICA, PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P). (Número de expediente 181/001651)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Núñez para formular las preguntas 5 y 6.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** La primera se refiere al número de puestos de trabajo que se han provisto por el sistema de libre designación en los años 1990 y 1991. Quiero dejar bien claro que damos por zanjada la polémica de las designaciones, primero porque aquello ya es historia, la triste historia que siguió a la Ley 30/1984, en materia de designación de puestos de trabajo, promoción y carrera administrativa. En segundo lugar, porque tras las modificaciones introducidas en la Ley 30/1984, que luego se convirtieron, por ejecución de sentencia de septiembre de 1987 del Tribunal Constitucional, en la Ley 23/1988, contamos con un marco que, aunque sigue sin gustarnos por insuficiente, nos parece más racional. En todo caso, a través del mecanismo de relaciones de puestos de trabajo, la primacía del concurso como medio normal de asignación de puestos de trabajo se puede ver limitada. Es un hecho que, a través incluso de los concursos específicos, la capacidad discrecional de la Administración todavía es elevada. Las libres designaciones no ayudan en nada al estímulo de los funcionarios para su promoción y perfeccionamiento. Antes al contrario, hace que se ponga más el acento en contar con buenos contactos que con buenas calificaciones y experiencia. Repito, no quiero entrar en esta polémica. Unica y exclusivamente me resta conocer el dato de las designaciones que se han producido en 1990 y en 1991 para ver cómo ha funcionado el sistema después de que ha sido modificado por la Ley 23/1988. Es una simple labor de control que no creo que moleste al Gobierno que la oposición la haga.

Y la otra pregunta, la 6, se refiere a la observancia del procedimiento previsto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Para la provisión de puestos de trabajo por libre designación, la Ley 30/1984, lo voy a explicar muy brevemente, establece un sistema de convocatoria pública. Esto quiere decir que cuantos funcionarios reúnan las condiciones exigidas por la convocatoria pueden acudir a ella y postular por el puesto. La decisión al final es libre de la Administración convocante.

Es bueno que incluso lo que desde nuestro punto de vista es, iba a decir un abuso, no sé cómo suavizar la palabra, se haga con publicidad y ateniéndose a unos formalismos, pero ¿se hace así en todos los casos? Si-

guen existiendo muchas lagunas al respecto. Ultimamente proliferan puestos de trabajo en organismos de nueva creación como la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuyo sistema de provisión dudamos que se atenga al artículo 20 de la Ley 30/1984. Con suma frecuencia se acude al artículo 14.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, que mañana vamos a empezar a utilizarla en gran parte y a derogarla en otra, para hacer nombramientos correspondientes a puestos que deben ser cubiertos siguiendo los pasos del artículo 20. Ignoramos si en todos los casos se hace la convocatoria pública y se da opción a otros funcionarios. Al respecto llama la atención la disparidad de criterios y procedimientos utilizados por los diferentes ministerios. Traigo distintos modelos de nombramientos para que, si es necesario, en la réplica pueda entenderse mejor el sentido de mi pregunta, aunque estoy seguro de que el señor Ministro la entiende y la va a contestar correctamente.

Esas son las dos preguntas que este grupo quisiera contestara el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señor Núñez, le agradezco que haya formulado conjuntamente las dos preguntas porque me parece que merecen una explicación también conjunta. La primera es sobre el número de designaciones que se han producido y la segunda es sobre el mecanismo finalmente establecido para proveer estos puestos de trabajo.

Como sabe Su Señoría los puestos de libre designación, a los que se aplica el procedimiento de provisión que se cita en su pregunta, son los que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran y figuren de esta manera en las relaciones de puestos de trabajo como tales. En la actualidad están aprobadas 83 relaciones de puestos de trabajo en la Administración del Estado con un total de 6.373 puestos clasificados como de libre designación, que significa un porcentaje sobre la plantilla global catalogada en relaciones de puestos de trabajo del 2,46 por ciento de los puestos de trabajo. Este es el porcentaje real de puestos posibles por el procedimiento de libre designación.

Los puestos hasta el nivel 28 vienen especificados en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo por libre designación, como sabe Su Señoría. El resto de puestos previstos por este sistema, que le reitero, aparecen en la relación de puestos de trabajo que es publicada por el «Boletín Oficial del Estado», corresponde a tipologías variadas y abarcan distintos niveles de la Función Pública. No quiero pormenorizar, pero sabe usted, porque se lo he contestado por escrito, cuáles son estos niveles y cuál es la variopinta clasificación que existe en áreas muy diversas de la Administración. Todo ello y en todo caso de conformidad con la normativa directamente aplicable que es la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1988 sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado y la Orden de 6 de febrero de 1989 por la que se publica la resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para las Administraciones Públicas por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario, y se dictan normas para su elaboración.

En todo caso quiero señalar, por si no está claro, el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, aplicable en cuanto esté pendiente la aprobación de la respectiva relación de puestos de trabajo. En los casos en los que no existe relación de puestos de trabajo aprobada, obviamente, son casos cada vez más marginales, en estos supuestos sigue siendo aplicable el procedimiento, pero de forma previa a la convocatoria de puestos de libre designación se exige el informe preceptivo de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, la cual ha de emitir informe en el plazo de ocho días, transcurrido el cual si no hubiera informe se entiende autorizada y puede procederse a la aprobación y publicación de la convocatoria. Este es a grandes rasgos el procedimiento, un procedimiento que está legalmente establecido, que está reglado y que da lugar a que el 2,4 por ciento de puestos de trabajo son de libre designación en el conjunto de la Administración Pública clasificados en las relaciones de puestos de trabajo.

En cuanto a su pregunta sobre el número total de puestos que se han provisto por el sistema de libre designación en los años 1990 y 1991, dándole la cifra —que se la voy a dar a continuación—, me gustaría hacer un par de puntualizaciones. Las relaciones de puestos de trabajo son foto fija de una realidad que, de acuerdo con la dinámica de las organizaciones sufre modificaciones a lo largo del tiempo; naturalmente, una vez que se aprueba la relación de puestos de trabajo, como las organizaciones no son estáticas, sufren modificación las propias relaciones de puestos de trabajo, de tal forma que permanentemente están en un proceso de adecuación a las propias estructuras organizativas. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, existe una movilidad temporal derivada de las necesidades de la organización, que no es homogénea, ni se produce con la misma intensidad, no dependiendo de los niveles administrativos, ni de los puestos. Como es fácil de observar, analizando las estadísticas, a lo largo del tiempo esa mayor movilidad es proporcional a los puestos de trabajo de más alto nivel que, en general, son coincidentes con los puestos de libre designación. Es por ello que si bien el porcentaje de puestos de libre designación en las relaciones es del 2,46 por ciento sobre el total, anualmente, como consecuencia de una mayor movilidad naturalmente se produce un mayor porcentaje de puestos que se proveen por el sistema de libre designación como consecuencia de que hay más rotación en esos puestos que en otros.

En resumen, los datos referentes a las plazas provistas por libre designación en el año 1990 y 1991 son los siguientes: En el año 1990 se convocaron 1.296 plazas, y se adjudicaron 1.149; el resto se consideraron desiertas. En 1991 se convocaron 1.717, y se adjudicaron 1.519, la diferencia, naturalmente, son las plazas desiertas. Si desea usted tener una información más específica por diferentes áreas, estoy dispuesto a proporcionársela.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** No voy a replicar a la respuesta del señor Ministro. Agradezco su información.

— **RELATIVA A LA CANTIDAD A QUE ASCIENDE EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERCIBIDO POR LOS SUBSECRETARIOS DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ, GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/001649).**

— **RELATIVA A LA CUANTIA A QUE ASCIENDE EL COMPLEMENTO ESPECIFICO PERCIBIDO POR LOS SUBSECRETARIOS DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P). (Número de expediente 181/001654)**

— **RELATIVA AL NUMERO DE DIRECTORES GENERALES QUE HAN PERCIBIDO EN EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO UN COMPLEMENTO ESPECIFICO SUPERIOR AL MINIMO DE 259.960 PESETAS FIJADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P). (Número de expediente 181/001655)**

— **RELATIVA A LA CUANTIA A QUE ASCIENDE EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERCIBIDO POR LOS DIRECTORES GENERALES DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P) (Número de expediente 181/001661)**

El señor **PRESIDENTE:** En ese caso, puede pasar a formular el siguiente bloque de preguntas. Su Señoría tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Las preguntas siguientes serán las números 7, 8, 9 y 10.

La primera se refiere a la cantidad a que asciende el complemento de productividad percibido por los subsecretarios en el mes de enero. Como estas preguntas son una especie de resaca del debate presupuestario, se hicieron en enero, aunque por la distribución del trabajo de la Cámara se han visto hoy. Ha pasado tanto tiempo que supongo que a lo mejor el complemento de productividad de enero también puede ser contestado con el de febrero, marzo, etcétera, supongo que será establecido con carácter anual, o se podrá variar porque, como veremos posteriormente, la discrecionalidad del Gobierno es bastante importante en esta materia.

La pregunta número 8 también se refiere a la cuantía a que asciende el complemento específico percibido por los subsecretarios durante el mes de enero del presente año, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Las preguntas números 9 y 10 se refieren prácticamente a lo mismo; la número 9 al número de directores generales que han percibido en el mes de enero un complemento específico distinto al mínimo fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992; y la pregunta número 10 se refiere a la cuantía a que asciende el complemento de productividad percibido por los directores generales.

¿Por qué se formulan estas preguntas? Estas preguntas, repito, se presentan en enero, después de la resaca presupuestaria. Entendamos la fecha del calendario para que se comprenda que esto no es una extemporaneidad. Se formulan estas preguntas por una razón muy sencilla: porque, como todo el mundo sabe, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 modificó el sistema de retribución de los altos cargos, y del primer grupo, en el que figuraban siempre los subsecretarios, se desprendió esta figura para pasar a ser considerada, a efectos retributivos, como los directores generales, aplicándoseles no una cantidad global a percibir en doce mensualidades más las pagas extraordinarias, sino un sistema retributivo que, entre otras cosas, comprende el complemento específico y el complemento de productividad; complemento específico que, como mínimo, se establece en los Presupuestos Generales del Estado, y también se fija en el párrafo segundo del artículo veintidós que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, podrá fijar para este grupo de altos cargos los complementos específicos que estime conveniente. Por tanto, queremos saber si cobran más o menos que el mínimo que se establece en los Presupuestos Generales del Estado.

No voy a hacer, ni mucho menos, algún tipo de consideración sobre si deben o no cobrar productividad, si el sistema retributivo es, digamos, aceptable o no lo es. De ese tema ya hablé suficientemente en el debate de la Ley de Presupuestos cuando presentamos la correspondiente enmienda a esta desafortunada variación del sistema de retribución de los subsecretarios, como también lo hicimos cuando se produjo para los directores generales. Lo que queremos desde una preo-

cupación de transparencia, es conocer cuánto corresponde ahora de retribuciones a los subsecretarios y a los directores generales por estos conceptos que le he señalado y sobre todo, y es una pregunta ya más clara y concreta, si el Gobierno, en acuerdo de Consejo de Ministros, ha utilizado el número 2, del artículo veintidós de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Otras veces he hecho esta pregunta y he tenido respuestas ambiguas. La suya no, la suya efectivamente no fue ambigua para los directores generales el año pasado (yo reconozco siempre la verdad y procuro no salirme, ni muchísimo menos, de lo que consta como elemento fedatario en el «Diario de Sesiones») pero otros altos cargos en el turno de comparecencias dieron una respuesta ambigua. Usted, con la sanísima intención de informar y con el convencimiento de una obligación clara y concreta, de informar correctamente a la Cámara dijo que no; es posible que no le constara y por eso dijo que no, pero otros han dicho que no les constaba, y figura también en el «Diario de Sesiones». Como ésta es una duda muy importante y es conveniente, repito, que ese principio de transparencia retributiva figure no sólo en los Presupuestos sino de cara a la opinión pública y para los contribuyentes, que son de los que, en definitiva, proceden los ingresos con que se pagan las retribuciones, de ahí, repito, nuestra pregunta.

No nos importa, lo repito otra vez, también, lo que cobre un subsecretario; un subsecretario puede tener el sueldo que sea necesario o menester pagarle si eso es bueno para fichar a una persona (un Martín Vázquez o a un Butragueño) que sea justamente la más idónea para ocupar ese puesto y que cueste lo que sea, no nos importa. Transparencia; ésa es la razón de estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señor Núñez, tiene usted todo el derecho a saber lo que pregunta. Seguramente le voy a contestar cosas que tengo la sensación de que usted ya las sabe; pero trataré de contestárselas con la claridad con la que trato de responder a sus preguntas cuando le puedo contestar a las mismas porque sé aquello que me pregunta.

En el caso de altos cargos, subsecretarios y directores generales, tanto en la cuantía de los complementos específicos como los de productividad me tengo que remitir, como usted decía, naturalmente, a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992.

En el caso de los complementos específicos, éstos vienen expresamente fijados en el artículo veintidós, 2 y disposición adicional trigésima.

Las cuantías son las siguientes: subsecretarios y asimilados, 327.117 pesetas; directores generales, 259.960 pesetas. No ha hecho el Gobierno uso de la autorización para modificar complementos específicos. Le vuelvo a decir lo que ya le contesté anteriormente, cuando Su Señoría reconocía que, por lo menos, había sido claro.

Por lo que concierne al complemento de productividad, el mismo artículo determina que será el titular de cada departamento el que, dentro de los créditos asignados para tal fin, establezca las cuantías individuales correspondientes a tales altos cargos, cuantías que evidentemente pueden ser diferentes.

Con mucho gusto le puedo facilitar tanto las cuantías globales de los créditos fijados a cada departamento para atender al complemento de productividad de los mencionados altos cargos, como las cuantías individuales de las correspondientes a los altos cargos del Ministerio para las Administraciones Públicas. En todo caso, la Ley de Presupuestos establece que es el titular de cada departamento quien debiera darle la información correspondiente a sus propios altos cargos, porque no es una política de estricta homogeneidad, sino una política tendente también a un cierto grado de diferenciación la que está ligada con el tratamiento del complemento de productividad.

En relación con los créditos globales fijados para los departamentos, le puedo decir que éstos alcanzan, a un total de 408 altos cargos. Me gustaría por una vez que especialmente, y aprovechando que existen todavía medios de comunicación en esta Comisión, nos enterásemos de que el número de altos cargos en la Administración del Estado es de 408 y no de 6.000, 5.000 ó 4.000, como se sigue diciendo permanentemente. Por apelar de nuevo al rigor y a la ley, digo que altos cargos son: el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente del Gobierno, los Ministros, los Secretarios de Estado, los Subsecretarios y los directores generales o asimilados, en sus casos, pero ni una sola persona más. Estos son los altos cargos y suman exactamente 408 en la Administración del Estado. Para estos 408 hay un crédito global de 947.509.000 pesetas que es utilizado en términos de productividad, dependiendo de cada uno de los departamentos.

Por lo que hace referencia al Ministerio para las Administraciones Públicas, del que soy titular, en el caso del Subsecretario y asimilado (tenemos dos Subsecretarios, digamos, un Subsecretario y el Presidente del INAP que está asimilado a la categoría de Subsecretario), la cuantía individual es de 266.000 pesetas; y en los casos de directores generales y asimilados de 140.000.

Esto es lo que le puedo decir, y espero con ello contestar de manera clara y transparente a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Esta vez voy a ser un poquito más extenso en mi intervención porque el señor Ministro ha introducido un elemento nuevo que no figuraba en mis preguntas pero que con mucho gusto comentaré.

En primer lugar, tengo que corregirle sus datos, porque en los Presupuestos Generales del Estado —y estoy utilizando la Ley— en complemento específico, el valor mínimo para los subsecretarios es de 3.899.400, y para los directores generales 3.119.508. Nos ha dicho usted que no conoce cómo los distintos Ministros han utilizado la posibilidad de otorgar complementos de productividad, pues me ha dado una idea; les iremos llamando uno por uno para que nos den respuesta clara y concreta a estas preguntas que usted hoy no nos ha contestado.

En cuanto a los complementos específicos, no deja de resultar chocante que en los Presupuestos Generales del Estado —y, repito, yo también soy muy respetuoso con el texto legal— hay complementos específicos muy superiores a estos mínimos. Mire usted, en el Ministerio de Hacienda —y solamente utilizo el Ministerio de Hacienda pero tengo todos los Ministerios a su disposición—, tres puestos de alto nivel tienen un complemento específico de 6.349.000; dos, con el nivel 30, 5.796.000 —le digo si quiere quiénes son—; 17, 5.243.000; 143, con el nivel 29, 4.619.000; 53, con el nivel 29, 4.308.456; 98, con el nivel 29, 3.996.600; y 125, con el nivel 28, 3.684.732 pesetas. Es decir, en el Ministerio de Economía y Hacienda con específicos superiores al de los Directores Generales hay 441 puestos y de ellos 218 con complemento específico superior al de los subsecretarios y secretarios generales. Son datos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y cualquiera de ellos se puede comprobar.

Ya sé, señor Ministro, que niega usted aquí, en declaraciones públicas, que existen 6.406 altos cargos, o puestos de alto nivel, que siempre lo decimos así. ¡Ojo!; 6.406 altos cargos o puestos de alto nivel. Siempre lo hemos dicho así; léase usted el «Diario de Sesiones» y mil declaraciones; siempre lo hemos dicho así. Pero yo no traía este tema aquí, lo ha traído usted a colación y, por tanto, tengo que decir alguna cosita al respecto.

Los presupuestos efectivamente como hemos visto dicen otra cosa. Se refugian ustedes en el lenguaje, en la semántica y no consideran, evidentemente, iguales a los altos cargos, que están citados, y los ha citado usted muy bien, en esos grupos; y no consideran —repito— altos cargos a determinados puestos que nosotros, la Ley de Presupuestos llama de alto nivel, que reúnen todas las características y todos los requisitos para ser considerados, incluso con ventajas, como directores generales. En la libre designación, lo ha reconocido en una respuesta escrita que me envió el Gobierno el 10 de abril y que tengo aquí a su disposición, hay retribuciones idénticas o superiores, como hemos visto, a los directores generales y a los subsecretarios, recogidas en los cinco tomos anexos de los Presupuestos Generales del Estado, esos tomos grises que tengo la obligación de analizar detenidamente año tras año.

Por no agobiar con más datos, le cito sólo los puestos de alto nivel del Ministerio de Hacienda; ya le cité los 441 que tienen complementos específicos superiores al mínimo para los directores generales y, repito, los 218 que tienen complementos específicos superiores a los subsecretarios.

Ante estos complementos específicos es correcto que un profano diga: Como se trata de que los presupuestos fijan con carácter mínimo los complementos específicos para los subsecretarios, es lógico que determinados subsecretarios cobren un complemento específico superior. Es lógico, la duda queda. Usted no me lo ha resuelto del todo. Respecto a la productividad de determinados directores generales ha dicho usted que pregunte a los distintos Ministros, que usted no tiene datos; lo ha dicho usted.

Se consuela siempre diciendo determinados porcentajes y respecto a este tema del gasto público, el gasto —valga la redundancia— para pagar a los altos cargos y puestos de alto nivel solamente supone el 0,2 por ciento del gasto público; para los altos cargos, para los puestos de alto nivel supone un porcentaje bastante mayor. ¿Qué es, una insignificancia o el chocolate del loro? Tendrá usted razón en cuanto al porcentaje, pero el chocolate del loro es carísimo. «Grosso modo» y sin incluir lo que cobran por pertenencias a determinados consejos de administración esos 6.406 altos cargos y puestos de alto nivel, repito otra vez, en líneas globales, está cerca de 60.000 millones de pesetas. Evidentemente, con el porcentaje se consuela el que quiere, pero las cifras son las cifras y son muy tozudas y elocuentes.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señor Núñez, vuelve otra vez a la confusión. **(El señor Núñez Pérez: No, no.)** Estábamos en un debate, al parecer, bastante racional y utilizando los meros conceptos; pero me pregunta usted por los altos cargos y me replica hablándome de los funcionarios de alto nivel, clasificación que naturalmente tiene una naturaleza jurídica, como mínimo, indeterminada, porque depende de dónde ponga usted la barrera.

Al parecer alto nivel para usted son retribuciones más o menos altas y encima confunde usted altos cargos, alto nivel y libre designación, para acabar convirtiendo esta discusión en una discusión absolutamente confusa, difusa, profusa, en la que naturalmente usted saca conclusiones que tienen poco que ver con lo que pregunta y que, desde luego, pueden ser, me parece, poco clarificadoras para el conjunto de los ciudadanos.

Me ha preguntado sobre los funcionarios de alto nivel, y tendría mucho gusto en contestarle si me dijera qué son funcionarios de alto nivel. Si me pregunta por los altos cargos, le tengo que seguir diciendo que, de acuerdo con la definición legal, debiéramos atenernos a ella, son el número que le he dicho: 408. Si me dice usted dónde se define lo que son funcionarios de alto

nivel, tal vez sean funcionarios de alto nivel los que el Partido Popular haya decidido que son funcionarios de alto nivel, o los que el señor Núñez crea que cobran aparentemente más de lo que cobran. No tengo ningún inconveniente en decirle que efectivamente hay complementos de productividad y complementos específicos que pueden ser superiores a los de los altos cargos. Lo ha dicho usted, está en la Ley de Presupuestos y efectivamente es verdad; pero no pretenda hacerme pasar a mí como quien no está diciendo lo que le pregunto. Si me pregunta cuál es el complemento específico de los altos cargos y el complemento de productividad, le tendré que contestar con el complemento específico y el de productividad de los altos cargos. Si me pregunta otra cosa le diré otra cosa, pero no lo confunda todo, por favor, que ya va siendo hora de que clarifiquemos este debate.

Afortunadamente le he oído hoy una expresión que me llena de esperanza y es que demos por cerrado ya un debate del pasado, al parecer, sobre los procedimientos de libre designación. No tengo todavía la esperanza total de que usted sea capaz de dejar de seguir enredando, confundiendo el pasado con el presente y quizá con el futuro, pero, por favor, hablemos en los mismos términos. Si quiere que hablemos de procedimientos de libre designación, hablamos de procedimientos de libre designación; si hablamos de altos cargos, hablemos de altos cargos. Usted me tendrá que decir hasta dónde llega la clasificación de funcionarios de alto nivel, dígamelo y tendré una explicación y una contestación preparada para lo que usted me pregunte. Si lo confunde todo llegaremos a una enorme confusión, porque sea cual sea el nivel de retribución, no quiere decir que tenga una persona un puesto de naturaleza jurídica de una dirección general o de una subsecretaría. Llegado a esa conclusión podría usted sacar, como en ocasiones ha dicho, que hay personas que cobran más en la administración que los máximos niveles de representación política de este país. Esta conclusión la puede usted sacar legítimamente porque tiene usted razón; pero eso no significa que por el hecho de cobrar más tengan una naturaleza política o administrativa distinta. Estamos, por tanto, confundiendo absolutamente todo y me parece que es razonable que le haga una demanda a la no confusión.

Le vuelvo a decir, para que quede claro, que éste es el número de altos cargos. El complemento específico es el que le he dicho. En el complemento de productividad le he señalado el correspondiente al Ministerio de Administraciones Públicas y le he señalado el volumen global de créditos de todos los ministerios correspondientes a esos altos cargos. Eso no significa que no haya otras personas de una enorme importancia en la vida administrativa, sin duda alguna, pero que naturalmente no tengan la naturaleza de altos cargos y que tienen los sueldos que se derivan de las relaciones de puestos de trabajo establecidas, que se basan, naturalmente, en un sueldo base, más un complemento de destino, más un complemento específico, más un complemento de productividad, como usted sabe, y de ahí surge una determinada retribución, pero no son altos cargos, no son directores generales y no confundamos directores generales o puestos que tienen una responsabilidad orgánica específica con un nivel 30, con un 29, ni con un 28 o con un 27 como muchas veces están ustedes descendiendo en ese análisis.

A partir de ahí, y dependiendo de lo que metan ustedes en el bombo sale el volumen de gasto público en materia de altos cargos en la versión vulgar. Ustedes decidan, depende de dónde pongan ustedes la raya, pero cuando hablamos de los altos cargos, una vez más le pido, señor Núñez, que sea riguroso en la utilización de la terminología jurídica y política, porque no es gratuita, tiene un significado, representa una determinada estructura administrativa que responde también a una determinada concepción de las relaciones entre el Gobierno y la Administración.

Si quiere que hablemos de cuánto cobran funcionarios que hay que suponer, como en todos los demás, que son probos y honrados y ejercen una función muy importante, sean los de Hacienda u otros, y que tienen retribuciones, evidentemente, adecuadas a la función que están desarrollando, hablemos; pero si mezcla usted a los funcionarios de Hacienda o de cualquier otro ministerio con los directores generales habremos hecho un pan como unas tortas, señor Núñez y seguiremos permanentemente confundiendo a la opinión pública, una y otra vez, a pesar de que diga usted que vamos a dar por zanjado un debate que venimos teniendo comisión tras comisión.

Simplemente, le insto en una solicitud, y lo hago desde la cordialidad: pongámonos de acuerdo en la terminología. Si nos ponemos de acuerdo en la terminología le daremos la información que usted quiera, toda la que usted quiera, pero si lo mezcla usted todo, le tendré que seguir acusando de confundir o de intentar confundir, no sé si a este Parlamento pero, en todo caso, a la opinión pública.

— **RELATIVA A LAS RAZONES POR LAS QUE, EN EL ACUERDO ADMINISTRACION-SINDICATOS PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACION Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO, NO SE ABORDO EL ACTUAL SISTEMA RETRIBUTIVO Y, EN CONCRETO, EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P) (Número de expediente 181/001656)**

— **RELATIVA AL ALCANCE DE LA EXCLUSION DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y ECONOMICOS DEL ACUERDO ADMINISTRACION-SINDICATOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL DE SUBDIRECCION GENERAL O EQUIVALENTE, DIRECTORES TERRITORIALES DE LOS DEPAR-**

TAMENTOS MINISTERIALES, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON NIVEL INFERIOR A 28, PUESTOS DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD O DE ASESORAMIENTO NOMBRADOS POR REAL DECRETO Y PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION ANALOGOS. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P) (Número de expediente 181/0011657)

— **RELATIVA AL DESTINO DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL CESADOS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACION DEL ACUERDO 99 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, INTRODUCIDA EN LA DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992. FORMULADA POR EL SEÑOR NUÑEZ PEREZ (G. P) (Número de expediente 181/001659)**

El señor **PRESIDENTE:** Finalmente, para formular las preguntas números 11, 12 y 13, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Sí, pero sin mezclar nada. Es decir, aquí el que ha mezclado todo es el señor Ministro y no sé si es porque no entiende ni media palabra de cuál es el sistema de retribuciones y el funcionamiento de la Administración, porque me está usted diciendo determinadas cosas que, mire usted, hasta aquí hemos llegado. No le puedo admitir que manifieste usted mi propósito de confundir a la opinión pública ni a nadie. Utilizo sencillamente datos y cifras que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y utilizo exactamente los nombres de directores generales o las denominaciones de altos cargos y puestos de alto nivel tal y como vienen en los Presupuestos Generales del Estado. No me invento nada, están aquí Ministerio por Ministerio.

El señor **PRESIDENTE:** Perdone, señor Núñez. Es que creo que ya había agotado usted su réplica.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Sí, pero casi utilizo la de las otras preguntas para acabar con este tema, porque es un caso claro incluso de alusiones personales. Ha hecho una valoración de intenciones el señor Ministro a las que evidentemente tengo que responder, y si no retiro todas mis preguntas y punto.

El señor **PRESIDENTE:** Perdone, señor Núñez, no es ésa la cuestión. La cuestión es que creo que había agotado usted su réplica y que el señor Ministro le había contestado por segunda vez. Formule las preguntas que le quedan y haga los comentarios que estime pertinentes.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Voy a hacer las preguntas de manera lacónica para no confundir al señor Ministro.

Me voy a limitar a leerlas; son las números 11, 12 y 13. Razones por las que en el acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar la administración y mejorar las condiciones de trabajo no se abordó el actual sistema retributivo y en concreto el complemento de productividad.

Segunda, alcance de la exclusión de los aspectos organizativos y económicos del acuerdo Administración-Sindicatos de las personas que desempeñan puestos de trabajo de nivel de subdirección general o equivalente, directores territoriales de los departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades gestoras de la Seguridad Social, jefes y unidades administrativas con nivel inferior a 28, puestos de especial responsabilidad o de asesoramiento nombrados por Real Decreto y puestos de libre designación análogos.

Tercera, destino de los funcionarios locales habilitados de carácter nacional cesados como consecuencia de la modificación del artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, introducida en la disposición adicional octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Conteste usted, si le parece, señor Ministro, a estas preguntas. No le voy a hacer ni la más mínima consideración, porque me va a acusar de introducir un elemento de confusión o de error, cuando lo único que yo establezco aquí es algo que conocen los compañeros presentes perfectamente en cuanto al funcionamiento de la Administración y saben que lo que yo digo va a misa.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señor Presidente, espero seguir contando con el amparo y, desde luego, con la cordialidad del señor Núñez, con independencia de que siga estando en desacuerdo con su forma de proceder. No le discuto intenciones; hago análisis, señor Núñez.

En relación con su pregunta, la cláusula de revisión salarial y los fondos adicionales para modernización, en su capítulo diez, se han visto materializados en la Ley 31/1991, de 30 de septiembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Por otra parte, aunque el acuerdo Administración-Sindicatos no ha alterado el régimen de retribuciones básicas, ni de retribuciones complementarias fijado por la Ley 30/1984, de reforma de la Función Pública, en concreto el artículo 23, sí ha establecido criterios indicativos para la aplicación del complemento de productividad al mencionar que las partes firmantes del acuerdo consideran que un sistema de evaluación del desempeño que prime el mayor y mejor rendimiento en el puesto de trabajo, es un factor necesario para la

profesionalización de la Administración (capítulo tres, apartado 8, del acuerdo con los Sindicatos).

El desarrollo de aplicación de las técnicas de evaluación del desempeño, premisa esencial para avanzar en la objetivación del rendimiento y su correspondiente retribución, a los que he hecho referencia en algún momento, en el turno sobre el Plan de Modernización, habrá de servir precisamente para mejorar los niveles de responsabilidad y de eficacia en la Administración pública.

Finalmente, en el capítulo tres de ese mismo acuerdo se establece que las partes se comprometen a negociar un proyecto integral de promoción, carrera profesional y sistema retributivo antes de la terminación de la vigencia del acuerdo.

Ambas partes coincidieron, pues, en la oportunidad de llevar a cabo dicho debate con el tiempo y el sosiego necesario para alcanzar las mejores soluciones que compatibilicen la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos y de la calidad y eficacia de los servicios públicos.

En lo que respecta a la exclusión de los aspectos organizativos y económicos de dicho acuerdo de las personas nombradas por libre designación, tiene una explicación muy lógica. Los términos del acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en relación a esta exclusión, de similar naturaleza, por otro lado, a las existentes en las Administraciones de nuestro entorno, responde al reconocimiento de la potestad organizativa de la Administración del Estado y suponen ciertamente un paso práctico para crear en el personal directivo e incluso predirectivo de la Administración pública una cultura administrativa de responsabilización y de dirección de todo el proceso de modernización de la Administración, conducente a la búsqueda de resultados en la gestión pública, en línea con lo propugnado en el Plan de Modernización.

Este personal directivo y predirectivo debe liderar y gestionar, administrativamente se entiende, el proceso de modernización en el sector público y asumir su papel de directivos y de responsables comprometidos en la ejecución de los proyectos y, por tanto, su tratamiento tiene que obedecer a criterios diferenciados, no discriminatorios, sino diferenciados, como es práctica habitual tanto en el sector público como en el sector privado en este país, en parte, y en otros países.

Por otra parte, el especial régimen de dedicación de este personal directivo y predirectivo difiere, como saben Sus Señorías —usted, señor Núñez, especialmente—, del resto de los empleados públicos, por lo que las retribuciones de dicho personal se deben enfocar de una manera que calificaré de más flexible, evaluándose especialmente su rendimiento y la obtención de resultados en función del cumplimiento de objetivos concretos y predeterminados que, naturalmente, tienen que recaer de una manera especial sobre aquéllos que ostentan funciones de mayor responsabilidad al frente de las organizaciones administrativas.

Estas son las razones en relación con las preguntas 11 y 12.

Respecto a la que corresponde con la situación de los funcionarios que llama usted cesados en puestos de libre designación como consecuencia de la nueva redacción dada a la disposición adicional octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 a los cuerpos nacionales al servicio de las corporaciones locales, le puedo decir que si la pregunta se refiere a cuántos funcionarios están en esta situación, la contestación es que no hay ninguno; todavía no ha entrado en vigor. Estamos en un proceso que, por cierto, me satisface decirlo, tiene un elevado grado de consenso y de acuerdo con diferentes grupos políticos representados en la Comisión Nacional de Administración Local, especialmente con los representantes de alcaldes y presidentes de diputación del Partido Popular en dicha Comisión. En todo caso, los funcionarios afectados van a ser pocos cuando se ponga en marcha el Decreto de desarrollo de la ley, por cuanto la propia disposición adicional contempla dichos ceses con carácter excepcional, ya que los puestos a los que puede afectar son los reservados a nivel 30, de complemento de destino, en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad y en función del volumen de población o presupuesto de las entidades locales.

Si a lo que se refiere el señor Núñez es a qué tipo de puestos van a tener posibilidad de acceder dichos funcionarios, la respuesta es que en este momento el Gobierno, como le acabo de decir, está preparando el desarrollo reglamentario de esta disposición adicional por la que se especifican y regulan detalladamente con amplio nivel de acuerdo con comunidades autónomas y con corporaciones locales, por otro lado, y, desde luego, creo que también con representantes de estos mismos cuerpos nacionales que han aceptado la regulación con cierto nivel de satisfacción o, por lo menos, con una reducción de las incertidumbres que en algunos sectores ciertamente se habían producido, se regularán y especificarán detalladamente las garantías y los requisitos que ha de tener este puesto de acogida de aquél que pueda ser cesado.

El proyecto, en líneas generales, salvo alguna mayor puntualización o precisión, garantiza los siguientes extremos: el cese queda condicionado a que la corporación nombre al cesado para puesto de trabajo de su grupo de titulación (punto número uno). Tal puesto tendrá asignadas funciones de colaboración con las que normalmente lleva a cabo la Secretaría o la Intervención, tales como asesoramiento, emisión de dictámenes, apoyo y asistencia. De esta forma, el puesto se clasificará como reservado y los servicios en él prestados tendrán la consideración, a todos los efectos, de haberlo sido en situación de servicio activo dentro de la subescala y de la categoría propia. En él podrá permanecer, en tercer lugar, el funcionario cesado hasta que opte por otro puesto siguiendo el procedimiento

de concursos de libre designación previstos en el artículo 99 de la ley citada.

Esto es lo que puedo decirle, señor Núñez, en relación con su última pregunta, agradeciéndole su cordialidad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ:** Brevísimamente.

La respuesta a determinadas preguntas nos lleva otra vez a lo mismo. Ha hablado usted para explicar por qué en el acuerdo Administración-Sindicatos no se habla del complemento de productividad de determinados niveles de funcionarios a los que ha llamado «directivos» o «predirectivos»; unos términos bastante más gaseosos que los que yo llamo puestos de alto nivel para saber por qué figuran 6.406 en los Presupuestos Generales del Estado. Es mucho más sencillo que hablar de directivos y de otros adjetivos que usted ha utilizado. Esos puestos de alto nivel se llaman, sencillamente subdirectores generales, subdirectores generales adjuntos, vocales asesores, jefes de área, consejeros técnicos y asimilados. Usted les llama eso para explicarnos la teoría de por qué no figura en el acuerdo Administración-Sindicatos el actual sistema retributivo de complemento de productividad.

Acepto el resto de su respuesta simplemente como ilustrativa, nada más, y tomo buena nota de ella.

En cuanto a los funcionarios locales habilitados, sabe muy bien el señor Ministro que nuestro Grupo ha presentado recurso de inconstitucionalidad respecto de esta modificación que introdujo la disposición adicional octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Creemos que, al margen de consideraciones de orden constitucional y estatutario de los funcionarios afectados por la norma, puede producir perjuicios considerables, no solamente para el funcionamiento de los ayuntamientos y corporaciones locales —que no voy a entrar en esta cuestión—, sino para la propia carrera profesional de los funcionarios afectados. Nos preocupa mucho esto y esperamos esas normas que están elaborando para desarrollar la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local para ver si, por lo menos, son lo más benignas posibles para la carrera profesional de los funcionarios afectados.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Damos las gracias al señor Ministro por su intervención de esta mañana y levantamos esta sesión tan larga.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961